



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

“Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”

*Trabajo de titulación previo a la obtención
del Título de Contador Público Auditor.*

Autoras:

Aguilar Caiza Adriana Carolina

CI: 0107217101

Correo electrónico: adrianacarolina93@outlook.es

Robles Encalada Nelly Guillermina

CI: 0302668256

Correo electrónico: roblesnelly72@gmail.com

Tutora:

Ing.Com. Johanna Catalina Armijos Cordero, Mgtr

CI: 010356958-8

Cuenca-Ecuador

14 de diciembre del 2021



RESUMEN

El presente proyecto integrador denominado “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, evalúa cada una de las etapas del ciclo presupuestario de conformidad con las disposiciones legales, a fin de medir el grado de eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos asignados al GAD, para el logro de metas y objetivos institucionales.

Este proyecto se desarrolló mediante una revisión y análisis de documentos solicitados al GAD, tales como: POA, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

Al realizar esta evaluación se pudo constatar que el GAD Cumandá, tiene una gran dependencia con relación a las transferencias del gobierno central. Presenta algunas deficiencias al momento de elaborar el presupuesto y cumple casi con todos los procesos, pero varios de ellos no disponen de documentación que respalden su cumplimiento según la normativa. En cuanto a la ejecución de las obras, no existe una planificación oportuna para la realización de las mismas puesto que algunas no se ejecutaron por completo.

Palabras claves: GAD Municipal Cumandá. Presupuesto. Ciclo presupuestario. Cédulas presupuestarias. Indicadores presupuestarios. Eficiencia y eficacia.



ABSTRACT

The present integrating project called “Evaluation to the budgetary cycle of the Municipal Decentralized Autonomous Government of the Cumandá canton, period 2019”, evaluates each stage of the budgetary cycle in accordance with the legal provision, in order to measure the grade of efficiency and effectiveness in the management of the assigned resources to the GAD, for the achievement and institutional objectives.

This project was developed through a review and analysis of the requested documents to the GAD, such as: POA, Development and Territorial Planning Plan, budget cards of income and expenses.

When performing this evaluation, it could be notorious that the GAD Cumandá has a great dependency in relation to the transfers of the central government. It presents some weaknesses at the moment of elaborating the budget and it serves with almost all the processes, but several of them don't have any documentation that support the fulfillment according to the regulations. Regards the execution of works, there is no timely planning for the realization of the same, since some of them were not completely executed.

Key words: GAD Municipal Cumandá. Budget. Budget cycle. Budget cards. Budgetary indicators. Efficiency and effectiveness.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	ii
ABSTRACT	iii
CLAUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACION PARA PUBLICACION EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	xii
CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	xiii
AGRADECIMIENTO	xvi
ABREVIATURAS	xvii
INTRODUCCIÓN	18
JUSTIFICACIÓN	19
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
OBJETIVOS	22
OBJETIVO GENERAL	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
CAPÍTULO I	23
1.1 Aspectos Generales del Cantón Cumandá	23
1.1.1 Reseña Histórica	23
1.1.2 Datos Institucionales	24
1.1.3 Ubicación Geográfica y Extensión	24
1.1.4 Límites	25
1.1.5 Hidrografía	25
1.1.6 Flora	26
1.1.7 Clima	26
1.1.8 Costumbres del Cantón Cumandá	26
1.1.9 Centro de Poblados	27
1.1.10 Población	27
1.1.11 Principales Actividades Económicas Productivas del Territorio	27
1.2 Filosofía de la Entidad	28
1.2.1 Misión	28
1.2.2 Visión	28

1.2.3	Objetivos Estratégicos	29
1.2.4	Principios y Valores.....	30
1.2.5	Organigramas del Cantón Cumandá.....	30
1.2.6	Base Jurídica.....	31
1.2.7	Estados Financieros	32
CAPÍTULO II		34
2	Marco Teórico Legal.....	34
2.1	Sector Público.....	34
2.1.1	Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	34
2.1.2	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.....	35
2.1.3	Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	35
2.1.4	Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	
2.2	Plan Operativo Anual	37
2.3	Presupuesto General del Estado	38
2.4	Presupuesto Público.....	38
2.4.1	Concepto de Presupuesto Público.....	38
2.4.2	Importancia del Presupuesto Público	39
2.4.3	Partes del Presupuesto Público	39
2.4.4	Principios del Presupuesto Público.....	39
2.4.5	Etapas del Ciclo Presupuestario	41
2.5	Normas de Control Interno para Presupuesto.....	44
2.5.1	402-01 Responsabilidad del control	44
2.5.2	402-02 Control previo al compromiso.....	44
2.5.3	402-03 Control previo al devengado:	45
2.5.4	402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.	
2.5.4	402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados. 45	45
2.6	Indicadores Presupuestarios	46
2.6.1	Concepto de Indicadores	46
2.6.2	Importancia de los Indicadores	46
2.6.3	Características de los Indicadores.....	46
2.6.4	Tipos de Indicadores.....	47
2.6.5	Indicadores Financieros Presupuestarios	47
2.6.6	Criterios de valoración para el ciclo presupuestario.....	50
3	CAPÍTULO III.....	52
3.1	Evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal de Cumandá.	52

3.2	Programación Presupuestaria	52
3.2.1	Matriz de Cumplimiento –Programación Presupuestaria.....	53
3.2.2	Análisis de la Programación Presupuestaria.....	54
3.3	Formulación Presupuestaria	55
3.3.1	Matriz de Cumplimiento – Formulación Presupuestaria.....	56
3.3.2	Análisis de la Formulación Presupuestaria.....	57
3.4	Aprobación Presupuestaria	59
3.4.1	Matriz de Cumplimiento – Aprobación Presupuestaria	60
3.4.2	Análisis de la Aprobación Presupuestaria	60
3.5	Ejecución Presupuestaria	60
3.5.1	Matriz de Cumplimiento – Ejecución Presupuestaria	62
3.5.2	Análisis de la Ejecución Presupuestaria	62
3.5.3	Análisis a las cédulas presupuestarias	63
3.6	Evaluación y Seguimiento Presupuestario	93
3.6.1	Matriz de Cumplimiento – Evaluación y Seguimiento Presupuestario.....	94
3.6.2	Análisis de la ejecución y seguimiento presupuestario	95
3.7	Indicadores Financieros – Presupuestarios.....	95
3.7.1	Indicador de Inversión por Habitante	95
3.7.2	Indicador de Solvencia Financiera	95
3.7.3	Indicador de Dependencia Financiera	96
3.7.4	Indicador de Autonomía Financiera	96
3.7.5	Indicador de Límites de Endeudamiento	96
3.7.6	Indicador de Autosuficiencia Mínima de los Gastos de Personal Corriente .	97
3.7.7	Indicador de Gastos en Obras Públicas	97
3.7.8	Inversión Total.....	98
3.7.9	Indicador de eficiencia del presupuesto.....	98
3.7.10	Indicador de Eficiencia en Formulación Presupuestaria	99
3.7.11	Indicador de Equilibrio	99
3.8	Clausura y Liquidación Presupuestaria	99
3.8.1	Matriz de Cumplimiento – Clausura y Liquidación Presupuestaria.....	100
CAPÍTULO IV.....		102
4.1.	Conclusiones.....	102
4.2.	Recomendaciones	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Datos Institucionales</i>	24
Tabla 2. <i>Balance de Situación Financiera</i>	32
Tabla 3. <i>Estado de Resultados</i>	33
Tabla 4. <i>Programación presupuestaria</i>	52
Tabla 5. <i>Formulación presupuestaria</i>	55
Tabla 6. <i>Asignación de presupuesto</i>	57
Tabla 7. <i>Aprobación presupuestaria</i>	59
Tabla 8. <i>Ejecución presupuestaria</i>	60
Tabla 9 <i>Ánálisis a las cédulas presupuestarias de Ingresos</i>	63
Tabla 10 <i>Participación de los Ingresos con respecto al Ingreso Total</i>	64
Tabla 11 <i>Participación de los ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total</i>	65
Tabla 12 <i>Participación de los ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total</i>	67
Tabla 13 <i>Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total</i>	68
Tabla 14. Análisis a las cédulas presupuestarias de gastos	69
Tabla 15 <i>Participación de gastos con respecto al gasto total.</i>	70
Tabla 16 <i>Participación de los gastos corrientes con respecto al gasto corriente total</i>	71
Tabla 17 <i>Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total</i>	73
Tabla 18 <i>Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total..</i>	74

Tabla 19. <i>Indicadores de reformas presupuestarias de los ingresos</i>	75
Tabla 20. <i>Indicadores de Reformas Presupuestarias de los Gastos</i>	78
Tabla 21 <i>Cumplimiento de los ingresos devengados y recaudados</i>	81
Tabla 22 <i>Cumplimiento de los Ingresos Corrientes</i>	82
Tabla 23 <i>Cumplimiento de los Ingresos de capital</i>	86
Tabla 24 <i>Cumplimiento de Ingresos de Financiamiento</i>	87
Tabla 25 <i>Cumplimiento de los Gastos Devengados y Pagados</i>	88
Tabla 26. <i>Cumplimiento de Gastos Corrientes</i>	88
Tabla 27. <i>Cumplimiento de los Gastos de Inversión</i>	90
Tabla 28. <i>Cumplimiento de los Gastos de capital</i>	93
Tabla 29. <i>Evaluación y seguimiento presupuestario</i>	93
Tabla 30. <i>Clausura y liquidación presupuestaria</i>	99

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Municipalidad del Cantón Cumandá.	23
Ilustración 2. Mapa de ubicación del Cantón Cumandá.	25
Ilustración3. Estructura Funcional del Gobierno Cantonal.	30
Ilustración 4. Cadena de valor.	31
Ilustración 5. Mapa de procesos.	31
Ilustración 6. Criterios de Valoración.....	51
Ilustración 7. Matriz de Cumplimiento –Programación Presupuestaria.	54
Ilustración 8. Matriz de Cumplimiento – Formulación Presupuestaria.....	56
Ilustración 9. Asignación Inicial de Ingresos por partida del año 2019.	58
Ilustración 10. Asignación Inicial de Ingresos por partida del año 2019.	58

Ilustración 11. Matriz de Cumplimiento – Aprobación Presupuestaria.	60
Ilustración 12. Matriz de Cumplimiento – Ejecución Presupuestaria.	62
Ilustración 13. Ingresos del año 2019.	63
Ilustración 14. Participación de los ingresos con respecto al Ingreso Total.	64
Ilustración 15. Participación de los ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total.	66
Ilustración 16. Participación de los ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total.	67
Ilustración 17. Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total.	68
Ilustración 18. Gastos del año 2019.	69
Ilustración 19. Participación de gastos con respecto al gasto total.	70
Ilustración 20. Participación de los gastos corrientes con respecto al gasto corriente total.	72
Ilustración 21. Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total.	73
Ilustración 22. Análisis de las Reformas Presupuestarias de los Ingresos.	76
Ilustración 23. Análisis de las Reformas Presupuestarias de los Gastos.	79
Ilustración 24. Cumplimiento de los ingresos devengados y recaudados.	82
Ilustración 25. Cumplimiento de los Ingresos Corrientes.	83
Ilustración 26. Cumplimiento de los Ingresos de Capital.	86
Ilustración 27. Matriz de Cumplimiento – Evaluación y seguimiento presupuestario.	94
Ilustración 28. Matriz de Cumplimiento – Clausura y Liquidación Presupuestaria.	101



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Encuestas GAD Cumandá	108
Anexo 2. Plan Operativo Anual	114
Anexo 3. Acta de Presupuesto Prorrogado	117
Anexo 4. Cedula de Ingresos GAD Cumandá	122
Anexo 5. Cedula de Gastos GAD Cumandá	125
Anexo 6. Estado de Ejecución Presupuestaria	142

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Adriana Carolina Aguilar Caiza en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 14 de diciembre del 2021.



Adriana Carolina Aguilar Caiza

C.I: 0107217101

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Nelly Guillermina Robles Encalada en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 14 de diciembre del 2021.



Nelly Guillermina Robles Encalada

C.I: 0302668256

Cláusula de Propiedad Intelectual

Adriana Carolina Aguilar Caiza, autora del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 14 de diciembre del 2021.



Adriana Carolina Aguilar Caiza

C.I: 0107217101

Cláusula de Propiedad Intelectual

Nelly Guillermina Robles Encalada, autora del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 14 de diciembre del 2021.



Nelly Guillermina Robles Encalada

C.I: 0302668256



AGRADECIMIENTO

Agradecemos principalmente a Dios por ser esa luz incondicional, por brindarnos la fuerza para continuar en este proceso de alcanzar una de las aspiraciones más deseadas.

A nuestros padres, por el apoyo total, por confiar y creer en nuestras expectativas, por cada uno de los consejos, valores y principios que nos ayudan a trazar nuestro camino.

A nuestra tutora la Ing. Johanna Armijos, quien nos ha guiado con paciencia no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de nuestra carrera.

Finalmente, agradecemos a la Sra. Eliana Medina Alcaldesa del GAD Municipal de Cumandá, por la oportunidad y la información proporcionada; de manera especial al Ing. Alex Montenegro, principal colaborador durante todo este proceso quien con su innegable disposición y apoyo hizo posible la elaboración del proyecto integrador.

Las Autoras



ABREVIATURAS

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

POA: Plan Operativo Anual.

CGE: Contraloría General de Estado

NCI: Normas de Control Interno

GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

SNP: Sistema Nacional de Planificación

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública



INTRODUCCIÓN

El actual proyecto integrador denominado “Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, periodo 2019”, se desarrolla con el fin de evaluar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario con base a la normativa vigente, además se determina el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia y eficacia en cuanto al uso y asignación de los recursos para los proyectos y programas efectuados en el GAD.

En el capítulo I, se mencionan los aspectos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá.

En el capítulo II, se detalla el marco teórico centrado en la normativa del presupuesto público como son: Normas de Control Interno, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la descripción de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

En el capítulo III, se elaboran cuestionarios de control interno para evaluar y analizar cada etapa del presupuesto a través de la aplicación de indicadores.

En el capítulo IV, se exponen las conclusiones y recomendaciones obtenidas en la evaluación al ciclo presupuestario y de esta manera contribuir en la administración de la institución.



JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la gestión financiera y administrativa, también se enfoca en distribuir el dinero del Estado de forma eficiente a proyectos, programas y actividades que beneficien a la sociedad. Es necesario dar un seguimiento adecuado desde su planificación hasta el cierre, con el fin de sostener un amplio conocimiento del mismo y realizar una correcta evaluación, de esta manera se puede identificar cualquier error que pueda generarse en el momento de la ejecución.

Es importante recalcar que en el GAD Cumandá en años anteriores no se ha realizado ningún tipo de evaluación presupuestaria, por lo que se encuentran algunas deficiencias tales como: la ausencia de procedimientos de control para evaluar la eficiencia y eficacia del presupuesto, la falta de seguimiento y evaluación a la ejecución a los programas y proyectos a realizarse en el cantón, entre otros.

En virtud de ello, el presente proyecto integrador **evaluará el Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, periodo 2019**, con el propósito de aportar al GAD mediante un análisis crítico, coherente, con información sustentable, para obtener una apreciación verdadera y evaluar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Además, verificar los procesos realizados en las diferentes etapas del ciclo presupuestario que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria, para poder emitir recomendaciones que permitan superar los inconvenientes que pudieran presentarse en la misma para mejorar y corregir los procesos, ya que la institución no ha venido aplicando controles adecuados y oportunos.



Por consiguiente, se trabajará con cada una de las fases que componen el ciclo presupuestario estableciendo las diferencias técnicas y normativas entre lo planificado y lo realmente ejecutado mediante la aplicación de indicadores de gestión; siendo de gran aporte en la retroalimentación mediante las recomendaciones que se puedan contribuir en el progreso de la gestión pública del GAD.

A través de esta evaluación se podrá determinar la situación actual de la institución, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, el grado de ejecución de las obras públicas y la recaudación de manera eficiente de los ingresos por impuestos, tasas y contribuciones especiales y mejoras.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema central en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, es la falta de ejecución de evaluaciones periódicas al ciclo presupuestario, por lo que la institución se ha expuesto al incumplimiento de la normativa vigente y desconoce en qué medida se cumplieron los objetivos, programas, proyectos y actividades planificadas para cada ejercicio económico.

Con base a lo expuesto, este proyecto le brindará al GAD una visión externa; además, será de gran ayuda en la transparencia de sus ingresos y gastos.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, periodo 2019, para constatar si se cumplió adecuadamente con todas sus etapas de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente y de esta manera sugerir tácticas que mejoren el desarrollo sostenible del cantón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Utilizar indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia del presupuesto del GADM del cantón Cumandá;
- Analizar de manera crítica los ingresos y gastos que hayan sido obtenidos y efectuados durante el periodo 2019;
- Comprobar el grado de cumplimiento de objetivos, programas y proyectos utilizando indicadores financieros;
- Verificar que las disposiciones legales y normativas aplicadas estén definidas en cada fase del ciclo presupuestario.

CAPÍTULO I

En el presente capítulo se detallan los aspectos generales del cantón Cumandá, que permiten tener un conocimiento íntegro de la entidad; se describe el estado organizacional, es decir, la composición del Gobierno Autónomo Descentralizado con sus respectivos procesos de administración; de la misma manera, se especifica sus principales actividades económicas a la que se dedica su población dentro del territorio.

1.1 Aspectos Generales del Cantón Cumandá

1.1.1 Reseña Histórica



Ilustración 1. Municipalidad del Cantón Cumandá.

En 1900, la población de Cumandá se constituye por la inauguración de una estación de ferrocarril ubicada en el cantón Bucay, conformando una ruta desde Riobamba hasta Guayaquil, siendo un medio de transporte muy importante; tiempo después, se convirtió en un centro poblado, dinámico y próspero hasta la actualidad.

Cabe mencionar, que al convertirse en parroquia no le generó grandes cambios puesto que Alausí, es el cantón donde se expresan las principales instituciones; también, es el centro



de los recursos económicos y demás gestiones. Esta situación permitió a sus autoridades impulsar a la cantonización con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida. Luego de haber transcurrido 17 años de parroquialización, el 28 de enero de 1992, se dio paso para la creación del cantón Cumandá mediante ley 138.(Alejandra Massón, 2020)

1.1.2 Datos Institucionales

Las autoridades encargadas en cada periodo del GAD, dentro de la planificación desarrollan un avance y actualización en la página oficial, donde la comunidad en general puede tener acceso y verificar información. A continuación, se detalla dicha información:

Tabla 1. *Datos Institucionales*

Razón Social	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá
Dirección:	Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfono:	(+593)032326075-032326105
Portal web:	www.cumanda.gob.ec
Correo electrónico:	alcaldia@cumanda.gob.ec

Nota. Esta tabla muestra los datos informativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá.

1.1.3 Ubicación Geográfica y Extensión

El cantón Cumandá está ubicado al sur occidente de la provincia de Chimborazo, en las estribaciones de la cordillera occidental. “Geográficamente se encuentra desde los 70 grados 0 minutos, 79 grados 15 minutos de longitud oeste y 2 grados 6 minutos hasta 2 grados 16 minutos de latitud sur, en cuanto a extensión tiene 106.10 km² de superficie” (GAD CUMANDA, 2019, p. 18).



Ilustración 2. Mapa de ubicación del Cantón Cumandá.

1.1.4 Límites

El cantón Cumandá limita al norte con las parroquias Multitud y Sibambe perteneciente al cantón Alausí; al sur con la parroquia Ventura del cantón Cañar, provincia de Cañar; al este con la parroquia Huigra del cantón Alausí, provincia de Chimborazo; al oeste con la parroquia Santa Rosa del cantón Chillanes, provincia de Bolívar, cantón General Antonio Elizalde y cantón Marcelino Maridueña de la provincia del Guayas. (GAD CUMANDA, 2019, p. 18)

1.1.5 Hidrografía

Los principales cuerpos de agua están representados por el río Chimbo, ubicado en el sector occidental que se origina en el nevado del Chimborazo, y Chanchán situado en el sector oriental, el cual nace de los páramos del cantón Guamote, Alausí y Chunchi. Además, existen drenajes menores que nacen en las microcuencas Curiquingue, Achín, Shirín y Gula-guayaco; así como, quebradas y riachuelos que alimentan a los ríos Chimbo y Chanchan. (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, s. f., p. 5)



1.1.6 Flora

Una de las características más representativas de la flora corresponde a un bosque siempre verde pie-montano; existe 27 variedades de árboles y arbustos con más de 30 m de altura; 30 clases de hierbas nativas y 5 clases de palmas, todas están ubicadas en áreas descartadas para actividades productivas y de difícil acceso para la población. (GAD CUMANDA, 2019, p. 60)

1.1.7 Clima

El clima en el cantón es tropical, se considera agradable para la temperatura natural corporal del ser humano. El clima más representativo es el ecuatorial meso-térmico semi-húmedo con una superficie de 10628,93, seguido del clima tropical mega térmico húmedo y finalmente el clima tropical mega térmico semi-húmedo con el 5004,44 y el 237,40 de superficie respectivamente. (GAD CUMANDA, 2019, p. 45)

1.1.8 Costumbres del Cantón Cumandá

Cumandá es considerado un cantón muy festivo, porque en cada fecha participan moradores, instituciones y diferentes asociaciones de los recintos; recibiendo una gran afluencia de personas de diferentes provincias fomentando así el turismo y la economía.

A continuación, se detallan las fechas más representativas:

Fiesta 6 de enero

- Día de los inocentes

Fiesta 28 de enero

- Cantonización

Febrero

- Carnaval

Marzo

- Semana santa

Mayo

- Velada de las mujeres



Septiembre

- Fiestas religiosas

Noviembre

- Día de los difuntos

Diciembre

- Pase del niño

1.1.9 Centro de Poblados

La zona rural está conformada por 58 recintos, los cuales mantienen activos los Comités pro Mejoras con la finalidad de velar la obra pública y los inconvenientes que se presenten dentro del territorio. En cuanto a la zona urbana está conformada por 18 barrios, manteniendo como base primordial los Comités Barriales. (GAD CUMANDA, 2019, p. 110)

1.1.10 Población

Según el último censo de población y vivienda realizado en el año 2010, Cumandá posee 6.343 hombres y 6.579 mujeres dando un total de 12.922 habitantes. Se considera además que en el Cantón Cumandá se tiene una tasa de crecimiento poblacional del 3,54%. (GAD CUMANDA, 2019, p. 90)

1.1.11 Principales Actividades Económicas Productivas del Territorio

Las principales actividades económicas a las cuales está dedicada la población económicamente activa-PEA se encuentran divididas en tres sectores.

En el sector primario se encuentran actividades tales como: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 39% de la PEA. Como sector secundario se tiene a la industria que se encuentra dividida en: industrias manufactureras, construcción, explotación de minas y canteras, suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua y alcantarillado y gestión de derechos, el cual representa el 14.1%. Por último, el sector terciario cuenta con actividades de comercio al por mayor y menor, actividades de alojamiento y servicios de comidas, administración pública y defensa, actividades



profesionales, científicas y técnicas, enseñanzas, actividades de atención de la salud humana, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades de los hogares como empleadores, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, artes, entretenimiento y recreación, información y comunicación, transporte y almacenamiento, entre otras actividades de servicio que representan el 36.22%. (GAD CUMANDÁ, 2019, p. 133)

1.2 Filosofía de la Entidad

1.2.1 Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, contribuyen al bienestar de la sociedad del cantón Cumandá brindando obras y servicios públicos de buena calidad en forma equitativa y respetando la biodiversidad cultural; además, trabaja con transparencia y crea espacios para la participación ciudadana en los ámbitos ambiental, social, económico y cultural, con lo que promueve el desarrollo cantonal planificado y sustentable. (GAD Municipal del Catón Cumandá, 2019, p. 7)

1.2.2 Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá se constituye en un ejemplo del desarrollo local con un personal capacitado que trabaja planificadamente; es una institución que realiza autogestión sostenible y eficiente; promueve la participación ciudadana para una distribución eficaz y equitativa de los recursos; sus servicios son de calidad y trabaja en forma transparente; sus acciones permiten preservar el medio ambiente, la diversidad cultural, la equidad de género y generacional convirtiéndose en un municipio saludable. (GAD Municipal del Catón Cumandá, 2019, p. 7)



1.2.3 Objetivos Estratégicos

El (GAD Municipal del Catón Cumandá, 2019) establece los objetivos determinados por el cantón de la siguiente manera:

Componente Movilidad, Energía y Conectividad

Objetivo: El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

Componente Biofísico

La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

Componente Sociocultural

Objetivo: La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Componente Asentamientos Humanos

Objetivo: La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

Componente Económico

Objetivo: El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

Componente Político Institucional y Participación Ciudadana

Objetivo: La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes. (2019, pp. 7-8)

1.2.4 Principios y Valores

“Unidad, Solidaridad, Complementariedad, Equidad territorial, Participación ciudadana, Interculturalidad y plurinacionalidad, Sustentabilidad del desarrollo” (GAD Municipal del Catón Cumandá, 2019, p. 9)

1.2.5 Organigramas del Cantón Cumandá

Estructura funcional del Gobierno Cantonal

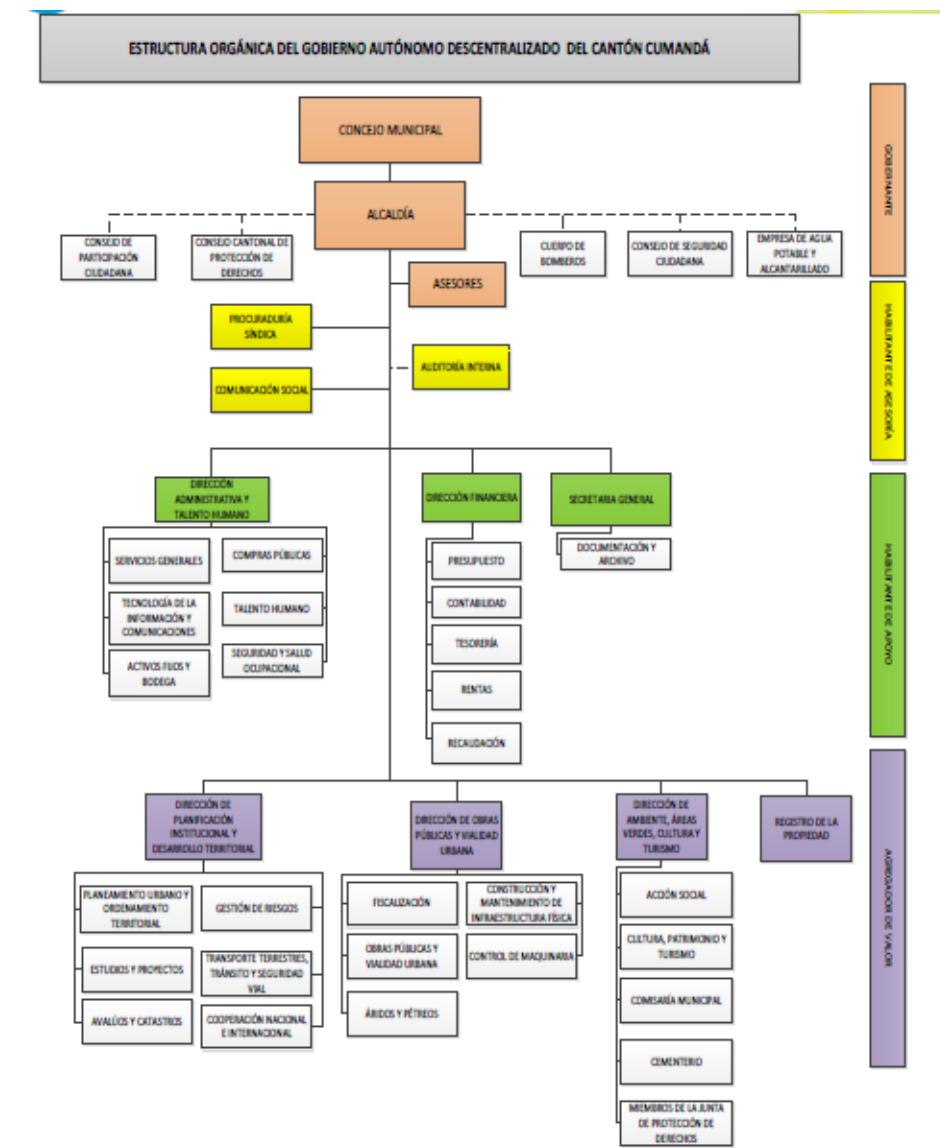


Ilustración3. Estructura Funcional del Gobierno Cantonal.

Cadena de Valor



Ilustración 4. Cadena de valor.

Mapa de Procesos



Ilustración 5. Mapa de procesos.

1.2.6 Base Jurídica

El GAD cantonal de Cumandá basa su gestión en los instrumentos y en una coordinación activa con instancias del Estado y sector privado:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).



- Constitución del Ecuador del 2008.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS).
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (PDYOT).
- Ordenanzas Municipales.

1.2.7 Estados Financieros

Tabla 2. Balance de Situación Financiera.

Gobierno Municipal Del Cantón Cumandá

Balance de Situación Financiera

Ejercicio Económico 2019

Correspondiente al 31 de diciembre del 2019

Activo	\$3'048.920,37	Pasivo	\$102.846,72
Corriente	\$2'251.101,94	Corriente	\$80.779,18
Deudores	\$797.818,43	Financieros	\$22.067,54
Financieros			
Inversiones	\$4'670.137,33	Patrimonio	\$7'632.520,36
Inversiones	\$178.908,20	Patrimonio	\$5'570.377,69
Permanentes en Títulos y Valores		Publico	
Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$2'528.358,66	Resultado del Ejercicio Vigente	\$2'062.142,67
Inversiones en Programas y Proyectos	\$1'962.870,47		
Otros	\$16.310,38		
Total de Activos	\$7'735.367,08	Pasivo	+ \$7735.367,08
		Patrimonio	

Nota: La información se obtuvo del Departamento Financiero del GAD de Cumandá.

Los estados financieros miden la situación real de una empresa en términos financieros a una fecha determinada. Por consiguiente, el GAD Municipal de Cumandá cuenta con 7'735.367,08 USD del total de Activos, dentro de este rubro el activo corriente y la cuenta de deudores financieros representa un 29.10% y 10.31% respectivamente, las inversiones de su monto total representan un 60.37% y los activos clasificados en otros representan un 0.21% del total. El monto del pasivo es de



102.846,72 USD que representa un 78,54% y finalmente se calcula un patrimonio de 7'632.520,36 USD.

Tabla 3. Estado de Resultados.

Gobierno Municipal Del Cantón Cumandá

Estado de Resultados

Ejercicio Económico 2019

Correspondiente al 31 de diciembre de 2019

Resultados de Operación	\$373,303.51
Transferencias Netas	\$-2'366,156.65
Resultado Financiero	\$-48,975.02
Otros Ingresos y Gastos	\$-20,314.51
Resultado del Ejercicio	\$-2'062,142.67

Nota: Información obtenida del Departamento Financiero del GAD de Cumandá.

El estado de resultados de una empresa mide el nivel de cumplimiento de la gestión como son los ingresos y gastos que ha tenido en un determinado periodo. Como se observa en la tabla 3, el GAD Municipal de Cumandá en sus resultados de operación presenta un saldo positivo, mientras que, en la cuenta de transferencias entregadas representa un 9,87% y en el de transferencias recibidas un 99,73%. La cuenta que representa un mayor valor en los resultados financieros se encuentra en el grupo 6 en la cuenta 625.04.99 con un saldo negativo de - 28,175.00 USD.



CAPÍTULO II

2 Marco Teórico Legal

Los aspectos teóricos expuestos en este capítulo, se encuentran establecidos conforme a las leyes vigentes basadas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD; la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPFP, entre otras correspondientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2.1 Sector Público

“El Sector Público se encuentra conformado por los Ministerios, Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Empresas Públicas y la Banca Pública, entre otros. Al prestar servicios a la sociedad se conoce a estas instituciones como el Sector Público del país”(Ministerio de Finanzas, 2015).

2.1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 123)



2.1.2 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Se encuentran organizados de la siguiente forma: parroquial, provincial y municipal.

El artículo 53 del COOTAD señala que:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2020, p. 37)

2.1.3 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Las funciones más importantes que deben cumplir los GAD's son:

- Promover el desarrollo sustentable en su territorio cantonal, para garantizar un diseño e implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, de manera sistematizada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y prestar los servicios públicos con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad en los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. En el sector de la economía social y solidaria implementar sistemas que aseguren el ejercicio garantía y

exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad en beneficio de la colectividad del cantón. (COOTAD, 2020, pp. 37-38-39 art. 54)

2.1.4 Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Las competencias más relevantes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales son:

- Planificar, junto con otras instituciones del Sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con el fin de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo de la zona urbana y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Prestar los servicios públicos de actividades que establezca la ley, así como también, crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- Delimitar, regular, autorizar, controlar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en su circunscripción territorial; además, gestionar la cooperación



internacional para el cumplimiento de sus competencias (COOTAD, 2020, pp. 39-40 art. 55).

2.2 Plan Operativo Anual

La Contraloría General del Estado, en el grupo 200-02 de la Administración Estratégica perteneciente a las Normas de Control Interno señala que:

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.(Contraloría General del Estado, 2019, p. 3)

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. De la misma forma, estas acciones serán diseñadas para que se dé el cumplimiento de los componentes administrativos. También se tomará en cuenta que todas estas actividades están sujetas a seguimiento y evaluación constante.(Contraloría General del Estado, 2019, p. 4)

El análisis de la situación será considerado a partir de los resultados y los hechos identificados, realizado este proceso se prosiguen a programar actividades que ayuden a satisfacer las necesidades y demandas de los usuarios con respecto a los recursos. De esta manera, “los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la



organización y a la comunidad en general”(Contraloría General del Estado, 2019, p. 4).

2.3 Presupuesto General del Estado

El presupuesto que se determina por parte del Estado señala:

El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 139 art. 292)

A partir de esto, deducimos que este presupuesto sirve para lograr lo planificado y programado con respecto a los programas y proyectos de los gobiernos autónomos del país.

2.4 Presupuesto Público

2.4.1 Concepto de Presupuesto Público

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.(Paredes, 2011, p. 37)

El código orgánico de planificación y finanzas públicas, reza en su artículo 95 que:



El presupuesto público comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.(COPFP, 2020, p. 33)

2.4.2 Importancia del Presupuesto Público

El presupuesto público actúa dentro del proceso de planificación de esta forma: “le permite orientar el gasto hacia objetivos y metas lógicamente adoptadas, y para las cuales se señalan los conceptos, volúmenes y tiempos en que se desean lograr”(Orozco, 2011, p. 184). El presupuesto es una técnica especializada que sirve para ordenar y controlar el gasto en el corto plazo para el cumplimiento de las operaciones de la institución.

2.4.3 Partes del Presupuesto Público

El (COOTAD, 2020), señala en su artículo 221 que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: ingresos, egresos y disposiciones generales.

2.4.4 Principios del Presupuesto Público

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos comprenden la totalidad de los ingresos y gastos, no es oportuno la compensación entre ingresos y gastos anticipadamente a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** El grupo de ingresos y gastos debe considerarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.



- **Programación:** Las asignaciones que se incluyen en los presupuestos deben garantizar a los requerimientos de recursos identificados para obtener los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto es responsable con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un marco de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se lleva a cabo en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia:** La aplicación y asignación de los recursos del presupuesto se efectúa en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una característica y calidad definida.
- **Eficacia:** El presupuesto colabora a la obtención de las metas y resultados descritos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia:** El presupuesto interpreta con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto es un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
- **Especificación:** El presupuesto establece las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.



- **Legalidad:** los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente en todas las fases del ciclo presupuestario.
- **Integralidad:** En todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos entre la formulación y la ejecución; en cuanto a las decisiones sobre los gastos.
- **Sostenibilidad:** El presupuesto cuenta con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.(Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, pp. 9-10)

2.4.5 Etapas del Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Programación Presupuestaria

Es la etapa, donde las entidades públicas pueden detallar sus objetivos y metas para los programas, proyectos y actividades que serán definidas, en el presupuesto a través de la elaboración de catálogos y clasificadores que son emitidos, por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas para analizar sus ingresos y gastos.(COPFP, 2020, p. 33 art. 97)

Formulación Presupuestaria

En la formulación se obtiene el resultado de la programación presupuestaria para la elaboración de proformas que según sus catálogos y clasificadores son presentados de manera normalizada con el fin de facilitar su exposición y comprensión. La formulación presupuestaria se refleja con la estimación o proyección en términos monetarios.(COPFP, 2020, p. 33 art. 98)



Aprobación Presupuestaria

Una vez elaborada la proforma presupuestaria, el siguiente proceso es que se cumpla con los términos y formas establecidas en la Constitución de la República. En el momento que la Asamblea Nacional lo aprueba, este documento se convierte en un presupuesto inicial, y por lo tanto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año.(COPFP, 2020, p. 36 art. 106)

Ejecución Presupuestaria

La fase cumple con algunas características como el presupuesto inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado, en el cual, las entidades públicas ponen en marcha lo que fue aprobado en su presupuesto con la finalidad de obtener y cumplir en el tiempo establecido. Para llevar a cabo la etapa de la ejecución presupuestaria se debe tener presente los siguientes conceptos:

- **Presupuesto Inicial:** Es el monto con el que comienza el manejo financiero de una entidad y que integra el valor aprobado por la Asamblea Nacional (FINANZAS PARA TODOS, 2015, p. 22).
- **Presupuesto Codificado:** Es el monto de la asignación presupuestaria más las reformas, modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias como son aumentos o disminuciones de los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente a una fecha establecida.(FINANZAS PARA TODOS, 2015, p. 22)
- **Presupuesto Comprometido:** Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria de tal manera que son exigibles en el corto y mediano plazo. El compromiso se materializa en el momento en que se contrata



formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.(FINANZAS PARA TODOS, 2015, p. 22)

- **Presupuesto Devengado:** Monto de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad de pago por la prestación efectiva realizada(FINANZAS PARA TODOS, 2015, p. 23).
- **Presupuesto Pagado:** Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizada al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. Esta transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.(FINANZAS PARA TODOS, 2015, p. 23)

Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Este rol tiene como propósito, medir la eficacia del gasto público y la eficiencia en cuanto al uso de los recursos; además, suministra elementos de juicio a los responsables de la ejecución para que adopten las medidas correctivas para la toma de decisiones.(COPFP, 2020, p. 140 art. 119)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Los ingresos que se perciban, se considerarán como presupuesto vigente al tiempo que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un periodo anterior. No se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto del periodo fiscal anterior. Los compromisos que no se hayan convertido en obligaciones totales o parciales serán anulados. Por otra parte, la liquidación del presupuesto corresponde a la elaboración y exposición a nivel consolidado de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, las clausuras serán realizadas al 31 de diciembre de cada año.(COPFP, 2020, p. 40 art. 121)



2.5 Normas de Control Interno para Presupuesto

En las Normas Generales, 100-01 definen al control interno como:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. El control interno está determinado a promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.(Normas de Control Interno, 2019, p. 1)

Así mismo, en la norma mencionada, con respecto a la Administración Financiera relacionada con el presupuesto, detalla cuatro tipos de control:

- 402-01 Responsabilidad del control
- 402-02 Control previo al compromiso
- 402-03 Control previo al devengado
- 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

2.5.1 402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad del Sector Público, asignará a los responsables de la temática, el diseño de los controles que se deben aplicar para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario con base en las políticas gubernamentales, disposiciones legales y reglamentarias.(Normas de Control Interno, 2019, p. 10)

2.5.2 402-02 Control previo al compromiso

Está relacionado con la misión de la institución y actividades aprobadas en el POA, reuniendo requisitos legales pertinentes para que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos suficientes (Normas de Control Interno, 2019, p. 10).



2.5.3 402-03 Control previo al devengado:

Previo a la aceptación de una obligación, los servidores deberán verificar lo siguiente:

- Autenticidad veraz de la transacción financiera, misma que deberá ser registrada contablemente con autorización;
- Que la transacción no varíe porque, debe estar en conformidad al presupuesto establecido en el control previo;
- Diagnóstico y programación de los presupuestos de ingreso;
- Documentación ordenada que respalte los ingresos;
- La existencia de documentos debidamente ordenados y clasificados que respalden los ingresos;
- Aspectos formales y metodológicos con su respectiva corrección y legalidad del ingreso.(Normas de Control Interno, 2019, pp. 10-11)

2.5.4 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

La evaluación presupuestaria determina el comportamiento de ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, con base al presupuesto aprobado y del Plan Operativo Anual Institucional. La máxima autoridad de cada institución pública, coordinará con los responsables para que verifique el cumplimiento de objetivos comprobando que exista concordancia con los gastos dentro de los plazos establecidos.(Normas de Control Interno, 2019, p. 11)



2.6 Indicadores Presupuestarios

2.6.1 Concepto de Indicadores

Los indicadores son instrumentos, que sirven para evaluar medidas cuantitativas, que proveen información sobre la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos; de modo que la gestión de las instituciones, contribuye a verificar objetivamente el nivel de efectividad necesario del objetivo para su logro. “Son herramientas que entregan información cuantitativa con relación al logro o resultado en la entrega de productos (bienes o servicios) de la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos”(Armijo Marianela, 2010, p. 55).

2.6.2 Importancia de los Indicadores

Seña que cada entidad del sector público, deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo. La elaboración de los mismos, se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales.(Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2003, p. 4)

2.6.3 Características de los Indicadores

(Angélica Roció Mondragón Pérez, 2002, p. 2) establece las siguientes características para los indicadores:

- **Específicos:** Se debe contar con objetivos y metas claros, para evaluar y proceder a la toma de decisiones oportunas.



- **Explícitos:** De tal forma que su nombre sea suficiente para entender a que se refieren.
- **Relevantes y Oportunos:** Deben ser relevantes y oportunos que permitan establecer metas y a su vez convertirlas en acciones.
- Los indicadores no son exclusivos de una acción específica; para tener una evaluación completa, un indicador mantiene información suficiente para la comprensión del mismo.

2.6.4 Tipos de Indicadores

Según la (Asociación Española para la Calidad, 2019), los indicadores se dividen en:

- **Indicadores de cumplimiento:** Relacionados con los ratios que indican el grado de consecución de trabajos;
- **Indicadores de evaluación:** Relacionados con los métodos o razones que apoyen a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora;
- **Indicadores de eficiencia:** Es la actitud y la capacidad para llevar a cabo alguna actividad con el mínimo de recursos, por lo tanto, este indicador señala los recursos invertidos en la consecución de dicha actividad;
- **Indicadores de eficacia:** Asociados con las razones que indican la capacidad en la consecución de trabajos;
- **Indicadores de gestión:** Se vinculan con las razones que permiten administrar un proceso.

2.6.5 Indicadores Financieros Presupuestarios

(Cubero, 2009) plantea los siguientes indicadores presupuestarios:

- Tasa de Crecimiento de Ingresos: Este indicador da a conocer el nivel de crecimiento de los ingresos en un periodo con respecto al otro.

$$\frac{\text{Ingresos año } n}{\text{Ingresos } n - 1} * 100$$

- Recaudación de Impuestos: Da a conocer la participación de los impuestos frente al total de ingresos.

$$\frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno: Señala el nivel de dependencia financiera de las transferencias corrientes otorgadas del Estado.

$$\frac{\text{Ingresos de Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- Señala el nivel de dependencia financiera de las transferencias de capital otorgadas del Estado.

$$\frac{\text{Ingresos de Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- Autonomía Financiera: Determina la capacidad de la entidad para autofinanciarse con recursos propios.

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- Solvencia Financiera: Determina si los ingresos son suficientes para cubrir los gastos corrientes.

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

- Autosuficiencia: Determina la capacidad de financiar los gastos corrientes con ingresos propios.

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

- Índice de Ingresos Presupuestarios por Grupo: Mide el nivel de participación de los ingresos corrientes respecto al total de los ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$$

- Mide el nivel de participación de cada grupo de los ingresos corrientes.

$$\frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Ingresos Corrientes}}$$

- Límites de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la entidad.

$$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

- Autosuficiencia Mínima: Mide la capacidad de financiar los gastos de remuneración con ingresos propios.

$$\frac{\text{Gastos en Remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} * 100$$

- Efecto de Remuneración: Mide la participación de los gastos de remuneración frente al total de gastos.

$$\frac{\text{Gasto de Remuneración}}{\text{Gasto Total}}$$

- Porcentaje de Gastos en Obras Públicas: Mide la participación de los gastos de obras públicas frente al total de gastos.

$$\frac{\text{Gastos en Obras Públicas}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

- Inversión Gasto Total: Mide la inversión municipal frente al total de gastos.

$$\frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

- Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo: Mide el nivel de participación de los gastos corrientes frente al total de gastos.



$$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

- Mide el nivel de participación de cada grupo de los gastos corrientes.

$$\frac{\text{Gastos de cada grupo}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

- Reformas Presupuestarias: Apoya a que la entidad verifique si la fase de programación presupuestaria, se está llevando de manera correcta.

$$\frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}}$$

- Nivel de Eficacia de Ingresos y Gastos: Mide la relación entre la ejecución presupuestaria de ingresos con los ingresos estimados en el presupuesto.

$$\frac{\text{Monto Devengado}}{\text{Monto Estimado}}$$

- Mide el nivel de cumplimiento de los ingresos recaudados.

$$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Devengado}}$$

- Mide el nivel de cumplimiento de los gastos pagados.

$$\frac{\text{Pagado}}{\text{Devengado}}$$

- Nivel de Variación Presupuestaria: Mide el crecimiento del presupuesto, respecto a años anteriores.

$$\frac{\text{Año } n - \text{Año } n - 1}{\text{Año } n - 1} * 100$$

2.6.6 Criterios de valoración para el ciclo presupuestario.

Para determinar el nivel de cumplimiento y de riesgo se tomarán en cuenta los siguientes criterios de valoración.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
 Bajo	 Regular	 Aceptable	 Óptimo
0% - 35%	36% - 65%	66% - 85%	86% - 100%
100% - 65%	64% - 35%	34% - 15%	14% - 0%
 Muy Alto	 Alto	 Tolerable	 Mínimo
NIVEL DE RIESGO			

Ilustración 6. Criterios de Valoración.



3 CAPÍTULO III

3.1 Evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal de Cumandá.

En el presente capítulo, se evaluarán las diferentes etapas del ciclo presupuestario del GAD Cumandá, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del presupuesto.

Se ha elaborado y aplicado un cuestionario de control interno, en el que se realiza preguntas al Director Financiero como una de sus principales autoridades, con la finalidad de obtener información que permita ejecutar la evaluación.

También se aplica una matriz de evaluación, que permite medir el nivel de cumplimiento y de riesgo de cada etapa del ciclo presupuestario; estas matrices se basan en las respuestas obtenidas de las autoridades de la institución por medio de los cuestionarios de control interno, mismos, que están respaldados por la documentación necesaria.

Para la evaluación a la ejecución del presupuesto, se utilizan indicadores financieros-presupuestarios que midan la eficiencia y eficacia del GAD, tomando como base las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos correspondientes al periodo 2019.

3.2 Programación Presupuestaria

Es la etapa, donde se examina la elaboración de los programas y proyectos que han sido considerados a efectuarse por el GAD; para determinar el cumplimiento de la programación presupuestaria, se aplica un cuestionario de manera directa al Director Financiero de la institución (Anexo 1).

Tabla 4. Programación presupuestaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
 Etapa de Programación Presupuestaria
 Director Financiero
 2019

Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿El GAD prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el respectivo presupuesto para el año siguiente?	X		El Director Financiero afirma que se prepara antes del 10 de septiembre pero el POA evidencia que no contiene fecha.
¿Existe en el GAD un plan estratégico que implique acciones de corto, mediano y largo plazo?	X		Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
¿El Plan Operativo Anual del año 2019 especifica sus objetivos y metas la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento?	X		Se puede comprobar que en el documento del POA especifica sus objetivos y metas.
¿El GAD Cumandá efectúa el Presupuesto y el Plan Operativo Anual con base a las necesidades de la sociedad determinadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	X		El GAD si estableció programas y proyectos con base a las necesidades de la comunidad.
¿El presupuesto del GAD, estuvo vinculado con el Plan Operativo Anual?	X		El presupuesto estuvo vinculado con el Plan Operativo Anual.
¿Se ejecutó por completo el Plan Operativo Anual del año 2019?		X	No se ejecutó por completo, debido a que fue un año de posesión de nuevas autoridades.
¿Se publicó a través de su página web el POA institucional?		X	Se puede evidenciar que el GAD, no difundió el POA en la página oficial.
TOTAL	5	2	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la etapa de Programación presupuestaria.

3.2.1 Matriz de Cumplimiento –Programación Presupuestaria
Nivel de cumplimiento

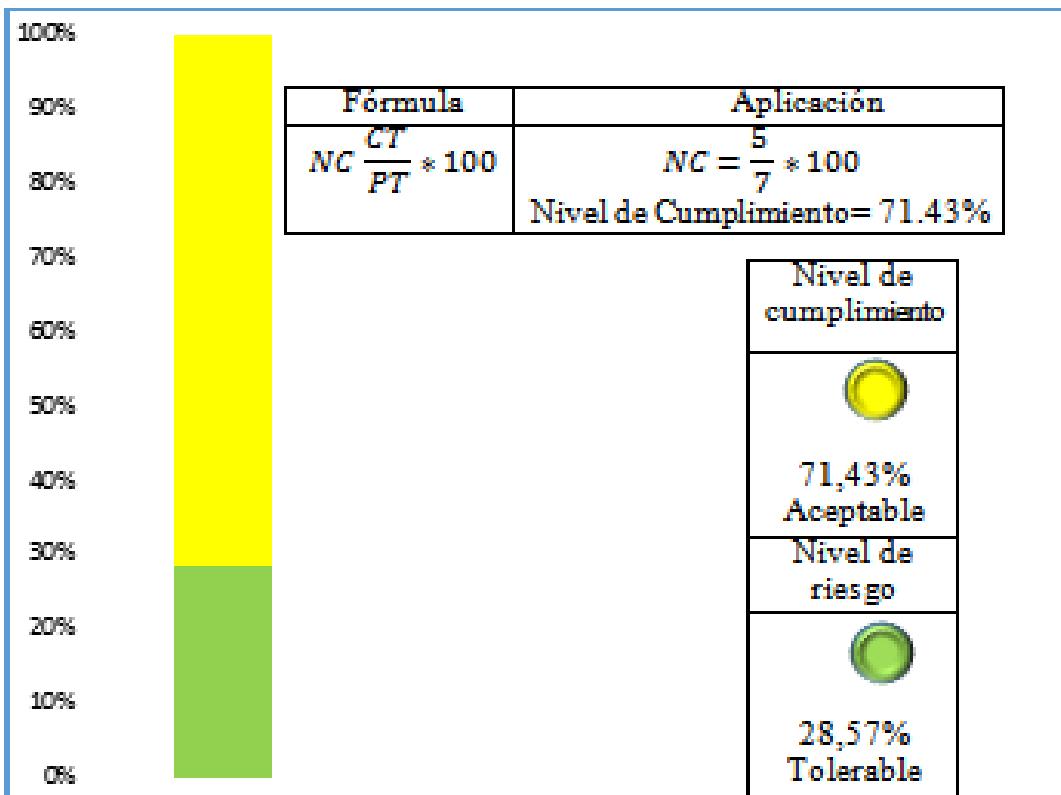


Ilustración 7. Matriz de Cumplimiento –Programación Presupuestaria.

3.2.2 Análisis de la Programación Presupuestaria

Según el análisis de la información contenida en cada una de las preguntas del cuestionario de la etapa de programación, los resultados obtenidos indican que tiene un nivel óptimo de cumplimiento del 71.43% de acuerdo a los parámetros considerados; un nivel de riesgo tolerable del 28.57%. Al realizar una comparación con la documentación requerida se puede constatar que existen algunas diferencias, y no se cumple con todo lo establecido en el COOTAD, a pesar de que en la entrevista el Director Financiero afirma haber cumplido con todo lo establecido en la normativa.

El Plan Operativo Anual está conformado por los siguientes elementos: objetivos operativos, medio o fuente de verificación, indicadores de gestión, meta, actividades claves proyectos, recursos necesarios tales como: personal, consultoría y equipos software y hardware, responsable de la actividad o proyecto, fecha inicio, fecha

fin y cronograma de ejecución de actividades (Anexo 2). De acuerdo a la revisión efectuada del POA, se identificó que el documento no se encuentra publicado en el portal web de la institución, no contiene fecha de presentación razón por la cual, infringe el artículo 233 del COOTAD, además de no contar con las firmas de responsabilidad.

También se puede comprobar, que el POA no se ejecutó por completo, debido a que en el año 2019 se posesionaron las nuevas autoridades, teniendo 90 días según la ley para la revisión de las nuevas planificaciones, razón que limitó a la ejecución completa del documento.

3.3 Formulación Presupuestaria

En la etapa de formulación presupuestaria, se expone la elaboración de proformas que expresan los resultados de la etapa de programación, mediante el empleo de los catálogos y clasificadores presupuestarios que permitan un mayor conocimiento.

Tabla 5. Formulación presupuestaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá Etapa de Formulación Presupuestaria Director Financiero 2019			
Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La estimación provisional de los ingresos se efectuó antes del 30 de julio para el año siguiente?	X		
¿La estimación de los ingresos, se realizó con base a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior?		X	No existe documento que respalde la fecha de entrega establecida por la ley.
¿El cálculo definitivo de los ingresos de cada dependencia es presentado hasta el 15 de agosto?	X		
¿Las proformas son elaboradas conforme	X		

a los catálogos y clasificadores presupuestarios?			
¿Se realizaron asambleas locales para elaborar la priorización del gasto?	X		
¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentados a la Unidad Financiera hasta el 30 de septiembre?	X		
¿Los límites de los gastos son establecidos de acuerdo a la formulación de proyectos del presupuesto?	X		
¿El GAD presentó el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre?	X		
¿El anteproyecto de presupuesto se presentó hasta el 20 de octubre?	X		
TOTAL	8	1	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la etapa de Formulación presupuestaria.

3.3.1 Matriz de Cumplimiento – Formulación Presupuestaria

Nivel de cumplimiento

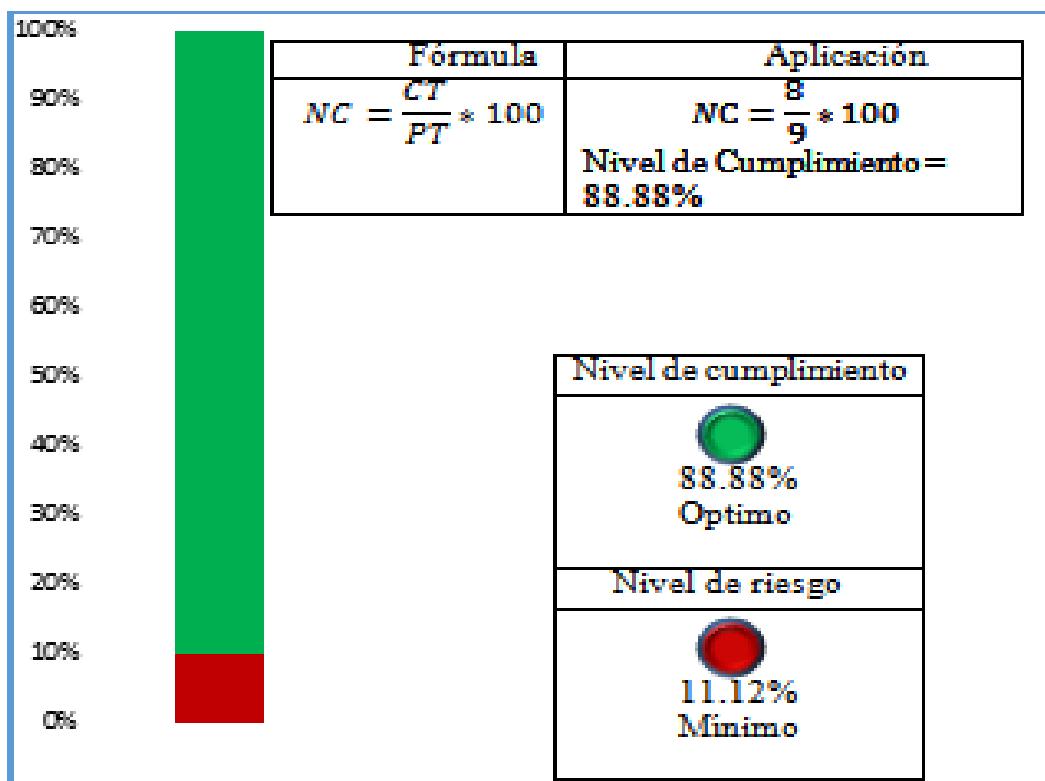


Ilustración 8. Matriz de Cumplimiento – Formulación Presupuestaria.

3.3.2 Análisis de la Formulación Presupuestaria

Según el análisis a la información contenida en cada una de las preguntas realizadas, refleja un nivel de confianza óptimo del 88.88% y un nivel de riesgo mínimo del 11.12%. Una vez evaluada la etapa de programación, se expresan los proyectos y programas a ejecutarse, se procede a la elaboración de las proformas, mismas que indican que son elaboradas por medio de catálogos y clasificadores presupuestarios. En la entrevista al Director Financiero, afirma haber cumplido con lo establecido en la ley, pero al momento de solicitar dicha información como evidencia, se comprobó que no cuentan con la documentación debido a que fue un año prorrogado.

El presupuesto de los ingresos y gastos para el año 2019 se compone de la siguiente manera:

Tabla 6. Asignación de presupuesto.

Cód.	Denominación	Asignación Inicial	%	Cód.	Denominación	Asignación Inicial	%
1	Ingresos Corrientes	\$1'141.203,66	23.22	5	Gastos Corrientes	\$1'267.601,11	25.80
2	Ingresos de Capital	\$1'578.952,03	32.13	7	Gastos de Inversión	\$3'384.545,70	68.88
3	Ingresos de Financiamiento	\$2'193.791,12	44.64	8	Gastos de Capital Aplicación al Financiamiento	\$261.700,00	5.32
Totales:				\$4'913.946,81			
100%				100%			

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

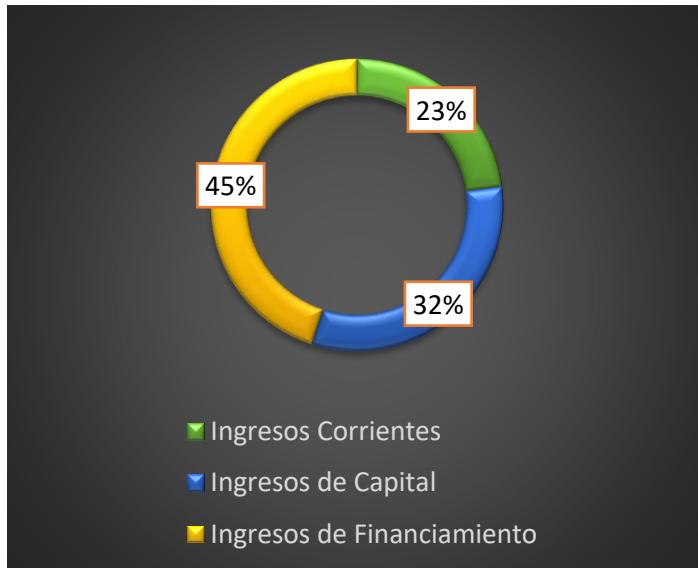


Ilustración 9. Asignación Inicial de Ingresos por partida del año 2019.

En la Ilustración 9, se observa que la asignación inicial para los ingresos se distribuye a los ingresos corrientes con una participación del 23%, los ingresos de capital representan el 32% y los ingresos de financiamiento el 45%.

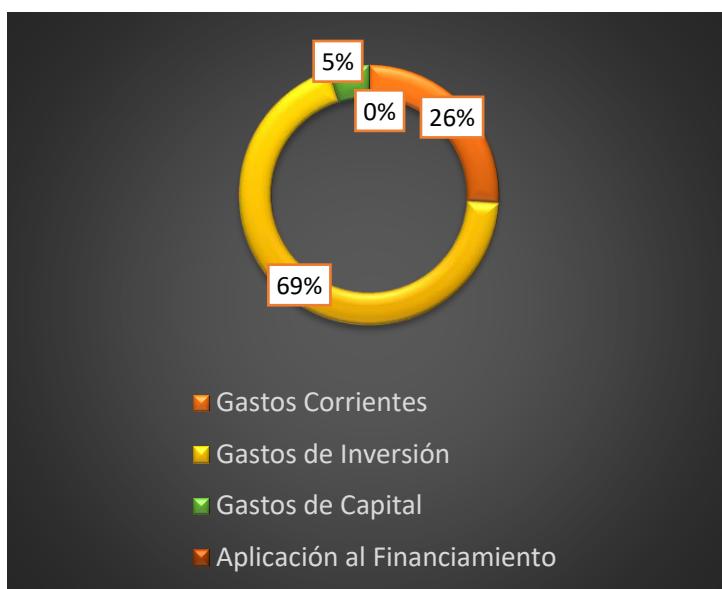


Ilustración 10. Asignación Inicial de Ingresos por partida del año 2019.

En la Ilustración 10, la previsión de gastos se conformó en un 26% para gastos corrientes, 69% para gastos de inversión, 5% por gastos de capital y 0% para aplicación al financiamiento.

El GAD Cumandá estimó sus ingresos y gastos en 4'913.946,81 USD, como lo indica la tabla 6, de esta manera se identifica el principio de equilibrio presupuestario, ya que el presupuesto de ingresos es equivalente al de gastos.

3.4 Aprobación Presupuestaria

En esta etapa, se determina el cumplimiento de la ley referente a la aprobación del presupuesto del GAD Cumandá.

Tabla 7. Aprobación presupuestaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá Etapa de Aprobación Presupuestaria Director Financiero 2019			
Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La Comisión del Legislativo del GAD revisa y emite el informe sobre el proyecto del presupuesto hasta el 20 de noviembre?		X	No existe evidencia sobre la fecha de entrega del informe del proyecto del presupuesto.
¿El GAD estudia el proyecto del presupuesto por programas y subprogramas y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año?	X		
¿El GAD asigna el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento y ejecución de programas sociales?	X		
¿El proyecto presupuestario del GAD guarda coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial?	X		
¿Para la aprobación del presupuesto, se controla que sea formulado en concordancia con el Plan Operativo Anual expresado en términos financieros?	X		
TOTAL	4	1	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la etapa de Aprobación presupuestaria.

3.4.1 Matriz de Cumplimiento – Aprobación Presupuestaria

Nivel de cumplimiento

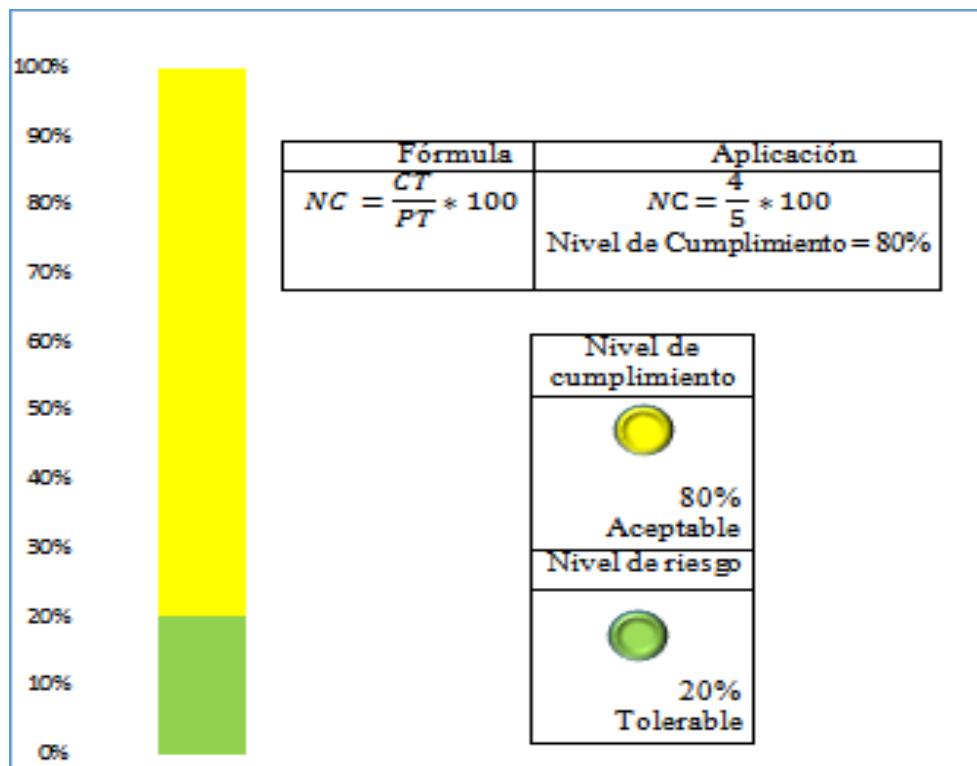


Ilustración 11. Matriz de Cumplimiento – Aprobación Presupuestaria.

3.4.2 Análisis de la Aprobación Presupuestaria

Se puede observar un nivel de cumplimiento aceptable del 80% y, un nivel de riesgo mínimo del 20%, por lo tanto, se observa que el GAD cumple con los plazos establecidos para la aprobación del presupuesto conforme a lo establecido en el art. 244 del COOTAD.

3.5 Ejecución Presupuestaria

Una vez que el presupuesto ha sido aprobado, los responsables deben cumplir con todas las actividades, programas y proyectos planificados utilizando los recursos asignados.

Tabla 8. Ejecución presupuestaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
 Etapa de Ejecución Presupuestaria
 Director Financiero
 2019

Preguntas	Respuestas		Observación
	SI	NO	
¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboran con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del GAD?	X		Anexo 2 Plan Operativo Anual GAD Cumandá
¿El GAD elabora los calendarios de ejecución y fijan para cada programa y proyecto las prioridades y los cupos de gastos correspondientes?	X		Anexo 2 Plan Operativo Anual GAD Cumandá
¿El GAD emitió la certificación presupuestaria para contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones?		X	No existe la documentación que respalde la certificación presupuestaria.
¿El GAD fijó los cupos de gasto en los primeros ocho días de cada mes?		X	
¿Los gastos e ingresos devengados están respaldados con su debida documentación?	X		
¿Cuándo se elabora una reforma de traspasos de créditos se consulta a los responsables de la ejecución de los programas afectados?	X		
¿El GAD elaboró suplementos de crédito manteniendo las respectivas condiciones?	X		
¿Cuándo los ingresos de efectivo son inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el GAD elabora reducciones de crédito?	X		
¿En la ejecución de obras se emplea eficientemente los recursos?		X	
¿El GAD elabora la reserva de compromiso para la ejecución de los gastos?		X	No existe la documentación que respalde la reserva de compromiso para la ejecución de los gastos.
TOTAL	6	4	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la etapa de Ejecución presupuestaria.

3.5.1 Matriz de Cumplimiento – Ejecución Presupuestaria

Nivel de cumplimiento

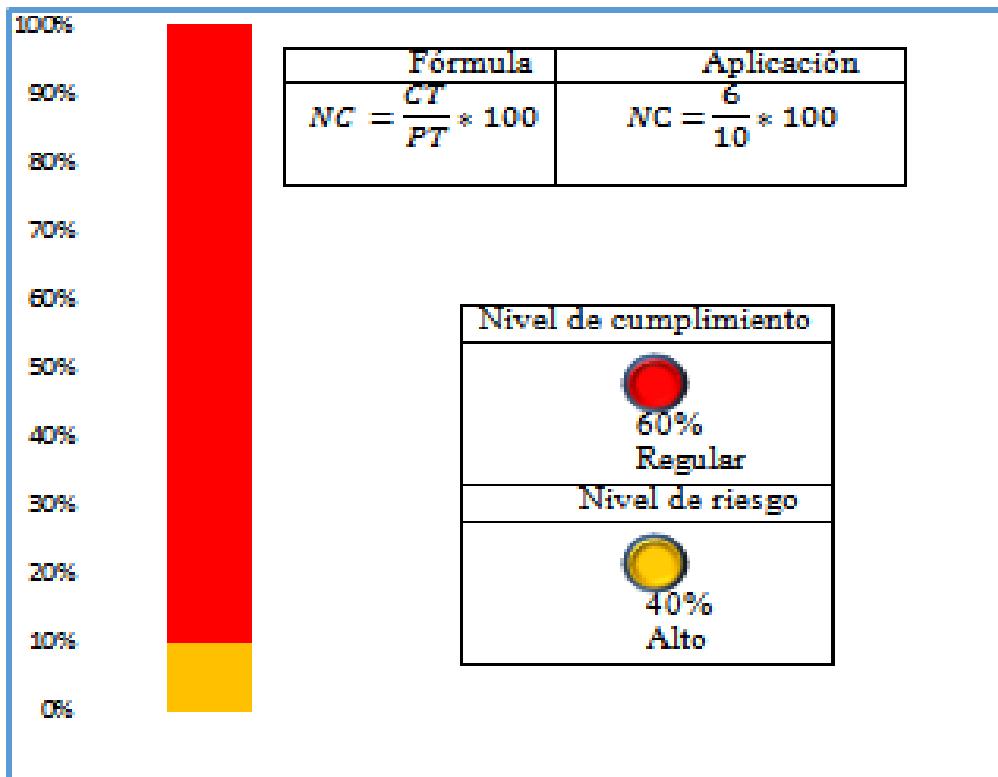


Ilustración 12. Matriz de Cumplimiento – Ejecución Presupuestaria.

3.5.2 Análisis de la Ejecución Presupuestaria

El GAD Cumandá no fijó los cupos de gasto en los primeros ocho días de cada mes, debido a que el Ejecutivo y el Director Financiero, no relacionaron las previsiones mensuales con los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, razón por la cual, la deficiencia fue detectada por el tesorero al momento de determinar el límite de los egresos y efectuar los pagos, tal como lo indica el art. 251 del COOTAD, por otra parte, cumple con el respaldo de la documentación de ingresos como de gastos devengados.

Por lo tanto, se tiene un nivel de cumplimiento regular del 60% y un nivel de riesgo alto del 40%.

Es preciso estudiar de manera global las cédulas presupuestarias de ingresos como de gastos del GAD Cumandá, mediante la aplicación de indicadores, obteniendo un criterio sobre el manejo de los recursos públicos asignados en los programas, proyectos y actividades que se realizaron en ese año.

El GAD Cumandá manejó un presupuesto aprobado de 4'913.946,81 USD, mismo que tuvo reformas por el valor de 200.709,17 USD, dando como resultado un codificado de 5'114.655,98 USD.

3.5.3 Análisis a las cédulas presupuestarias

Análisis a las cédulas presupuestarias de Ingresos

Tabla 9 Análisis a las cédulas presupuestarias de Ingresos

Código	Denominación	Asignación Inicial	Índice	Codificado	Índice
1	Ingresos Corrientes	1'141.203,66	23.22%	1'216.323,34	23.78%
2	Ingresos de Capital	1'578.952,03	32.13%	1'709.891,22	33.43%
3	Ingresos de Financiamiento	2'193.791,12	44.64%	2'188.441,42	42.79%
TOTAL INGRESOS:		4'913.946,81	100%	5'114.655,98	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019

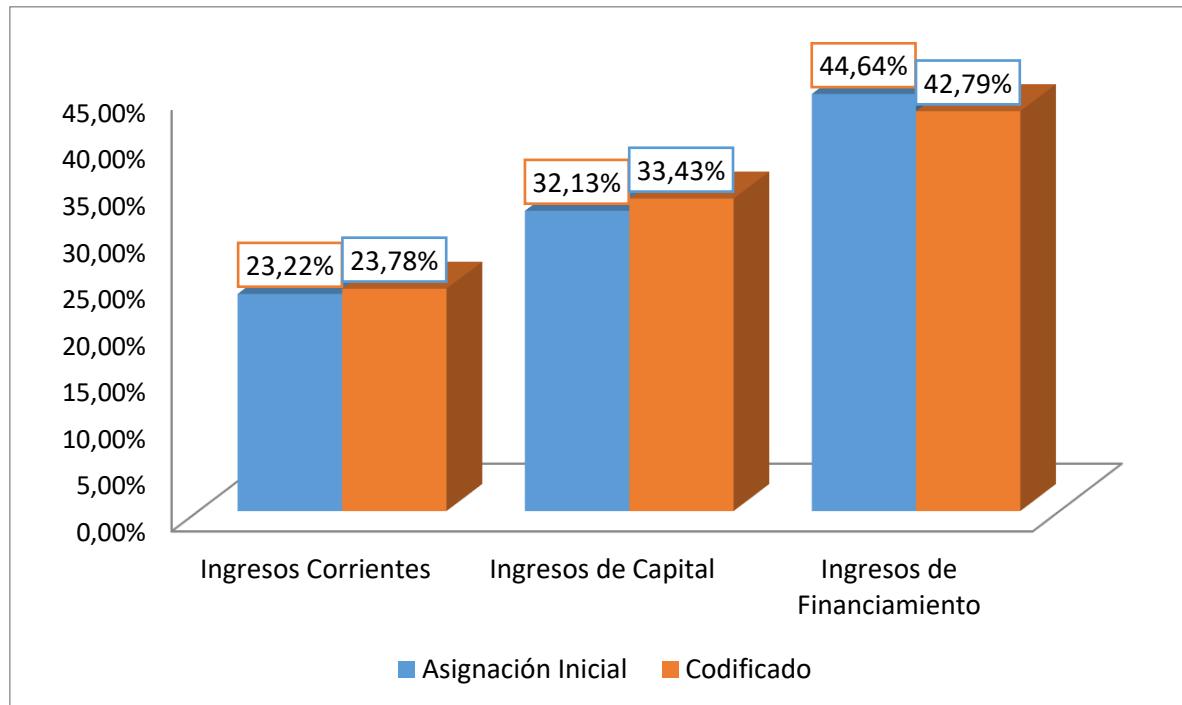


Ilustración 13. Ingresos del año 2019.

Como se observa en la Tabla 9 e Ilustración 13, los ingresos del GAD Cumandá en el año 2019, obtuvieron una asignación inicial de 4'913.946,81 USD y un codificado de 5'114.655,98 USD. Con respecto a los ingresos corrientes existe una variación entre la asignación inicial y el codificado del 0.56%, el 1.3% en ingresos de capital y el 1.85% en los ingresos de financiamiento.

Participación de los Ingresos con respecto al Ingreso Total

$$P.I = \frac{\text{Ingresos por cada Grupo Codificados}}{\text{Ingresos Totales Codificados}} * 100$$

Tabla 10 *Participación de los Ingresos con respecto al Ingreso Total*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
1	Ingresos Corrientes	1'216.323,34	23.78%	1'486.230,23	40.73%
2	Ingresos de Capital	1'709.891,22	33.43%	1'863.593,83	51.07%
3	Ingresos de Financiamiento	2'188.441,42	42.79%	299.018,14	8.20%
TOTAL INGRESOS:		5'114.655,98	100%	3'648.842,20	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

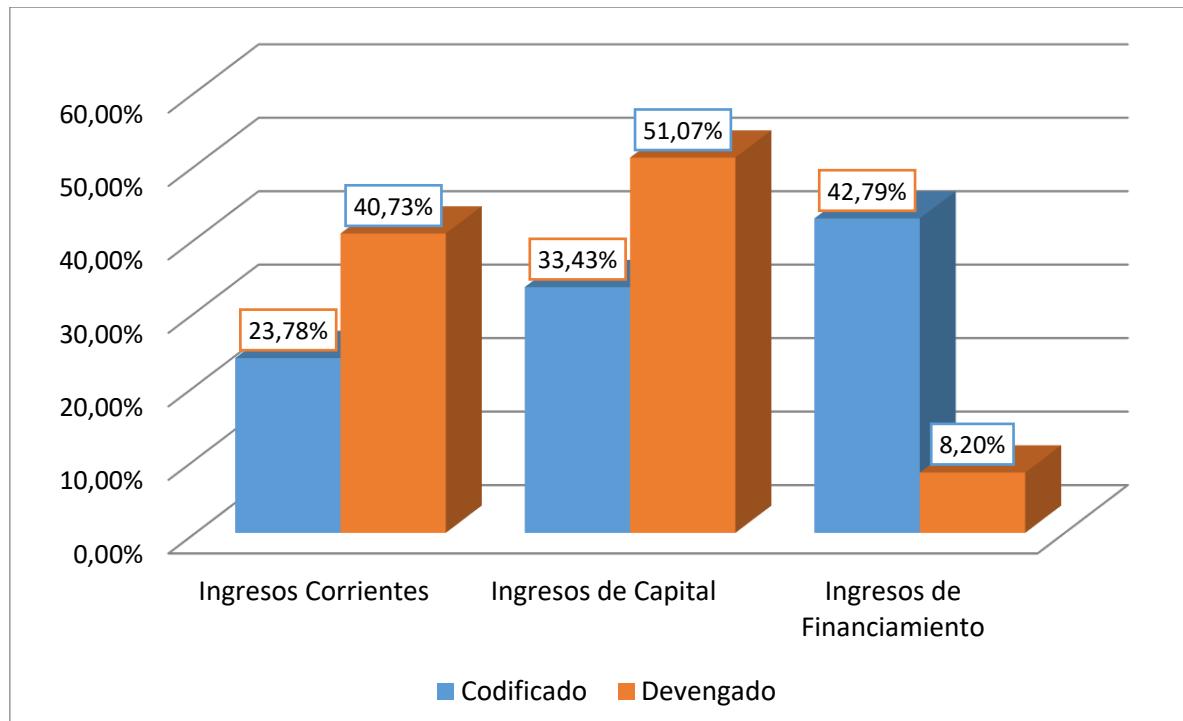


Ilustración 14. Participación de los ingresos con respecto al Ingreso Total.

En la Tabla 10 e Ilustración 14, el devengado y el codificado de los ingresos del GAD Municipal Cumandá fueron de 3'648.842,20 USD y 5'114.655,98 USD respectivamente. El devengado de los ingresos corrientes con respecto a su codificación representa el 40.73%, ingresos de capital por 51.07% y los ingresos de financiamiento con el 8.20%.

Se concluye que los ingresos corrientes y los ingresos de capital se encuentran dentro de un nivel de cumplimiento regular y los ingresos de financiamiento en un nivel de cumplimiento bajo.

Participación de los Ingresos con respecto a cada grupo de Ingresos

Ingresos Corrientes

Tabla 11 *Participación de los ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total.*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
1	Ingresos Corrientes	1'216.323,34	100%	1'486.230,23	100%
1.1	Impuestos	325.988,66	26.80%	423.019,26	28.46%
1.3	Tasas y Contribuciones	177.942,53	14.63%	207.761,91	13.98%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	0%	0%	0%	0%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	42.084,39	3.46%	52.943,38	3.56%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	665.375,26	54.70%	766.305,60	51.56%
1.9	Otros Ingresos	4.932,50	0.41%	36.200,08	2.44%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

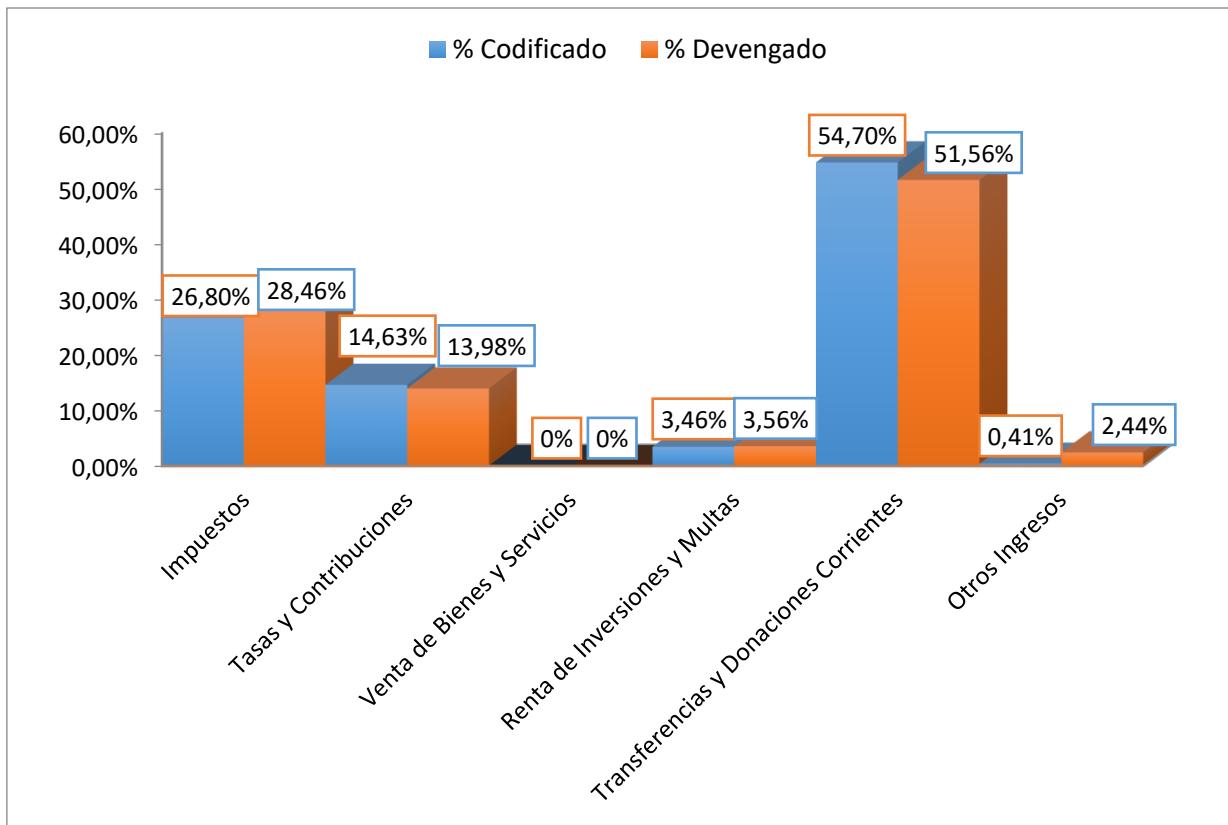


Ilustración 15. Participación de los ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total.

En la Tabla 11 e Ilustración 15, la asignación inicial de los ingresos corrientes del GAD Municipal Cumandá, corresponden a un valor de 1'141.203,66 USD, un valor por reformas de 75.119,68 USD, dando un codificado de 1'216.323,34 USD.

La participación de los ingresos corrientes con respecto al devengado fue del 40.73%, estos ingresos son destinados a financiar los gastos corrientes, tales como: gastos en personal, el pago de servicios básicos, etc.

Los ingresos corrientes para el año 2019, se devengaron por el valor de 1'486.230,23 USD. Dentro de este grupo, las transferencias y donaciones corrientes tuvieron una mayor participación equivalente al 51.56%, con un valor monetario de 766.305,60 USD, provenientes de las transferencias de recursos públicos; seguido de los impuestos con el valor de 423.019,26 USD que representan el 28.46%, que resultan de la recaudación de a los predios rústicos y predios urbanos, etc.

Ingresos de Capital

Tabla 12 *Participación de los ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total.*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
2	Ingresos de Capital	1'709.891,22	100%	1'863.593,83	100%
2.4	Venta de Activos no Financieros	8.036,64	0.47%	3.765,90	0.20%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	1'701.854,58	99.53%	1'859.827,93	99.80%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

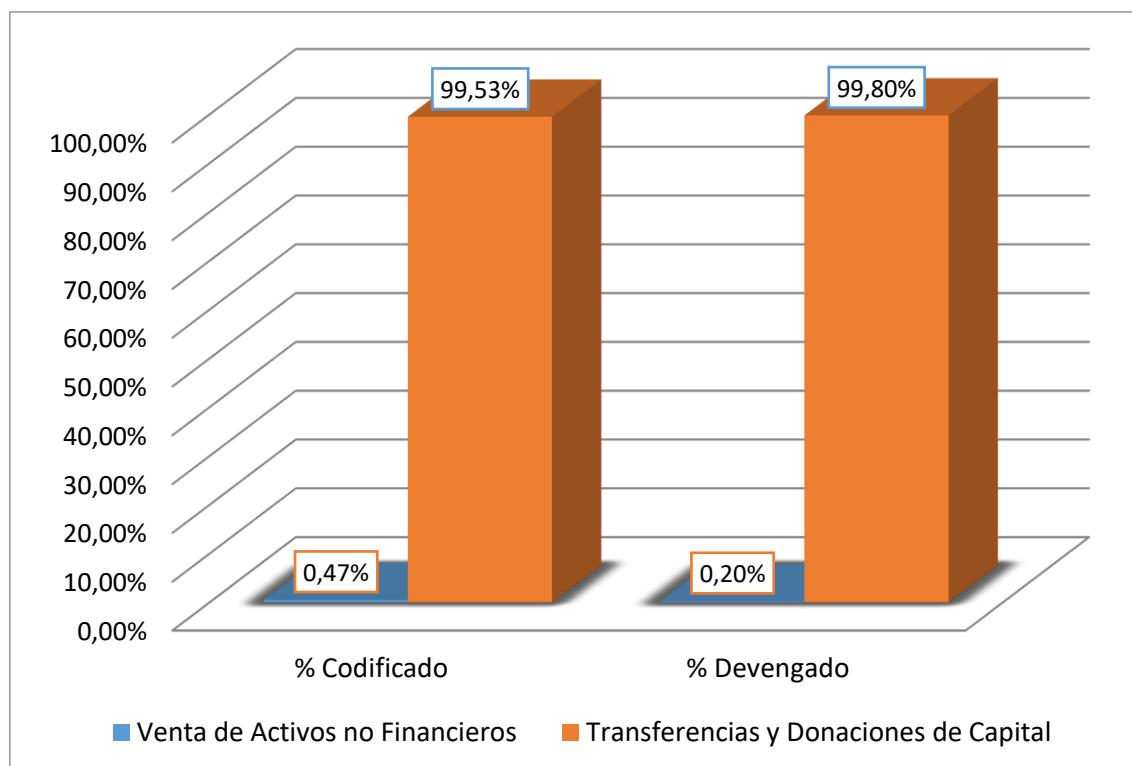


Ilustración 16. Participación de los ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total.

En la Tabla 13 e Ilustración 16, los ingresos de capital representan el 33,43% con respecto al codificado, con una asignación inicial de 1'578.952,03 USD, mientras que por reformas alcanzaron un valor de 130.939,19 USD, dando un codificado de 1'709.891,22 USD. Los ingresos de capital están destinados al desarrollo de programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos del GAD.

Los ingresos de capital se devengaron por 1'863.593,83 USD, que representan el 51.07%. Este grupo está conformado por las transferencias y donaciones de capital e inversión del Sector Público con el 99.80% siendo la cuenta más representativa, seguido de la cuenta venta de activos no financieros con una participación del 0.20%.

Ingresos de Financiamiento

Tabla 13 *Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total.*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
3	Ingresos de Financiamiento	2'188.441,42	100%	299.018,14	100%
3.7	Saldos Disponibles	1'891.000,00	86.41%	0%	0%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	297.441,42	13.59%	299.018,14	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

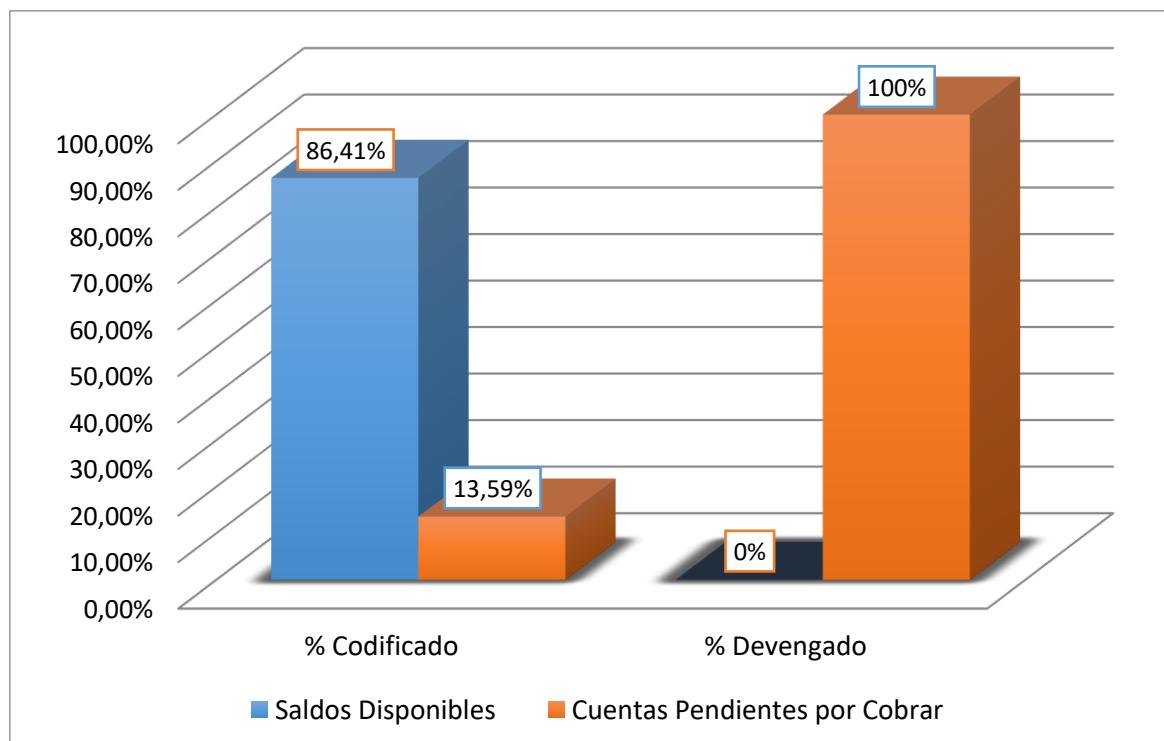


Ilustración 17. Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total.

En la Tabla 14 e Ilustración 17, los ingresos de financiamiento representan el 8.20% con respecto al devengado, equivalente a 299.018,14 USD; por otra parte, la

cuenta representativa dentro de la partida, es la de cuentas pendientes por cobrar con el 100%, ya que la de saldos disponibles no tiene una representación significativa, es decir, sus valores están en cero.

Análisis de la cédula presupuestaria de gastos

Tabla 14. Análisis a las cédulas presupuestarias de gastos

Código	Denominación	Asignación Inicial	Índice	Codificado	Índice
5	Gastos Corrientes	1.267.601,11	25,80%	1.194.738,93	23,36%
7	Gastos de Inversión	3.384.545,70	68,88%	3.694.735,21	72,24%
8	Gastos de Capital	261.700,00	5,33%	225.181,84	4,40%
9	Aplicación al Financiamiento	100	0,00%	0	0,00%
Total de Gastos		4.913.946,81	100%	5.114.655,98	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

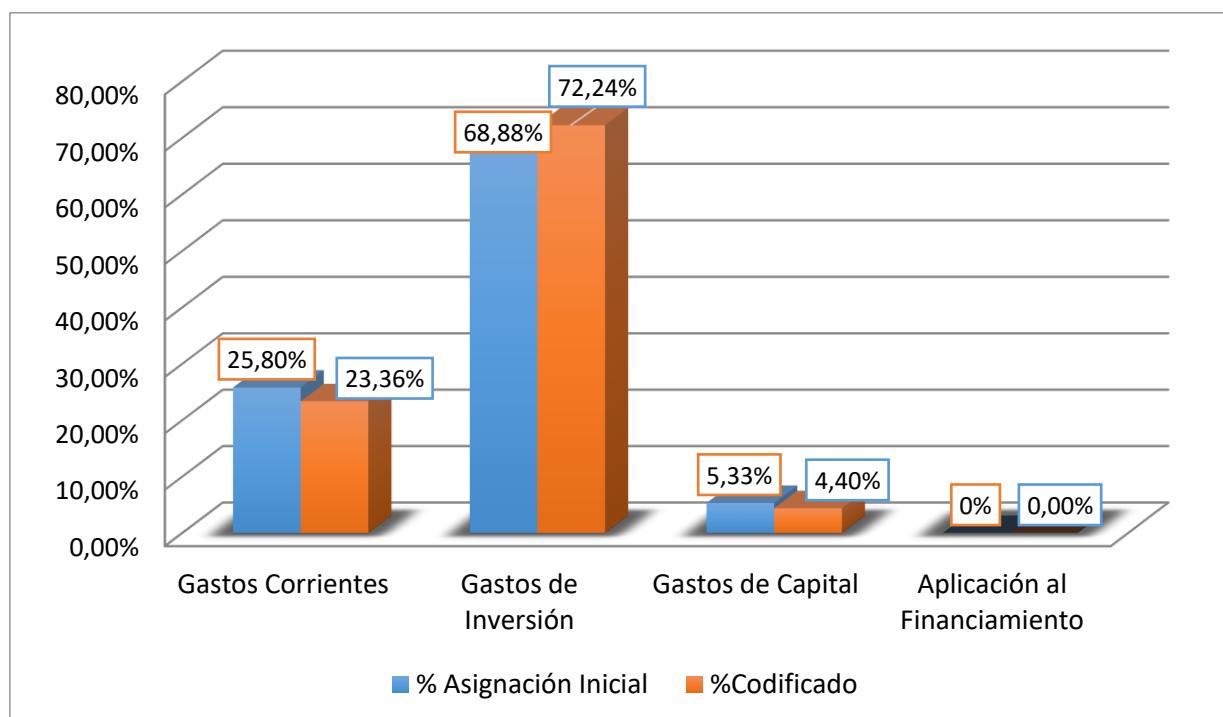


Ilustración 18. Gastos del año 2019.

Como se observa en la Tabla 14 e Ilustración 18, los gastos del GAD Cumandá en el año 2019, obtuvieron una asignación inicial de 4'913.946,81 USD; además, se realizaron reformas por 200.709,17 USD, dando un codificado de 5'114.655,98 USD,

de los cuales se devengaron 3'292.303,68 USD. Con relación a los gastos corrientes existe una variación del 2.44% en lo que se refiere a la asignación inicial y al codificado, el 3.36% en gastos de inversión, el 0.93% en los gastos de capital.

Participación de gastos con respecto al gasto total

$$P.G = \frac{\text{Gastos por cada Grupo Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} * 100$$

Tabla 15 *Participación de gastos con respecto al gasto total.*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
5	Gastos Corrientes	1'194.738,93	23.36%	1'029.969,67	31.28%
7	Gastos de Inversión	3'694.735,21	72.24%	2'200.949,32	66.85%
8	Gastos de Capital	225.181,84	4.40%	61.384,69	1.86%
9	Aplicación del Financiamiento	0	0%	0	0%
GASTOS TOTALES		5'114.655,98	100%	3'292.303,68	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

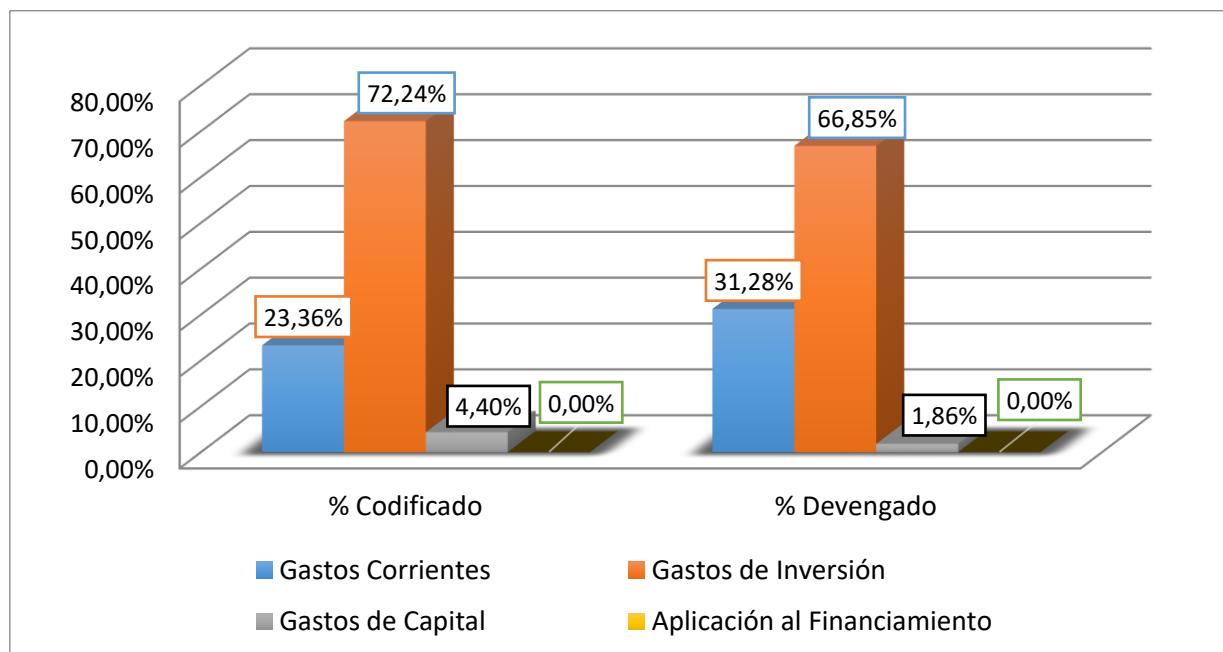


Ilustración 19. Participación de gastos con respecto al gasto total.

En la Tabla 15 e ilustración 19, los gastos corrientes se devengaron por el monto de 1'029.969,67 USD que corresponde al 31.28%, los gastos de inversión se devengaron en 2'200.949,32 USD equivalente al 66.85%; seguidamente de los gastos de capital que se devengaron por el valor de 61.384,69 USD representando el 1.86%.

Participación de gastos con respecto a cada grupo de gastos

Gastos Corrientes

Participación de los gastos corrientes con respecto al gasto corriente total

Tabla 16 *Participación de los gastos corrientes con respecto al gasto corriente total*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
5	Gastos Corrientes	1'194.738,93	100%	1'029.969,67	100%
5.1	Gastos en Personal	969.065,19	81.11%	906.822,75	88.04%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	185.728,46	15.55%	92.354,21	8.97%
5.6	Gastos Financieros	5000	0.42%	3.968,36	0.39%
5.7	Otros Gastos Corrientes	5.945,28	0.50%	2.437,49	0.24%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	29.000	2.43%	24.386,86	2.37%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

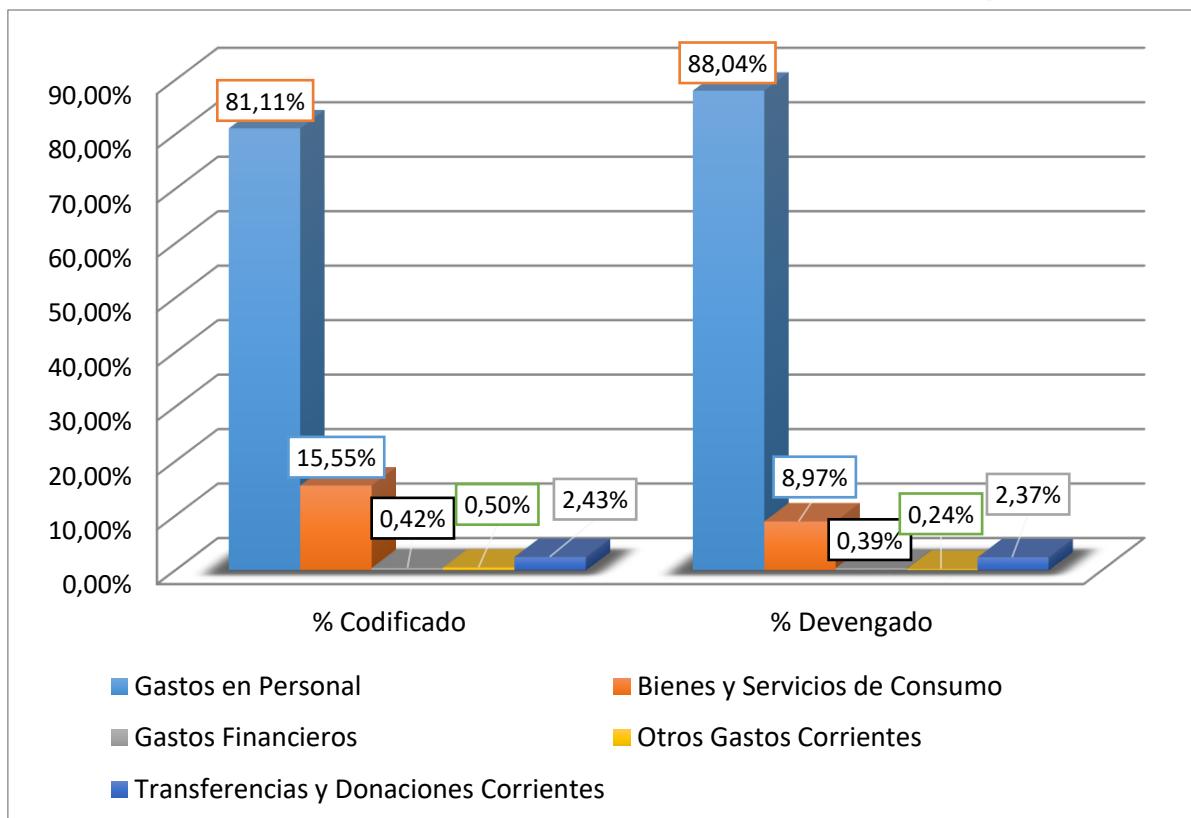


Ilustración 20. Participación de los gastos corrientes con respecto al gasto corriente total.

En la Tabla 16 e Ilustración 20, los gastos corrientes correspondientes al año 2019 del GAD Municipal Cumandá, muestran una asignación inicial de 1'267.601,11 USD, este rubro presentó reformas por un valor de -72.862,18 USD, obteniendo un codificado de 1'194.738,93 USD, el mismo que representa el 23.36% del total de gastos codificados.

Los gastos corrientes se devengaron en 1'029.969,67 USD, que representan el 31.28% con respecto al devengado, de los cuales, los gastos en personal equivalen a un valor de 906.822,75 USD con el 88.04%, estos gastos corresponden a los egresos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con el personal. La partida bienes y servicios de consumo representan el 8.97% equivalente a un monto de 92.354,21 USD. Este grupo está conformado por los pagos de servicios básicos, servicios generales y gastos en informática.

Gastos de Inversión

Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total

Tabla 17 *Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total.*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
7	Gastos de Inversión	3'694.735,21	100%	2'200.949,32	100%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	914.472,60	24.75%	839.904,63	38.16%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	734.115,74	19.87%	514.487,16	23.38%
7.5	Obras Publicas	1'776.980,87	48.09%	582.965,40	26.49%
7.7	Otros Gastos de Inversión	29.707,39	0.80%	28.272,11	1.29%
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	239.458,61	6.48%	235.590,02	10.70%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

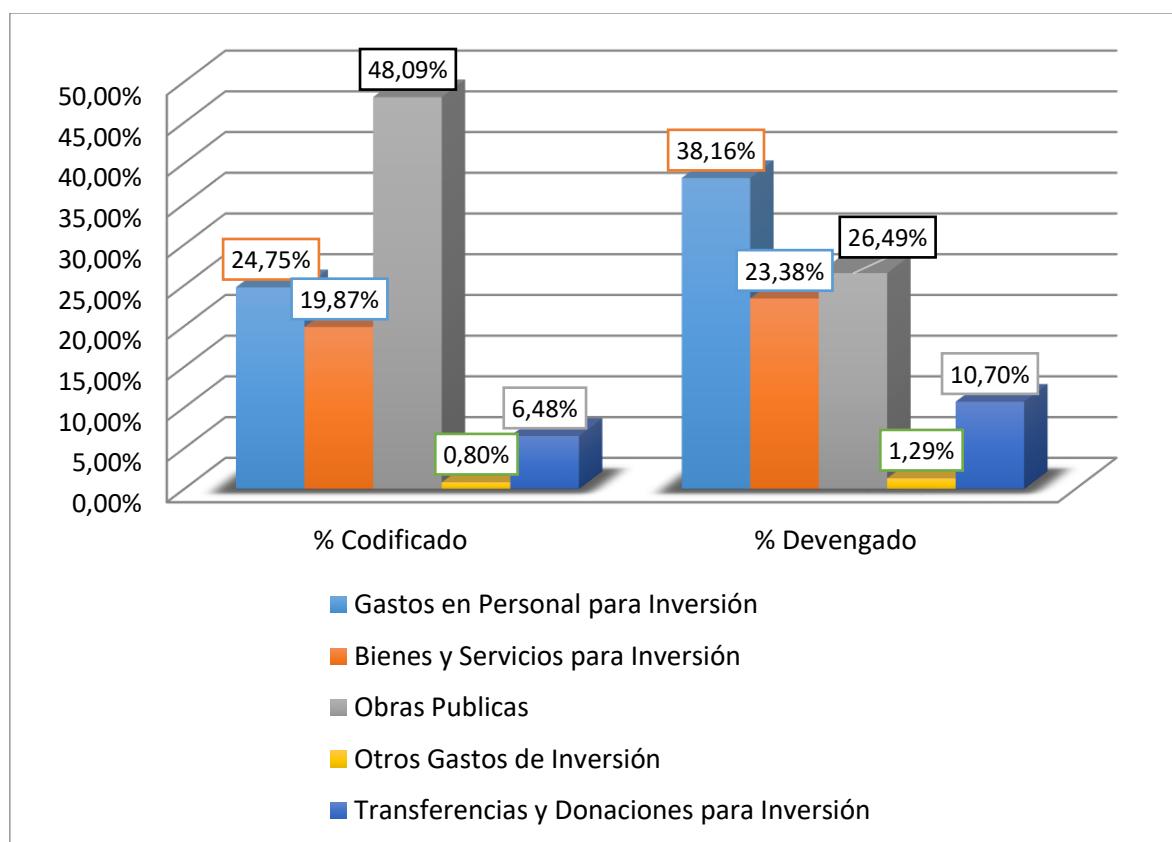


Ilustración 21. Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total.

En la Tabla 17 e Ilustración 21, los gastos de inversión presentan un valor de 3'384.545,70 USD por asignación inicial, suma un valor de reformas por 310.189,51

USD resultando un codificado de 3'694.735,21 USD equivalente el 72.24% respecto al total de gastos codificados.

La mayor parte de los recursos destinados por el GAD Cumandá, se distribuyeron a los gastos de inversión por un valor de 2'200.949,32 USD que representan el 66.85% con respecto al devengado, donde la partida con mayor asignación de recursos fue la de gastos en personal para inversión con el 38.16% equivalente a 839.904,63 USD, cuyos valores se destinan al pago de remuneraciones del personal para el desarrollo de las actividades. La partida obras públicas representa el 26.49% que equivale a un monto de 582.965,40 USD, destinados a cubrir los egresos por infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local.

La partida bienes y servicios para inversión representan el 23.38% que equivale a 514.487,16 USD, cuyos valores se dispensan a servicios generales, instalaciones, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de bienes y contrataciones de estudios e investigación y servicios técnicos, especializados para el desarrollo de los programas y proyectos planificados por el GAD.

Gastos de Capital

Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total

Tabla 18 *Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total*

Código	Denominación	Codificado	Índice	Devengado	Índice
8	Gastos de Capital	225.181,84	100%	61.384,69	100%
8.1	Bienes de Larga Duración	225.181,84	100%	61.384,69	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

En la Tabla 18, los gastos de capital muestran una asignación inicial de 261.700,00 USD con un valor de reformas por -36.518,16 USD, resultando un codificado de 225.181,84 USD que representa el 4.40% con respecto al total de los gastos codificados.



Los gastos de capital se devengaron por un monto de 61.384,69 USD, evidenciando que se empleó una pequeña parte de los recursos para la adquisición de bienes de larga duración.

Aplicación del Financiamiento

Participación de la aplicación del financiamiento con respecto al gasto de aplicación del financiamiento total.

La aplicación al financiamiento cuenta con una asignación inicial de 100 USD, con un valor por reforma de -100 USD, dando un codificado de 0 USD; la aplicación al financiamiento representa el 0% de la asignación inicial, compuesto por la amortización de la deuda pública. Estos gastos constituyen los recursos que el GAD destinó para el pago de deudas.

Análisis a las Reformas Presupuestarias de los Ingresos del año 2019

Indicadores de Reformas Presupuestarias de los Ingresos

$$R.P.I = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}} * 100$$

Tabla 19. Indicadores de reformas presupuestarias de los ingresos.

Cód.	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% Reformas
1	Ingresos Corrientes	1'141.203,66	75.119,68	1'216.323,34	6.58%
1.1	Impuestos	299.000,00	26.988,66	325.988,66	9.03%
1.3	Tasas y Contribuciones	138.200,00	39.742,53	177.942,53	28.76%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	4.000,00	(4.000)	0,00	(100)%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	23.400,00	18.684,39	42.084,39	79.85%
1.8	Transferencias Y Donaciones Corrientes	676.103,66	(10.728,40)	665.375,26	(1.59)%
1.9	Otros Ingresos	500,00	4.432,50	4.932,50	886.5%
2	Ingresos de Capital	1'578.952,03	130.939,19	1'709.891,22	8.29%
2.4	Venta de Activos no Financieros	5.000,00	3.036,64	8.036,64	60.73%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1'573.952,03	127.902,55	1'701.854,58	8.13%
3	Ingresos de	2'193.791,12	(5.349,70)	2'188.441,42	(0.24)%

Financiamiento

3.7	Saldos Disponibles	1'787. 657,54	103.3 42,46	1'891. 000,00	5.78%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	406.1 33,58	(108.6 92,16)	297.4 41,42	26.76 %
	TOTAL:	4'913.946,81	200.709,17	5'114.655,98	4.08%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

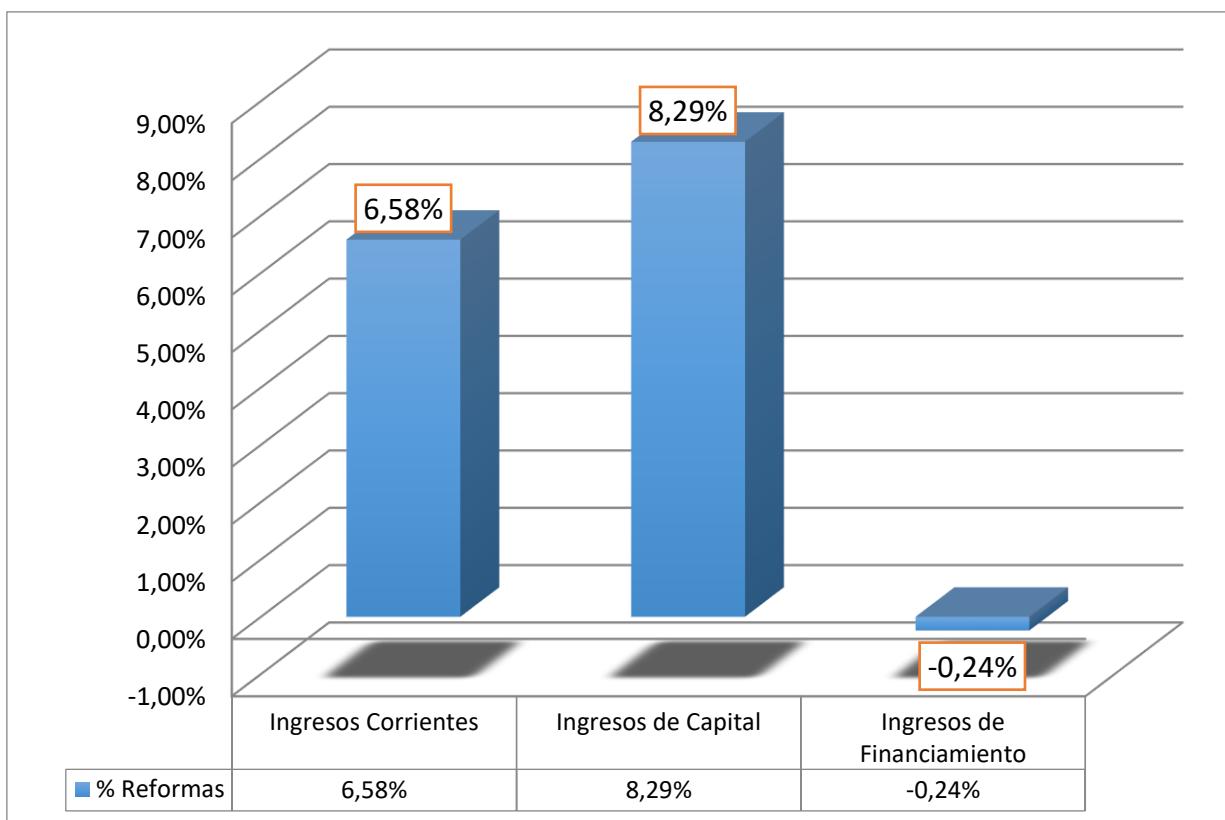


Ilustración 22. Análisis de las Reformas Presupuestarias de los Ingresos.

En la Tabla 19, las reformas totales de los ingresos presentan un valor de 200.709,17 USD de una asignación inicial de 4'913.946,81 USD equivalente al 4.08%; seguidamente, se explica cada una de las cuentas de las reformas que formaron parte del presupuesto para el GAD Cumandá, durante el periodo 2019.

Ingresos Corrientes:

$$\text{Reformas Presupuestarias} = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}}$$

$$= \frac{75.119,68}{1'141.203,66} * 100 = 6.58\%$$

Los ingresos corrientes para el año 2019 del GAD Cumandá, presentan reformas por un monto de 75.119,68 USD, que representa el 6.58% con respecto a la asignación inicial dando un codificado de 1'216.323,34 USD. Dentro de este grupo están las partidas de tasas y contribuciones, que tiene una reforma de 39.742,53 USD que representa el 28.76%; la partida que incrementa este índice es la de recolección de basura Cnel. Milagro con un valor de 19.032,93 USD, seguido de la partida de los impuestos que muestra una reforma positiva de 26.988,66 USD con un índice del 9.03%, la cuenta renta de inversiones y multas corresponde a un valor de 18.684,39 USD equivalente al 79.85% con respecto a su asignación inicial. No obstante, se ven afectadas las transferencias y donaciones corrientes y venta de bienes y servicios con una disminución de - 10.728,40 USD y - 4.000,00 USD respectivamente.

Ingresos de Capital

$$\begin{aligned} \text{Reformas Presupuestarias} &= \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}} \\ &= \frac{130.939,19}{1'578.952,03} * 100 = 8.29\% \end{aligned}$$

En los ingresos de capital evidencian una reforma de 130.939,19 USD, equivalente al 8.29% de incremento con relación a la asignación inicial, mostrando un codificado de 1'709.891,22 USD; posteriormente la partida 2.4 venta de activos no financieros, es la más representativa dentro de este grupo con el 60.73% con respecto a su asignación inicial.

Ingresos de Financiamiento



$$Reformas Presupuestarias = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}}$$

$$= \frac{(5.349,70)}{2'193.791,12} * 100 = 0.24\%$$

Para el año 2019 en los ingresos de financiamiento, se observa una reforma presupuestaria de -5.349,70 USD que representa un -0.24% con respecto a la asignación inicial, esto se debe a una disminución de las cuentas pendientes por cobrar por el valor de 108.692,16 USD, afectando directamente a las cuentas de cartera vencida, PGE, recuperación del impuesto al valor agregado y recuperación del IVA-AA; por lo tanto, la cuenta de saldos disponibles de los fondos es inferior a las cuentas pendientes por cobrar tendiendo a ser la reforma negativa.

Indicadores de Reformas Presupuestarias de los Gastos

$$R.P.G = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}} * 100$$

Tabla 20. Indicadores de Reformas Presupuestarias de los Gastos

Cod.	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% Reformas
5	Gastos Corrientes	1'267.601,11	-72.862,18	1'194.738,93	-5.75%
5.1	Gastos en Personal	966.101,11	2'964.08	969.065,19	0.31%
5.3	Bienes y servicios de consumo	256.200,00	-70.471,54	185.728,46	-27.51%
5.6	Gastos Financieros	5.000,00	0	5.000,00	0%
5.7	Otros Gastos Corrientes	11.300,00	-5.354,72	5.945,28	-47.39%
5.8	Transferencias Y Donaciones Corrientes	29.000,00	0	29.000,00	0%
7	Gastos de Inversión	3'384.545,70	310.189,51	3'694.735,21	9.17%
7.3	Bienes y servicios para Inversión	731.068,83	3.046,91	734.115,74	0.42%
7.5	Obras Publicas	1'647.315,47	129.665,40	1'776.980,87	7.87%
7.7	Otros Gastos de Inversión	25.000,00	4.707,39	29.707,39	18.83%
7.8	Transferencias y donaciones para Inversión	230.962,00	8.496,61	2239.458,61	3.68%
8	Gastos de Capital	261.700,00	-36.518,16	225.181,84	-13.95%

8.4	Bienes de larga duración	261.700,00	-36.518,16	225.181,84	-13.95%
	Aplicación al Financiamiento	100,00	-100,00	0,00	-100%
.4	Amortización de la Deuda publica	100,00	-100,00	0,00	100%
TOTAL: 4'913.946,81 200.709,17 5'114.655,98 4.08%					

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

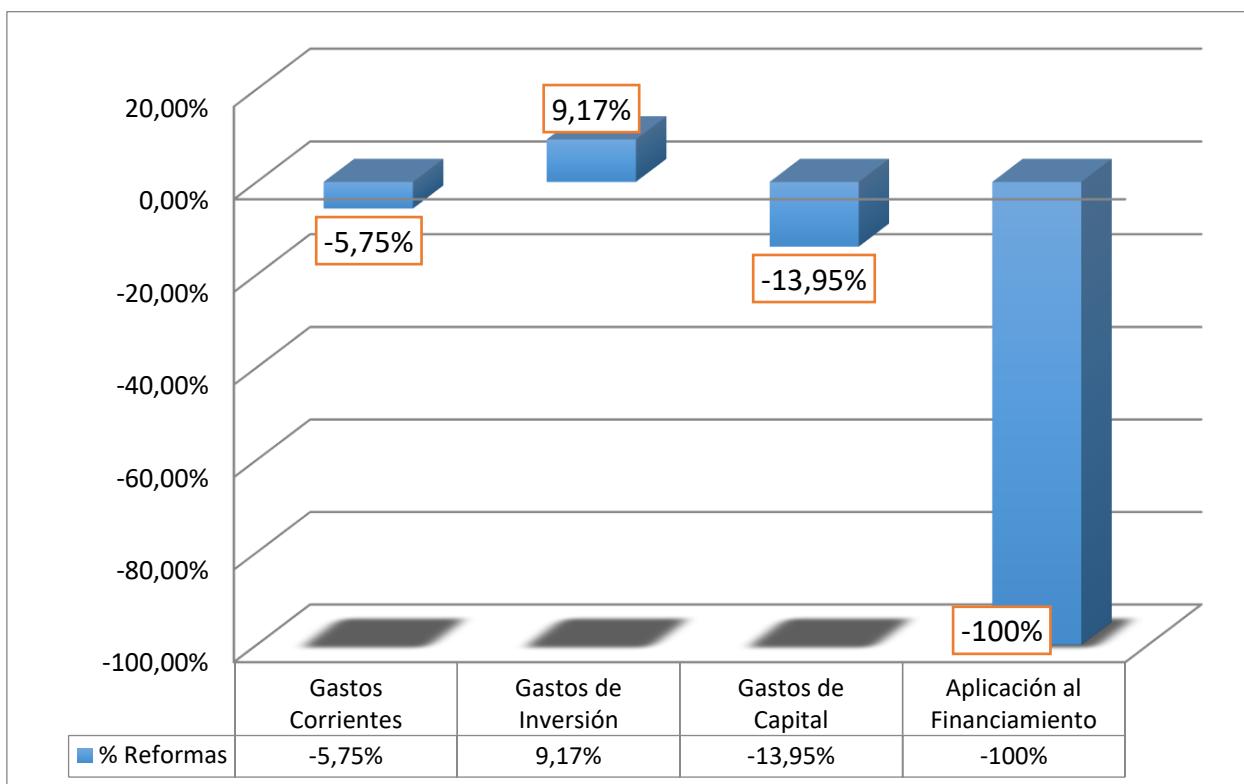


Ilustración 23. Análisis de las Reformas Presupuestarias de los Gastos.

En la Tabla 20, las reformas totales de los gastos presentan un valor de 200.709,17 USD de una asignación inicial de 4'913.946,81 USD equivalente al 4.08%; seguidamente, se explica cada una de las cuentas de las reformas que formaron parte del presupuesto para el GAD Cumandá, durante el periodo 2019.

Gastos Corrientes



$$Reformas Presupuestarias = \frac{Monto Reformas Presupuestarias}{Asignación Inicial}$$

$$= \frac{-72.862,18}{1'267.601,11} * 100 = -5.75\%$$

Las reformas de gastos corrientes fueron elaboradas durante el periodo 2019, con un presupuesto de -72.862,18 USD equivalente al -5.75% sobre la asignación inicial; esto se debe a que tiene una reforma de mayor impacto en bienes y servicios de consumo con -70.471,54 USD, que comprenden reformas de disminuciones en servicios generales, traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados y gastos en informática, etc. Luego se encuentra la partida de otros gastos corrientes con una mínima disminución de -5.354,72 USD equivalente al -47.39% afectada por los seguros, costos financieros y otros gastos.

Gastos de Inversión

$$Reformas Presupuestarias = \frac{Monto Reformas Presupuestarias}{Asignación Inicial}$$

$$= \frac{310.189,51}{3'384.545,70} * 100 = 9.17\%$$

Para el año 2019, el incremento de los gastos de inversión fue del 9.17% sobre la asignación inicial del presupuesto por el valor de 3'384.545,70 USD, distribuido de la siguiente manera: obras públicas que representa un 7.18% que comprenden las partidas de agua potable, de alcantarillado, obras de transporte y vías, de urbanización y embellecimiento, entre otros, por una reforma de 129.665,40 USD; seguidamente la partida más representativa es la de otros gastos de inversión, distribuidos por las



partidas de seguros, costos financieros y los impuestos tasas y contribuciones por una reforma de 4.707,39 USD.

Gastos de Capital

$$\begin{aligned} Reformas Presupuestarias &= \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}} \\ &= \frac{-36.518,16}{261.700,00} * 100 = 13.95\% \end{aligned}$$

En los gastos de capital para el año 2019, existió una reforma de -36.518,16 USD equivalente al -13.95%, esto es debido a las reformas negativas que se plantearon en la cuenta de bienes de larga duración, como en el caso de bienes inmuebles por el valor de -10.000 USD y bienes muebles por -56.518,16 USD.

- **Aplicación al Financiamiento**

$$\begin{aligned} Reformas Presupuestarias &= \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignación Inicial}} \\ &= \frac{-100}{100} * 100 = -100\% \end{aligned}$$

La aplicación al financiamiento cuenta con el -100% de reforma debido a la partida amortización de la deuda pública, desglosada a la subcuenta amortización deuda interna, con una reforma negativa de -100,00 USD y con una asignación inicial positiva de 100,00 USD, quedando en cero el codificado y devengado para ese año.

Cumplimiento de los ingresos devengados y recaudados

$$E.P.I = \frac{\text{Ingresos Ejecutados/Recaudados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$$

Tabla 21 Cumplimiento de los ingresos devengados y recaudados.

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	Dev. / Cod	Recaudado	Rec./Dev
1	Ingresos Corrientes	1'216.323,34	1'486.230,23	122,19%	1.403.744,86	94,45%

2	Ingresos de Capital	1'709.891,22	1'863.593,83	108.99%	1.747.366,37	93.76%
3	Ingresos de Financiamiento	2'188.441,42	299.018,14	13.66%	299.018,14	100%
	TOTALES	5'114.655,98	3'648.842,20	71.34%	3.450.129,37	94.55%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

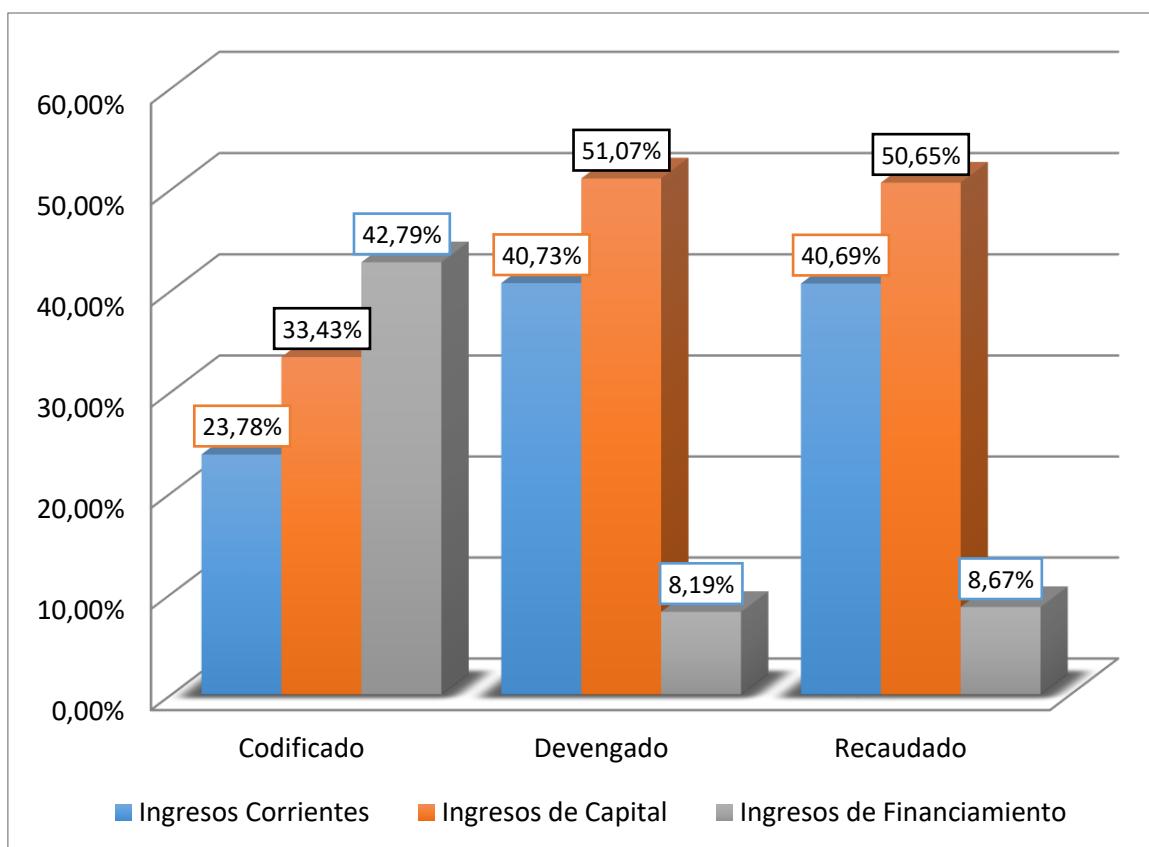


Ilustración 24. Cumplimiento de los ingresos devengados y recaudados.

De acuerdo a la Tabla 21, el total de ingresos devengados corresponden al valor de 3'648.842,20 USD, el total de ingresos codificados por 5'114.655,98 USD que representan el 71.34% con respecto al devengado, y su recaudación del 94.55% equivalente a 3.450.129,37 USD.

Cumplimiento de los Ingresos Corrientes

Tabla 22 Cumplimiento de los Ingresos Corrientes.

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	Dev. / Recaudado	Rec./Dev
	Aguilar Caiza Adriana Carolina				
	Robles Encalada Nelly Guillermmina				

1	Ingresos Corrientes	1'216.323,34	1.486.230,23	122.19%	1.403.744,86	94.45%
1.1	Impuestos	325.988,66	423.019,26	129.77%	380.707,27	44.81%
1.3	Tasas y Contribuciones	177.942,53	207.761,91	116.75%	189.572,21	91.25%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	42.084,39	52.943,38	125.80%	52.263,17	98.72%
1.8	Transferencias Y Donaciones Corrientes	665.375,26	766.305,60	115.17%	766.305,60	100%
1.9	Otros Ingresos	4.932,50	36.200,08	733.91%	14.896,61	41.15%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

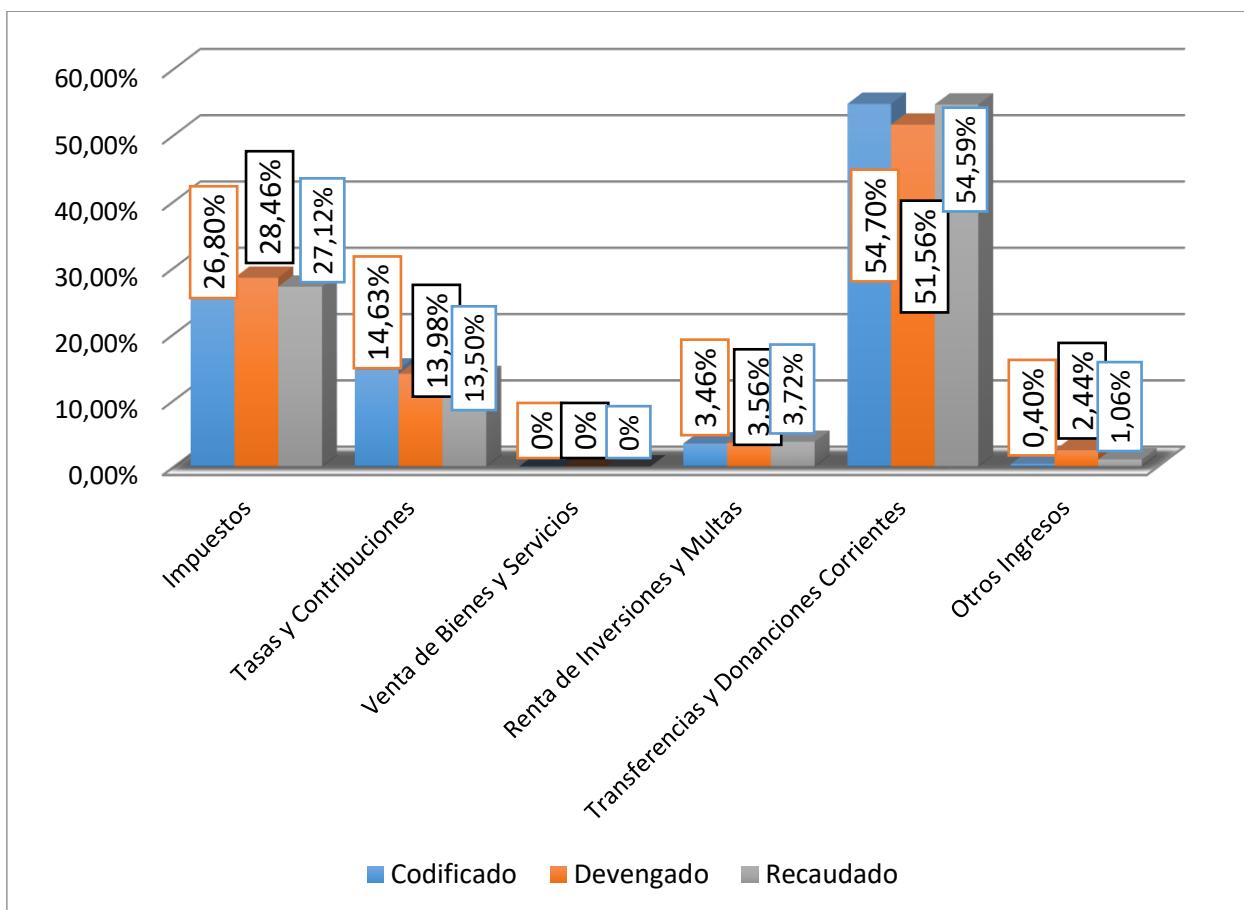


Ilustración 25. Cumplimiento de los Ingresos Corrientes.

En la Tabla 22 e Ilustración 25, los ingresos corrientes para el año 2019 se devengaron en 1'486.230,23 USD, su codificación corresponde al valor de

1'216.323,34 USD y representan el 122.19% que indica un nivel de cumplimiento óptimo.

Posteriormente, se puntuiza la variación de cada grupo:

- Al grupo de los impuestos se asignó un valor de 299.000,00 USD, presentó reformas incrementando su valor en 325.988,66 USD, de los cuales se ejecutó el 129.77%, representando un nivel de cumplimiento óptimo, originado principalmente en las partidas de los predios rústicos y predios urbanos, ya que se codificó un valor menor al devengado del ingreso y no se recaudó su totalidad, por lo que genera cartera vencida; la partida otros impuestos, corresponde a los impuestos que tiene el Estado que no son cobrados pero se mantienen en caso de que haya una disposición del mismo para proceder al cobro, generando cartera vencida a los siguientes impuestos: impuestos a la salida de divisas, impuesto a los cigarrillos, impuesto a las tarjetas de crédito, entre otros. La partida se deja abierta como salvamento para ingresar impuestos que no estuvieron previstos por el GAD.
- El grupo de tasas y contribuciones se asignó por un valor de 138.200,00 USD, se realizaron reformas incrementando su valor en 177.942,53 USD, de los cuales se ejecutó el 116.75% debido principalmente a la partida mantenimiento y reparación similares de bienes inmuebles, pues en ese año se daba mantenimiento al ingreso de la acera de la vía, ocasionando cerramientos en diferentes lugares e impidiendo el avance de la obra; esto generó cartera vencida puesto que los ciudadanos no cancelaban el valor que se les notificaba en ese momento. Las partidas: aceras, bordillos y cercas, alcantarillado y canalización, construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable y obras de regeneración urbana, se encuentran presupuestadas pero su valor es de



0 USD, esto se debe a la determinación de la obligación tributaria de Contribución Especial de Mejoras C.E.M., mediante la emisión de títulos de crédito y su notificación, así como el seguimiento y control de la recaudación.

El GAD Cumandá contó con una ordenanza para ello, pero en su tiempo el Consejo no puso en conformidad para cobrar a los ciudadanos en un plazo de tiempo establecido; al final del año pensaron recuperar esos valores, pero no se efectuó ningún movimiento por lo que le dejaron en 0 USD.

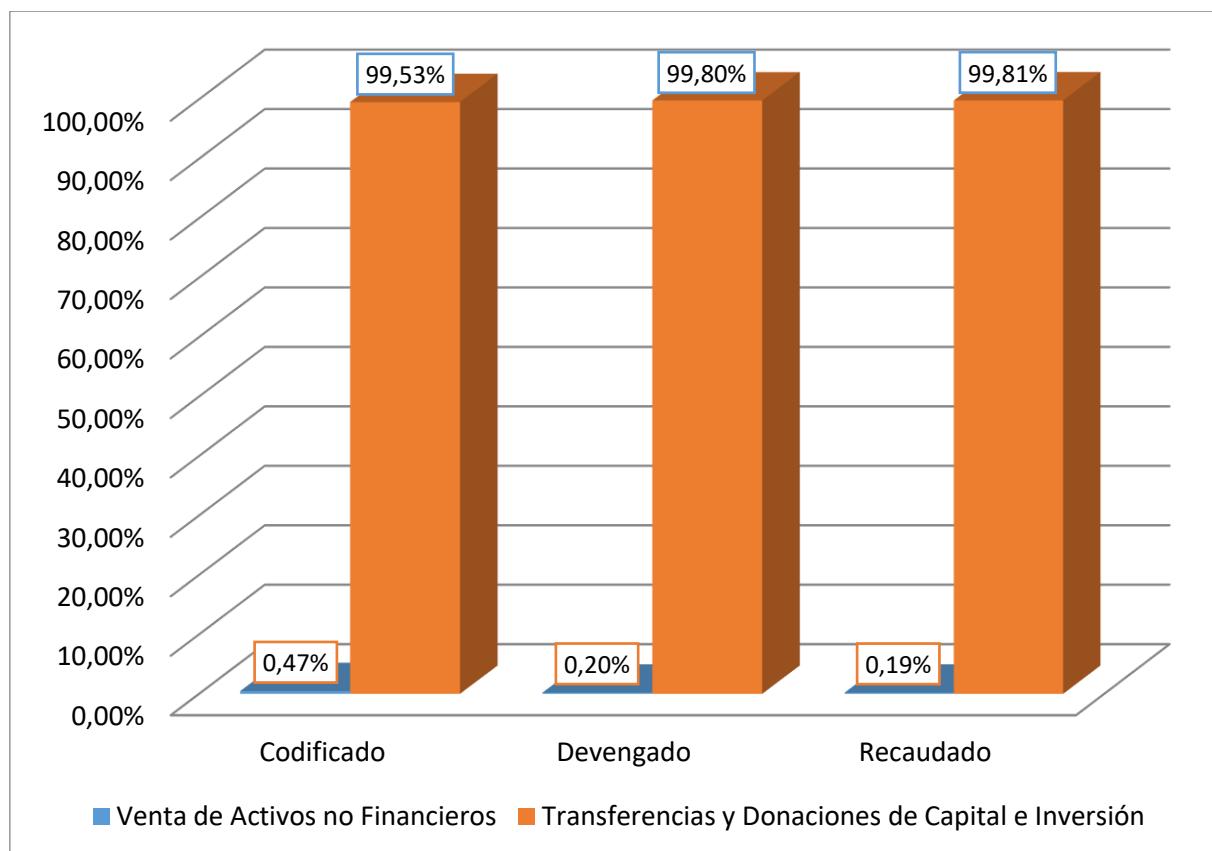
- El grupo de rentas de inversiones y multas se asignó por 23.400,00 USD, se realizaron reformas incrementando su valor en 42.084,39 USD, de los cuales se ejecutó el 125.80% originados en los arrendamientos de bóvedas en el cementerio y en el recargo por retraso a la revisión semestral y/o matriculación públicos.
- El grupo de transferencias y donaciones corrientes del Sector Público se asignó por 676.103,66 USD, se realizaron reformas disminuyendo su valor en 665.375,26 USD, de los cuales se ejecutó el 115.17% que se ve reflejado en el saldo por devengar negativo de la partida correspondiente.
- El grupo de otros ingresos se asignó por 500,00 USD, presentó reformas incrementando su valor en 4.432.50 USD, de los cuales se devengaron 36.200,08 USD. En lo que respecta al recaudado corresponde al 33.68%, originado en la partida de otros no especificados siendo el grupo de mayor participación, debido a que en el año en curso se creó una ordenanza llamada compensación por áreas verdes, que fue aprobada en marzo y publicada en el registro oficial en abril y posterior a ello se procedió al cobro.

Cumplimiento de los Ingresos de Capital

Tabla 23 Cumplimiento de los Ingresos de capital

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	Dev./Cod	Recaudado	Rec./Dev
2	Ingresos de Capital	1'709.891,22	1.863.593,83	108.99%	1.747.366,37	93.76%
2.4	Venta de Activos no Financieros	8.036,64	3.765,90	46.86%	3.253,70	86.40%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1'701.854,58	1'859.827,93	109.28%	1.744.112,67	93.78%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.


Ilustración 26. Cumplimiento de los Ingresos de Capital.

En la Tabla 23 e Ilustración 26, los ingresos de capital para el año 2019 se devengaron en 1.863.593,83 USD que representan el 108.99%, a diferencia del codificado que muestra un valor monetario de 1'709.891,22 USD indicando un nivel óptimo de cumplimiento.

Posteriormente, se puntuiza la variación de cada grupo:

- El grupo venta de activos no financieros se asignó por 5.000,00 USD, presentó reformas incrementadas en 1'701.854,58 USD, de los cuales se ejecutó el 46.86% ; la partida más significativa es la de venta de terrenos en el cementerio debido a que anteriormente en la Ley de Régimen Municipal del cantón Cumandá, vendieron terrenos en el cementerio otorgando a los ciudadanos facilidades de pago los cuales no cancelaron el valor completo; mientras tanto, la partida permanece activa hasta recuperar el 100% de los valores emitidos, una vez que se logre recaudar el valor completo la partida se cerrará y los saldos pasarán a cartera vencida.
- El grupo de las transferencias y donaciones de capital e inversión se asignaron por 1'573952,03 USD, presentó reformas incrementando su valor en 1'395.537,15 USD, de los cuales se ejecutó el 109.28% debido a que el GAD no ha recibido los valores correspondientes a las transferencias de capital por compensaciones del IVA.

Cumplimiento de Ingresos de Financiamiento

Tabla 24 *Cumplimiento de Ingresos de Financiamiento*

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	Dev. / Cód.	Recaudado	Rec./Dev
3	Ingresos de Financiamiento	2'188.441,4	299.018,14	13.66%	299.018,14	100%
3.7	Saldos Disponibles	1'891.000,0	0	0%	0%	0%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	297.441,42	299.018,14	100.53%	299.018,14	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos del GAD Cumandá del año 2019.

Los ingresos de financiamiento para el año 2019 se devengaron en 299.018,14 USD, se observa un porcentaje de ejecución del 13.66% con relación al codificado de

2'188.441,42 USD que indica un nivel de cumplimiento bajo; la partida saldos disponibles de fondos del Presupuesto General del Estado constituye el porcentaje de menor ejecución equivalente al 0%, pues esta partida no se devengó, mientras que las cuentas pendientes por cobrar se devengaron en un 100%.

Cumplimiento de los Gastos Devengados y Pagados

Tabla 25 *Cumplimiento de los Gastos Devengados y Pagados.*

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	Dev. / cód.	Pagado	pag./dev
5	Gastos corrientes	1'194.738,93	1'029.969,67	86.21%	1'029.969,66	99.99%
7	Gastos de inversión	3'694.735,21	2'200.949,32	59.57%	2'200.949,31	99.99%
8	Gastos de capital	225.181,84	61.384,69	27.26%	61.384,69	100%
9	Aplicación del financiamiento	0	0	0%	0	0%
Totales		5'114.655,98	3'292.303,68	64.37%	3'292.303,66	99.99%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

En la Tabla 25, se observa el cumplimiento de los gastos devengados y pagados del GAD Cumandá para el año 2019, se dividen en gastos totales devengados correspondientes a un valor de 3'292.303,68 USD que representan un nivel de cumplimiento regular del 64.37% con respecto al total de gastos codificados de 5'114.655,98 USD; mientras que los gastos pagados fueron de 3'292.303,66 USD con el 99.99% de cumplimiento.

Cumplimiento de Gastos Corrientes

Tabla 26. *Cumplimiento de Gastos Corrientes.*

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	dev. / cod	Pagado	pag./dev
5	Gastos Corrientes	1'194.738,93	1'029.969,67	86.21%	1'029.969,66	99.99%
5.1	Gastos en Personal	969.065,19	906.822,75	93.58%	906.822,75	100%
5.1.01	Remuneraciones básicas	506.191,91	489.824,24	96.77%	489.824,24	100%



5.1.02	Remuneraciones complementarias	79.521,90	79.521,90	100%	79.521,90	100%
5.1.05	Remuneraciones temporales	187.772,05	174.155,50	92.75%	174.155,50	100%
5.1.06	Aportes patronales a la seguridad social	117.017,31	117.017,28	99.99%	117.017,28	100%
5.1.07	Indemnizaciones	78.562,02	46.303,83	58.94%	46.303,83	100%
5.3	Bienes y servicios de consumo	185.782,46	92.354,21	49.71%	92.354,20	99.99%
5.3.01	Servicios básicos	44.500,00	38.448,41	86.40%	38.448,40	99.99%
5.3.02	Servicios generales	33.500,00	10.925,88	32.61%	10.925,88	100%
5.3.03	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	6.100,00	538,05	8.82%	538,05	100%
5.3.04	Instalación mantenimiento y reparaciones	18.827,90	10.847,26	57.61%	10.847,26	100%
5.3.05	Arrendamientos de bienes	7.804,40	6.695,70	85.79%	6.695,70	100%
5.3.06	Contrataciones de estudios, investigaciones	6.200,00	358,40	5.78%	358,40	100%
5.3.07	Gastos en informática	12.464,49	9.935,30	79.71%	9.935,30	100%
5.3.08	Bienes de uso y consumo corriente	54.205,75	12.851,81	23.71%	12.851,81	100%
5.3.14	Bienes muebles no depreciables	2.125,92	1.753,40	82.48%	1.753,40	100%
5.6	Gastos financieros	5.000,00	3.968,36	79.37%	3.968,36	100%
5.6.01	Títulos y valores en circulación	5.000,00	3.968,36	79.37%	3.968,36	100%
5.7	Otros gastos corrientes	5.945,28	2.437,49	41%	2.437,49	100%
5.7.01	Impuestos, tasas y contribuciones	566,30	424,10	74.89%	424,10	100%
5.7.02	Seguros, costos financieros y otros	5.378,98	2.013,39	37.43%	2.013,39	100%
5.7.02.99	Otros gastos financieros	2.797,83	219,29	7.84%	219,29	100%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	29.000,00	24.386,86	84.09%	24.386,86	100%
5.8.01	Transferencias Corrientes al sector público	29.000,00	24.386,86	84.09%	24.386,86	100%
5.8.01.01	Al gobierno central	14.963,12	13.223,05	88.37%	13.223,05	100%
5.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas	14.036,88	11.163,81	79.53%	11.163,81	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

En la Tabla 26, los gastos corrientes del GAD Cumandá para el año 2019 se devengaron en 1'029.969,67 USD, indican un nivel de ejecución del 86.21% con relación al codificado de 1'194.738,93 USD debido a las variaciones de las partidas dentro del grupo, tales como: gastos en personal con un nivel de cumplimiento del 93.58%, que se generó en las partidas correspondientes a remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones temporales, aportes patronales a la

seguridad social, existiendo una pequeña parte de recursos destinados al pago de indemnizaciones que no fueron aprovechados en su totalidad. La cuenta bienes y servicios de consumo, se devengaron en un 49.71% debido a que el GAD no ejecutó lo que planificó.

Además, el grupo de los gastos financieros tuvieron una ejecución del 79.37% debido a que se presupuestó 5.000,00 USD, no existieron reformas por lo que el valor inicial sería el mismo; mientras la partida otros gastos corrientes, se devengó en un 41% y presenta un nivel de ejecución del 84.09% debido principalmente a que el GAD, no cubre eficientemente con los cargos de seguros, costos financieros y otros gastos.

Con respecto al pago de los gastos corrientes, el GAD Cumandá muestra un 99.99% que representa casi la totalidad de lo planificado, con un nivel de cumplimiento óptimo demostrando que el GAD cumple con sus obligaciones.

Cumplimiento de los Gastos de Inversión

Tabla 27. Cumplimiento de los Gastos de Inversión.

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	dev. / cod	Pagado	pag./de v
7	Gastos de Inversión	3'694.735,21	2'200.949,32	59.57%	2'200.949,32	100%
7.1	Gastos en Personal para inversión	914.472,60	839.904,63	91.85%	839.904,63	100%
7.1.01	Remuneraciones básicas	362.651,27	362.651,27	100%	362.651,27	100%
7.1.02	Remuneraciones complementarias	82.956,07	82.956,07	100%	82.956,07	100%
7.1.05	Remuneraciones temporales	276.819,96	274.769,26	99.26%	274.769,26	100%
7.1.06	Aportes patronales a la seguridad social	118.480,99	112.740,20	95.15%	112.740,20	100%
7.1.07	Indemnizaciones	73.564,31	6.787,83	9.23%	6.787,83	100%
7.3	Bienes y servicios para inversión	734.115,74	514.487,16	70.08%	514.487,15	99.99%
7.3.02	Servicios generales	130.178,09	116.597,58	89.57%	116.597,58	100%
7.3.02.99	Otros servicios	5.660,89	5.660,89	100%	5.660,89	100%
7.3.03	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	4.192,83	315,50	7.52%	315,50	100%
7.3.04	Instalación mantenimiento y reparaciones	95.253,80	39.528,47	41.5%	39.528,47	100%
7.3.05	Arrendamientos de bienes	20.000,00	3.300,00	16.5%	3.300,00	100%
7.3.06	Contrataciones de estudios, investigaciones	62.762,00	2.850,03	4.54%	2.850,03	100%



7.3.07	Gastos en informática	2.000,00	0,00	0%	0,00	0%
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión	402.375,56	341.073,14	84.76%	341.073,14	100%
7.3.14	Bienes muebles no depreciables	17.353,46	10.822,44	62.36%	10.822,44	100%
7.5	Obras Públicas	1'776.980,87	582.695,40	32.79%	582.695,40	100%
7.5.01	Obras de infraestructura	1'776.980,87	582.695,40	32.79%	582.695,40	100%
7.5.04	Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas	0	0	0%	0	0%
7.7	Otros gastos de inversión	29.707,39	28.272,11	95.17%	28.272,11	100%
7.8	Transferencias y donaciones para inversión	239.458,61	235.590,02	98.38%	235.590,02	100%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

Los gastos de inversión para el año 2019 se devengaron en 2'200.949,32 USD, que representan el 59.57% de ejecución con relación al codificado de 3'694.735,21 USD, el motivo de este porcentaje general es debido a la diferencia de los rubros recaudados de esta partida; el nivel más alto de cumplimiento es el de gastos en personal para inversión con el 91.84% seguido de bienes y servicios para inversión con el 70%, obras públicas con el 32.79%, otros gastos de inversión con el 95% y las transferencias y donaciones para inversión con el 98%.

- Los gastos en personal para inversión se devengaron en un 91.85%, que indica un porcentaje de ejecución óptimo debido a que estos gastos cubren las necesidades básicas de la administración del GAD.
- Los bienes y servicios para inversión presentan un 70.08% de cumplimiento con relación al codificado que indica un porcentaje de ejecución óptimo.
- La partida de obras públicas, está constituida por todos los proyectos y programas planificados por el GAD. De acuerdo a la cédula de los gastos con cierre al 31 de diciembre de 2019, existen un total de 72 proyectos que consisten básicamente en el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, iluminación, mejoramiento de calles, mejoramiento de canchas, entre otras.

El GAD Cumandá para el año 2019 destinó un total de 1'647.315,47 USD para la partida obras públicas, se realizaron reformas por el valor de 129.665,40 USD obteniendo un codificado de 1'776.980,87 USD; de este valor se devengó únicamente 582.695,40 USD que representa un nivel de cumplimiento bajo correspondiente al 32.79%, debido principalmente a que fue un año prorrogado junto con la posesión de nuevas autoridades en el mes de mayo pero para el mes de junio comenzó la nueva planificación del año 2020, por esta razón se encuentran 2 procesos por lo que se dio preferencia al año siguiente, es decir, al año 2020 que en consecuencia no se ha generado el cumplimiento de esas obligaciones.

Obras no ejecutadas en el año 2019

Un total de 28 proyectos no han sido ejecutados, por lo que el Director Financiero del GAD Cumandá explica que esto se debe a que el Municipio en años anteriores generaba todo por contratación directa, es decir, que se compraba material y ejecutaba la obra; actualmente este proceso lo llevan por obra. También manifiesta que algunas de las obras mencionadas fueron contratadas en el año anterior, en este caso el año 2018 y están siendo ejecutados en el año 2020.

- La partida otros gastos de inversión se devengó por un valor de 28.272,11 USD dando un nivel óptimo de cumplimiento del 95.17%, debido principalmente a que se pagaron seguros por accidentes del personal.
- La partida transferencias y donaciones para la inversión tienen un porcentaje de ejecución del 98%, esto se debe a que se ejecutaron las transferencias de inversión destinadas a entidades públicas.

El pago realizado en los gastos de inversión del GAD Cumandá fue del 100%, que indica un porcentaje de cumplimiento óptimo.



Cumplimiento de los Gastos de Capital

Tabla 28. *Cumplimiento de los Gastos de capital.*

Cód.	Denominación	Codificado	Devengado	dev. / cod	Pagado	pag./dev
8	Gastos de Capital	225.181,84	61.384,69	27.26%	61.384,69	100%
8.4	Bienes de larga duración	225.181,84	61.384,69	27.26%	61.384,69	100%
8.4.01	Bienes muebles	195.181,84	61.384,69	31.45%	61.384,69	100%
8.4.02	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0%	0.00	0%
8.4.03	Expropiaciones de bienes	30.000,00	0.00	0%	0.00	0%

Nota: Información obtenida de las Cédulas Presupuestarias de Gastos del GAD Cumandá del año 2019.

Los gastos de capital se devengaron en 61.384,69 USD, que representan el 27.26% con relación al codificado de 225.181,84 USD, estos gastos están conformados por su único grupo los bienes de larga duración debido a que las asignaciones planificadas en el presupuesto inicial no son eficaces, pues su saldo por devengar es elevado con respecto a su nivel de ejecución.

3.6 Evaluación y Seguimiento Presupuestario

En esta etapa, con base en las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos se miden los resultados financieros del GAD Cumandá, pues con ello se puede determinar si el GAD alcanzó los objetivos planteados.

Tabla 29. *Evaluación y seguimiento presupuestario.*

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá Etapa de Evaluación y Seguimiento Presupuestaria Director Financiero 2019			
Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿Se efectuó de forma periódica la evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto?	X		
¿El informe de evaluación fue	X		

remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía?			
¿El presupuesto del GAD es evaluado por medio de los indicadores presupuestarios?	X		
¿El GAD proporcionó seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos ejecutados?		X	El GAD no dio seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos.
¿El GAD emitió cédulas presupuestarias y el estado de ejecución presupuestaria?	X		
¿El GAD realizó la evaluación al cumplimiento de las metas programadas con base del presupuesto aprobado y del POA?		X	No se realizó una evaluación al cumplimiento de las metas programadas con base al presupuesto.
TOTAL	4	2	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la Etapa de Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

3.6.1 Matriz de Cumplimiento – Evaluación y Seguimiento

Presupuestario.

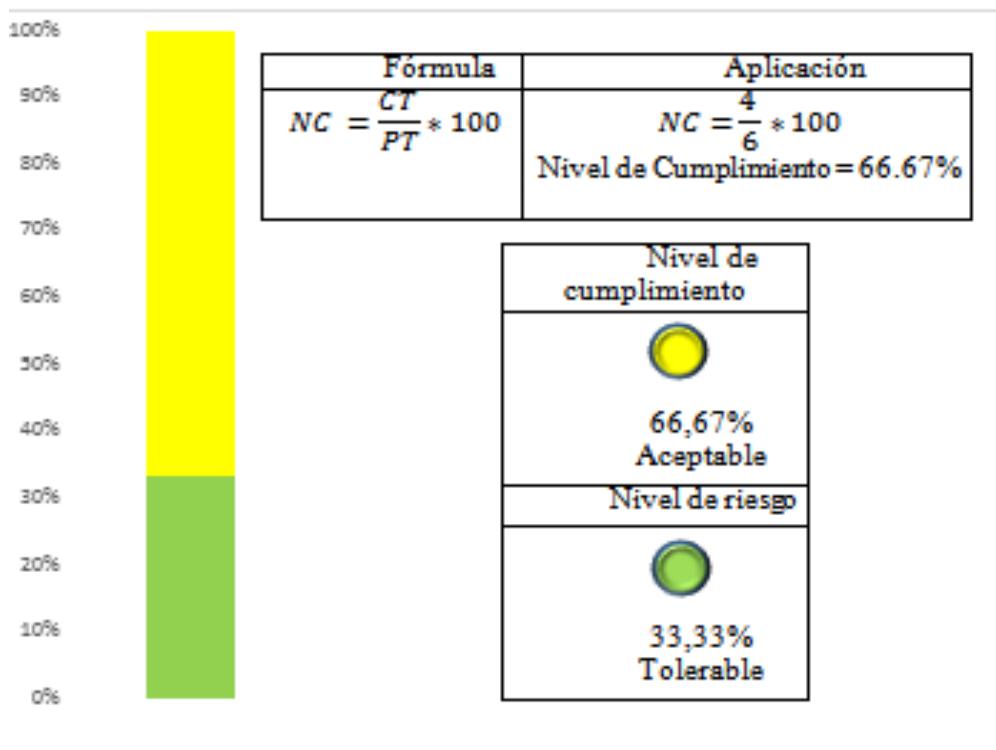


Ilustración 27. Matriz de Cumplimiento – Evaluación y seguimiento presupuestario.

3.6.2 Análisis de la ejecución y seguimiento presupuestario

Según la encuesta realizada, se tiene un nivel de cumplimiento aceptable del 66.67% y un nivel de riesgo tolerable del 33.33%. Se constató que el GAD no proporciona seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos ejecutados, no realiza la evaluación al cumplimiento de las metas programadas por falta de medidas correctivas en relación con el presupuesto aprobado y del POA. Además, no determina un procedimiento de control con respecto a las reformas presupuestarias.

3.7 Indicadores Financieros – Presupuestarios

3.7.1 Indicador de Inversión por Habitante

$$\begin{aligned} I.H &= \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Total de Habitantes}} \\ &= \frac{2.200.949,32}{12922} \\ &= \$ 170.33 \end{aligned}$$

En el año 2019, el GAD de Cumandá destinó para la inversión de obras, programas y proyectos una cantidad total de 2'200.949,32 USD de la cual invirtió 170.33 USD por cada habitante de acuerdo a las proyecciones dadas por el INEC. Cumandá tendría un aproximado de 12.922 habitantes.

3.7.2 Indicador de Solvencia Financiera

$$\begin{aligned} S.F &= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \\ &= \frac{1486230,23}{1029969,67} \\ &= \$ 1.44 \end{aligned}$$



En el año 2019, la Dirección Distrital dispone los ingresos corrientes para cubrir gastos corrientes, es decir que, por cada 1.00 USD en gastos corrientes tenemos 1.44 USD para cubrir los gastos en este periodo fiscal representando un superávit corriente de 44% para cubrir los gastos operativos en el año. También permite determinar la capacidad que tiene el GAD para solventar gastos a corto plazo.

3.7.3 Indicador de Dependencia Financiera

$$D.F = \frac{\text{Ingresos de Transf. Corriente y Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$
$$= \frac{2626133,53}{3648842,20}$$
$$= 0.72$$

El GAD Cumandá, recibió ingresos de transferencias corrientes y de capital por 2'626.133.53 USD, este indicador muestra que depende en un 72% de las transferencias totales del gobierno central, y más del 50% pertenece a los mismos.

3.7.4 Indicador de Autonomía Financiera

$$I.A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$
$$= \frac{1486230,23}{3648842,20}$$
$$= \$0.41$$

Durante el año 2019, se pudo determinar que el GAD Cumandá en cuanto a la autonomía financiera por cada dólar que la institución tiene de ingresos solo 0.41 USD corresponden a los ingresos, es decir, no es suficiente para que pueda cubrir un programa o proyecto a desarrollarse ya que no tiene la capacidad para generar ingresos ni autofinanciarse.

3.7.5 Indicador de Límites de Endeudamiento

$$\begin{aligned}L.E &= \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100 \\&= \frac{-102846.72}{1486230,23} \\&= -6.92\%\end{aligned}$$

El GAD Cumandá para el año 2019, presenta un total de pasivos por 102.846,72 USD dando como resultado un -6.92%, esto significa que la entidad no logra cubrir sus pasivos con los que se ejecuta en los ingresos corrientes, tomando en consideración que el año anterior mantuvo unos pasivos por el valor de -131.058,71 USD a comparación del año vigente que arrastra un valor de -102.846,72 USD.

3.7.6 Indicador de Autosuficiencia Mínima de los Gastos de Personal

Corriente

$$\begin{aligned}A.M &= \frac{\text{Gastos en Remuneracion}}{\text{Ingresos Propios}} \\&= \frac{906822.75}{1486230,23} \\&= \$0.61\end{aligned}$$

Según el indicador aplicado, se puede observar la capacidad de la institución para financiar los gastos de remuneración con sus propios ingresos. Es decir, que por cada dólar de ingresos propios se necesita 0.61 USD para cubrir los gastos.

3.7.7 Indicador de Gastos en Obras Públicas

$$\begin{aligned}G.O.P &= \frac{\text{Gastos en Obras Publicas}}{\text{Gastos Totales}} * 100 \\&= \frac{582695,40}{3292303.68} * 100 = 17.70\%\end{aligned}$$

En cuanto a obras públicas, se puede demostrar que para el año 2019 se ejecutó un valor de 582.695,40 USD equivalente al 17.70%, el porcentaje es mínimo tratándose de cumplir los proyectos al 100%.

3.7.8 Inversión Total

$$\begin{aligned}I.T &= \frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Gastos Totales}} * 100 \\&= \frac{2200949,32}{3292303.68} * 100 \\&= 66.85\%\end{aligned}$$

El monto asignado en inversión para el año 2019 fue un total de 2.200.949,32 USD, representando un 66.58% del gasto total para la ejecución de programas y proyectos. Por lo tanto, en este periodo no se ejecutaron de manera eficaz los presupuestos debido a falta de recursos y fondos por parte del Estado.

3.7.9 Indicador de eficiencia del presupuesto

El indicador de eficiencia o también denominado de gestión es aquel que mide la utilización de todos los recursos con respecto a un determinado programa.

Indicador de Eficiencia del Presupuesto Ingresos

$$\begin{aligned}E.P.I &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100 \\&= \frac{3648842.20}{4913946.81} * 100 \\&= 74.25\%\end{aligned}$$

El GAD Cumandá ejecutó sus ingresos en un 74.25% con respecto a lo programado, es decir, faltó un 25.75% para que sea ejecutado en su totalidad.

Indicador de Eficiencia del Presupuesto Gastos

$$\begin{aligned}E.P.I &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100 \\&= \frac{3292303.68}{4913946.81} * 100 \\&= 67\%\end{aligned}$$

Los gastos fueron ejecutados en un 67% con respecto a lo programado, es decir, la variación existió en un 23% para que sea ejecutada en su totalidad, debido a que

algunas partidas no fueron devengadas por lo que tenían saldos iniciales y reformas saldadas.

3.7.10 Indicador de Eficiencia en Formulación Presupuestaria

$$E.P.I = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$$

$$E.P.I = \frac{3292303.66}{4913946.81} * 100$$

$$E.P.I = 67\%$$

El GAD Cumandá de acuerdo a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos tuvo un nivel de eficiencia en la formulación presupuestaria del 67%.

3.7.11 Indicador de Equilibrio

$$E.P.I = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$$

$$E.P.I = \frac{5114655.98}{5114655.98} * 100$$

$$E.P.I = 100\%$$

La eficiencia del Municipio de Cumandá para el índice de equilibrio de acuerdo a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos codificados cumple el 100%.

3.8 Clausura y Liquidación Presupuestaria

En esta etapa, se analiza el cumplimiento con las fechas establecidas en la ley.

Tabla 30. *Clausura y liquidación presupuestaria.*

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá Etapa de Clausura y Liquidación Director Financiero 2019			
Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La clausura del presupuesto se efectuó al 31 de diciembre de cada año?		X	El GAD si realizó la clausura a esa fecha, sin embargo no se encuentra documentación de respaldo.



¿El GAD acató la orden de no contraer compromisos y obligaciones después de haber clausurado el presupuesto?	X		El GAD no contrae obligaciones ni compromisos. Anexo-Estado de Resultados.
¿Los compromisos del presupuesto anual que al 31 de diciembre de cada año no se hayan transformado en obligaciones, fueron anulados en los valores no devengados?	X		Anexo-Estado de Resultados.
¿El GAD conservó para el año siguiente las obligaciones a servicios o bienes recibidos antes del cierre del ejercicio financiero?	X		Las obligaciones pendientes, se presupuestaron para el año siguiente.
¿Al final del ejercicio fiscal el GAD convocó a la asamblea territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año?		X	No hay documento de respaldo.
TOTAL	3	2	

Nota. Esta tabla muestra el cuestionario aplicado al Director Financiero en la Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria.

3.8.1 Matriz de Cumplimiento – Clausura y Liquidación Presupuestaria.

Nivel de cumplimiento

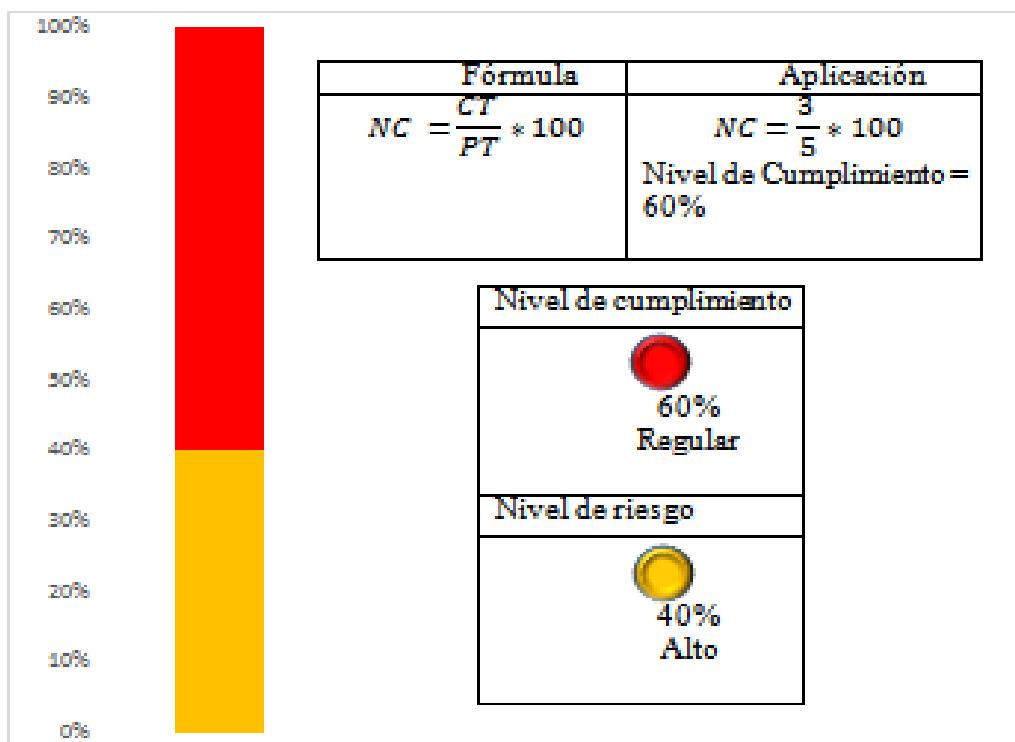


Ilustración 28. Matriz de Cumplimiento – Clausura y Liquidación Presupuestaria.

Análisis a la Clausura y Liquidación Presupuestaria

Según la encuesta realizada para la etapa de clausura y liquidación presupuestaria, refleja un nivel de cumplimiento regular y riesgo alto del 60% y 40% respectivamente.

El GAD cumple con lo establecido conforme a la ley, sin embargo, no cuenta con la documentación que respalde este proceso.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL

CUMANDÁ PERÍODO 2019”

Al realizar la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal Cumandá del año 2019, se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones, por medio de las cuales se busca aportar a una mejor planificación del presupuesto.

4.1. Conclusiones

- En la etapa de programación presupuestaria, al elaborar el Plan Operativo Anual del GAD Municipal de Cumandá, se contó con la presencia de las respectivas autoridades, pero al momento de verificar y efectuar el análisis del mismo se constató que no contiene la fecha de presentación y la firma de los responsables. En el análisis de la ejecución del Plan Operativo Anual se observó que el mismo no se ejecutó por completo, debido a que fue un año de posesión de nuevas autoridades; además el documento no se puso a disposición del público en general en la página oficial del GAD.

- En la etapa de formulación presupuestaria, el COOTAD establece en su artículo 236, la base para la estimación de los ingresos, pero se observó que el GAD no cuenta con el documento de respaldo para el cumplimiento de dicho artículo.
- El GAD no fijó los cupos de gastos por partidas los primeros 8 días de cada mes, ni se dio a conocer a Tesorería los cupos de gastos fijados para el periodo 2019, razón por la cual no se pudo establecer los límites de egresos mensuales por partida como se menciona en el Artículo 251 del COOTAD.
- La ejecución presupuestaria de los ingresos del GAD Municipal de Cumandá fue del 71.34%, que representa un nivel de cumplimiento aceptable, esto indica que la institución dirige una buena gestión de los recursos. En cuanto a la ejecución presupuestaria de los gastos, corresponde al 64.37%, que representa un nivel de cumplimiento regular, ya que el GAD, no cumple eficientemente con todas las obras públicas planificadas tales como: sistema de agua y alcantarillado, iluminación; dichas obras impidieron alcanzar el objetivo que lo menciona el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos GAD Cumandá (2019).
- Los gastos de inversión mostraron un nivel de cumplimiento del 59.56%, en el que se evidencia que se ejecutó la mitad de lo planificado; dentro del cual la partida obras públicas presentó un nivel de cumplimiento del 32.79% debido principalmente a que fue un año prorrogado y junto con la posesión de nuevas autoridades en el mes de mayo, impidieron que se genere el cumplimiento de esas obligaciones.
- Las transferencias del Gobierno Central muestran un nivel de dependencia del 72%, pues el GAD Municipal de Cumandá en su mayor parte precisa de las mismas.

- Los ingresos de autogestión no son suficientes para cubrir las necesidades del GAD, su autonomía financiera corresponde al 41%.
- En cuanto a las reformas, el GAD Municipal de Cumandá no cuenta con la debida inspección por parte del responsable del área financiera, tal como el estudio de la necesidad de la reforma, por lo que los fondos de varias partidas reformadas no fueron aprovechados durante el periodo evaluado, provocando en sus indicadores un aumento de más del 100%. Durante el periodo 2019 se generaron un total de 94 reformas.
- Se puede observar que de las 72 obras planificadas se ejecutaron 18 obras, 28 obras que no se ejecutaron y 26 obras fueron eliminadas mediante reforma presupuestaria; esto indica, que el GAD Cumandá no cumplió con lo planificado, debido al factor tiempo, y algunas de las obras fueron culminadas en el año siguiente.

4.2.Recomendaciones

- Realizar una evaluación del POA para constatar si la institución cumple o no con los objetivos, programas y proyectos planificados.
- Elaborar los cupos de gastos por partida en los primeros 8 días de cada mes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, a fin de alcanzar una estructura más eficiente en cuanto a la distribución de los valores asignados a las diferentes partidas presupuestarias.
- Se recomienda llevar un control de las obras ejecutadas por parte del responsable del departamento de Planificación, pues en varias ocasiones exceden el presupuesto.



- Verificar los justificativos que comprueben las reformas presupuestarias, de este modo se evitarán las reformas innecesarias y que los recursos sean asignados a actividades prioritarias.
- Realizar un seguimiento adecuado para verificar el cumplimiento de las obras planificadas con la finalidad de que se tomen decisiones oportunamente.
- Mantener actualizada la información solicitada por la ley en la página institucional del GAD a disposición del público en general, pues se impulsa a la transparencia a la información pública.



BIBLIOGRAFÍA

Alejandra Massón. (2020, enero 28). *Cumandá, 28 años de cantonización*. Diario Los Andes. <https://www.diariolosandes.com.ec/cumanda-28-anos-de-cantonizacion/>

Angélica Roció Mondragón Pérez. (2002). *Indicadores.pdf*. <https://taybe29.files.wordpress.com/2013/02/indicadores.pdf>

Armijo Marianela. (2010). *S2011156_es.pdf*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5509/S2011156_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Asociación Española para la Calidad. (2019). *AEC - Indicadores*. <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.pdf*. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2726/1/Constituci%c3%b3n%20de%20la%20Rep%c3%bablica%20del%20Ecuador.pdf>

Contraloría General del Estado. (2019). *Normas-de-Control-Interno-para-las-Entidades.pdf*. <https://boletincontable.com/wp-content/uploads/2019/06/Normas-de-Control-Interno-para-las-Entidades.pdf>

COOTAD. (2020). *File_1603851819_1603851821.pdf*. https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2020/10/file_1603851819_1603851821.pdf

COPFP. (2020). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.pdf*. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2723/1/C%c3%b3digo%20Org%c3%a1nico%20de%20Planificaci%c3%b3n%20y%20Finanzas%20P%c3%bablicas.pdf>

Cubero, T. (2009). *674-1.pdf*. <http://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceuazuay/catalog/download/82/76/674-1?inline=1>

FINANZAS PARA TODOS. (2015). *PDF-interactivo-.pdf*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

GAD CUMANDA. (2019). *ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ 2014- 2019*. http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0660001760001_ACTUALIZACION%20PDOT%20CUMANDA%202014-2019_15-03-2015_23-51-47.pdf

GAD Municipal del Catón Cumandá. (2019). *Reglamento Organico Funcional de Gestión por Procesos—GAD - CUMANDÁ.pdf*.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normativa-Presupuestaria-Codificación-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp->



content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf

Ministerio de Finanzas. (2015). *PDF-interactivo-.pdf*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Normas de Control Interno. (2019). *Normas-de-Control-Interno-para-las-Entidades.pdf*. <https://boletincontable.com/wp-content/uploads/2019/06/Normas-de-Control-Interno-para-las-Entidades.pdf>

Orozco, C. E. H. (2011). *Planificación y programación*. EUNED.

Paredes. (2011). *Presupuesto publico.pdf*.

<http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf>

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2003). *Mesicic5_ecu_panel5_cge_2.2._reg_locge.pdf*.

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_cge_2.2._reg_locge.pdf

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (s. f.). *PERFIL DEL TERRITORIO DEL CANTON CUMANDA*. 113.

Anexos

Anexo 1. Encuestas GAD Cumandá

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá Etapa de Programación Presupuestaria Director Financiero 2019			
Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿El GAD prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el respectivo presupuesto para el año siguiente?	X		El Director Financiero afirma que se prepara antes del 10 de septiembre pero el POA evidencia que no contiene fecha.
¿Existe en el GAD un plan estratégico que implique acciones de corto, mediano y largo plazo?	X		Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
¿El Plan Operativo Anual del año 2019 especifica sus objetivos y metas la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento?	X		Se puede comprobar que en el documento del POA especifica sus objetivos y metas.
¿El GAD Cumandá efectúa el Presupuesto y el Plan Operativo Anual con base a las necesidades de la sociedad determinadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	X		El GAD si estableció programas y proyectos con base a las necesidades de la comunidad.
¿El presupuesto del GAD, estuvo vinculado con el Plan Operativo Anual?	X		El presupuesto estuvo vinculado con el Plan Operativo Anual.
¿Se ejecutó por completo el Plan Operativo Anual del año 2019?		X	No se ejecutó por completo, debido a que fue un año de posesión de nuevas autoridades.
¿Se publicó a través de su página web el POA institucional?		X	Se puede evidenciar que el GAD, no difundió el POA en la página oficial.
TOTAL	5	2	



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
Etapa de Formulación Presupuestaria
Director Financiero
2019

Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La estimación provisional de los ingresos se efectuó antes del 30 de julio para el año siguiente?	X		
¿La estimación de los ingresos, se realizó con base a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior?		X	No existe documento que respalde la fecha de entrega establecida por la ley.
¿El cálculo definitivo de los ingresos de cada dependencia es presentado hasta el 15 de agosto?	X		
¿Las proformas son elaboradas conforme a los catálogos y clasificadores presupuestarios?	X		
¿Se realizaron asambleas locales para elaborar la priorización del gasto?	X		
¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentados a la Unidad Financiera hasta el 30 de septiembre?	X		
¿Los límites de los gastos son establecidos de acuerdo a la formulación de proyectos del presupuesto?	X		
¿El GAD presentó el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre?	X		
¿El anteproyecto de presupuesto se presentó hasta el 20 de octubre?	X		
TOTAL	8	1	



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
Etapa de Aprobación Presupuestaria
Director Financiero
2019

Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La Comisión del Legislativo del GAD revisa y emite el informe sobre el proyecto del presupuesto hasta el 20 de noviembre?		X	No existe evidencia sobre la fecha de entrega del informe del proyecto del presupuesto.
¿El GAD estudia el proyecto del presupuesto por programas y subprogramas y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año?	X		
¿El GAD asigna el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento y ejecución de programas sociales?	X		
¿El proyecto presupuestario del GAD guarda coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial?	X		
¿Para la aprobación del presupuesto, se controla que sea formulado en concordancia con el Plan Operativo Anual expresado en términos financieros?	X		
TOTAL	4	1	



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
Etapa de Ejecución Presupuestaria
Director Financiero
2019

Preguntas	Respuestas		Observación
	SI	NO	
¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboran con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del GAD?	X		Anexo 2 Plan Operativo Anual GAD Cumandá
¿El GAD elabora los calendarios de ejecución y fijan para cada programa y proyecto las prioridades y los cupos de gastos correspondientes?	X		Anexo 2 Plan Operativo Anual GAD Cumandá
¿El GAD emitió la certificación presupuestaria para contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones?		X	No existe la documentación que respalde la certificación presupuestaria.
¿El GAD fijó los cupos de gasto en los primeros ocho días de cada mes?		X	
¿Los gastos e ingresos devengados están respaldados con su debida documentación?	X		
¿Cuándo se elabora una reforma de traspasos de créditos se consulta a los responsables de la ejecución de los programas afectados?	X		
¿El GAD elaboró suplementos de crédito manteniendo las respectivas condiciones?	X		
¿Cuándo los ingresos de efectivo son inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el GAD elabora reducciones de crédito?	X		
¿En la ejecución de obras se emplea eficientemente los recursos?		X	
¿El GAD elabora la reserva de compromiso para la ejecución de los gastos?		X	No existe la documentación que respalde la reserva de compromiso para la ejecución de los gastos.
TOTAL	6	4	



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
Etapa de Evaluación y Seguimiento Presupuestaria
Director Financiero
2019

Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿Se efectuó de forma periódica la evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto?	X		
¿El informe de evaluación fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía?	X		
¿El presupuesto del GAD es evaluado por medio de los indicadores presupuestarios?	X		
¿El GAD proporcionó seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos ejecutados?		X	El GAD no dio seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos.
¿El GAD emitió cédulas presupuestarias y el estado de ejecución presupuestaria?	X		
¿El GAD realizó la evaluación al cumplimiento de las metas programadas con base del presupuesto aprobado y del POA?		X	No se realizó una evaluación al cumplimiento de las metas programadas con base al presupuesto.
TOTAL	4	2	

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá
Etapa de Clausura y Liquidación
Director Financiero
2019

Preguntas	Respuestas		Observaciones
	SI	NO	
¿La clausura del presupuesto se efectuó al 31 de diciembre de cada año?		X	El GAD si realizó la clausura a esa fecha, sin embargo no se encuentra documentación de respaldo.
¿El GAD acató la orden de no contraer compromisos y obligaciones después de haber clausurado el presupuesto?	X		El GAD no contrae obligaciones ni compromisos. Anexo-Estado de Resultados.



¿Los compromisos del presupuesto anual que al 31 de diciembre de cada año no se hayan transformado en obligaciones, fueron anulados en los valores no devengados?	X		Anexo-Estado de Resultados.
¿El GAD conservó para el año siguiente las obligaciones a servicios o bienes recibidos antes del cierre del ejercicio financiero?	X		Las obligaciones pendientes, se presupuestaron para el año siguiente.
¿Al final del ejercicio fiscal el GAD convocó a la asamblea territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año?		X	No hay documento de respaldo.
TOTAL	3	2	

**Anexo 2. Plan Operativo Anual****Departamento de Obras Públicas**

OBJETIVO OPERATIVO	MEDIO O FUENTE DE VERIFICACIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN	META	ACTIVIDADES CLAVES PROYECTOS	RECURSOS NECESARIOS		POR ACTIVIDAD - PROYECTO		RESPONSABLE ACTIVIDAD PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN						
					Personal contrato - nombramiento	Consultorías, publicaciones, mobiliario,	Equipos Software Hardware	Presupuesto referencial (end)					MUNICIPIO	OTRAS FUENTES				
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	I ^{ta} ETAPA ADQUINADO VARIOS BARRIOS CASCO URBANO	X			\$ 250.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019						
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	X			\$ 50.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019						
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	II ^{ta} ETAPA REGENERACIÓN URBANA (ACERAS, BORDILLOS E ILUMINACIÓN PASO LATERAL SUR)	X			\$ 50.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019						
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCREMENTAR EL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES A 9 M ² X HAB AL 2023	MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS VARIOS RECINTOS DEL CANTÓN CUMANDÁ (Cubierta Canchas).	X			\$ 100.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019						
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCREMENTAR EL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES A 9 M ² X HAB AL 2023	MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS VARIOS RECINTOS DEL CANTÓN CUMANDÁ (Recapeo Canchas).	X			\$ 50.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019						



OBJETIVO OPERATIVO	MEDIO O FUENTE DE VERIFICACIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN	META	ACTIVIDADES CLAVES PROYECTOS	RECURSOS NECESARIOS		POR ACTIVIDAD - PROYECTO			RESPONSABLE ACTIVIDAD PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
					Personal contratado - nombramiento	Consultorías, publicaciones, mobiliario,	Equipos Software Hardware	Presupuesto desglosado						T1	T2	T3	T4			
								MUNICIPIO	OTRAS FUENTES											
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCREMENTAR EL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES A 9 M2 X HAB AL 2023	II ETAPA REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LOS PUENTES, CALLE 9 DE OCTUBRE, PARQUE CENTRAL Y MALECON SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN CUMANDÁ	X			\$ 100.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS / TURISMO	3 DE ENERO DEL 2019	27 DE DICIEMBRE DEL 2019								
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCREMENTAR EL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES A 9 M2 X HAB AL 2024	REGENERACIÓN URBANA CALLE ELOY ALFARO DEL CANTÓN CUMANDÁ	X			\$ 100.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS / TURISMO	2 DE ENERO DEL 2019	28 DE DICIEMBRE DEL 2019								
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN EL CANTÓN.	X			\$ 100.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS / TURISMO	1 DE ENERO DEL 2019	29 DE DICIEMBRE DEL 2019								
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCREMENTAR EL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES A 9 M2 X HAB AL 2024	II ETAPA REGENERACIÓN URBANA MALECON SECTOR HERMOSA DEL CANTÓN CUMANDÁ	X			\$ 100.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS / TURISMO	0 DE ENERO DEL 2019	30 DE DICIEMBRE DEL 2019								
PROMOVER EL MANEJO SOSTENIBLE DE SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN EL ABASTECIMIENTO FUTURO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	PLANILLAS, FACTURAS, FOTOS, INFORMES, PROYECTO EJECUTADO	AL FINALIZAR EL 2019 LOGRAR EL 100% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	INCLUIR 3 SUBCUENCAS HIDRÁULICAS CON MANEJO SOSTENIBLE, AGUA PARA CONSUMO EN LOS RECINTOS	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA VARIOS RECINTOS DEL CANTÓN CUMANDÁ.	X			\$ 80.000,00		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019								
PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES;	PROYECTOS, INFORME, FOTOS, FACTURAS.	AL FINALIZAR EL 2019 REALIZAR DOS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	IMPLEMENTACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	*PROYECTO DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CANTONAL, COMO EJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. *FERIA DE TURISMO	X			\$ 40.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS / TURISMO	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019								

Departamento de Planificación y proyecto



PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES;	CONTRATOS, INFORMES, FOTOGRAFIA S, PROYECTO	AL FINALIZAR EL 2019 TENER DOS RUTAS DE TURISMO DE AVENTURA MODALIDAD CANYONING	"POSICIONAR Y POTENCIAR A ECUADOR COMO UN PAÍS MEGADIVERSO, INTERCULTURAL Y MULTÍÉTNICO, DESARROLLANDO Y FORTALECIENDO LA OFERTA TURÍSTICA NACIONAL Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES; FOMENTANDO EL TURISMO RECEPTIVO COMO FUENTE GENERADORA DE DIVISAS Y EMPLEO, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL."	IMPLEMENTACIÓN DE DOS RUTAS DE DEPORTES DE AVENTURA MODALIDAD CICLISMO EN EL CANTÓN CUMANDÁ	X	X		\$ 2.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓ NY PROYECTOS / TURISMO	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES;	CONTRATOS, INFORMES, FOTOGRAFIA S, PROYECTO	AL FINALIZAR EL 2019 TENER DOS SENDEROS DE ECOTURISMO EN EL CANTÓN CUMANDÁ	"POSICIONAR Y POTENCIAR A ECUADOR COMO UN PAÍS MEGADIVERSO, INTERCULTURAL Y MULTÍÉTNICO, DESARROLLANDO Y FORTALECIENDO LA OFERTA TURÍSTICA NACIONAL Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES; FOMENTANDO EL TURISMO RECEPTIVO COMO FUENTE GENERADORA DE DIVISAS Y EMPLEO, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL."	IMPLEMENTACION DE DOS SENDEROS DE ECOTURISMO EN LA COMUNA SUNCAMALY Y EL RECINTO GUAGAL	X	X		\$ 3.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓ NY PROYECTOS / TURISMO	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES;	CONTRATOS, INFORMES, FOTOGRAFIA S, PROYECTO	AL FINALIZAR EL 2019 TENER PERSONAL DEL CANTÓN CAPACITADO PARA GUIANZA TURÍSTICA	"POSICIONAR Y POTENCIAR A ECUADOR COMO UN PAÍS MEGADIVERSO, INTERCULTURAL Y MULTÍÉTNICO, DESARROLLANDO Y FORTALECIENDO LA OFERTA TURÍSTICA NACIONAL Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES; FOMENTANDO EL TURISMO RECEPTIVO COMO FUENTE GENERADORA DE DIVISAS Y EMPLEO, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL."	CURSO DE COMPETENCIAS LABORALES MODALIDAD GUIANZA TURÍSTICA, INGLÉS B1	X	X		\$ 4.000,00		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓ NY PROYECTOS / TURISMO	01 DE ENERO DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

**Anexo 3. Acta de Presupuesto Prorrogado**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CUMANDA**

Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Nº 50-2018

ACTA N°50-2018.
6 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA N°50-2018, de sesión extra ordinaria de CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD CUMANDÁ, efectuada el día jueves 6 de diciembre de 2018; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo las 11H02, previa convocatoria N°.-50-2018-SC-GADMC, dispuesta por el Sr. Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal; Actúa como secretaria encargada Sra. Liliana Sumba Ávila.- **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca**, pide se constate el quórum. - **Secretaria Enc. Sra. Liliana Sumba A.**: contamos con la presencia de los concejales: Sr. Joseph Brown, Sra. Magaly García, Ing. Arquimedes Silva, Sr. Luis Yáñez y, Sr. Marco Maquisaca, Alcalde, es decir se cuenta con cinco de los miembros del Concejo, por lo que sí existe quórum. Además, se cuenta con la asistencia de los técnicos: Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación, Ab. Diego Guevara, Asesor y, Econ. Luís Cobos, Director Financiero, existiendo el quórum, instalo la sesión y dispongo que secretaria de lectura al orden del día. - **Secretaria: PUNTO UNICO: Análisis y Aprobación** en primer debate de la Ordenanza presupuestaria del año 2019.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: Está a consideración el orden del día, presentado por la Secretaria Enc. Sra. Liliana Sumba Ávila. - **C. Sr Joseph Brown**: mociona la aprobación- **C. Sr. Luis Yáñez**: apoya la moción. - **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: dispongo que Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria procede**: C. Sr. Joseph Brown a favor; C. Sra. Magaly García a favor; C. Ing. Arquimedes Silva a favor; Sr. Luis Yáñez a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime **RESUELVE**. - **Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo.** - Se desarrolla la Sesión. - **PUNTO UNICO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2019**- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: pone a consideración de los Sres. Concejales el presupuesto recordándoles que es prorrogado, no hay incrementos es igual al aprobado en el 2018.- **C. Ing. Arquimedes Silva**: se dice que es igual y no hay cambios pero en el informe que nos remite el Econ. Cobos, hay partidas que se incrementan como valores de 30.000,00.- **Econ. Luís Cobos**: el Art. 207 del código de Clasificación y Finanzas Públicas nos dice que todos los gobiernos seccionales trabajaremos con presupuesto prorrogado, significa que es el mismo valor de la asignación inicial del año 2018, si tuvimos 2.300.000,00 ese mismo valor se presupuesta para el año 2019, en el presupuesto faltaría unos 300.000,00 ese valor se hace constar el próximo año porque correspondería a los saldos 2018.- **C. Ing. Arquimedes Silva**: como comisión hicimos sugerencias y solicitamos información, a lo cual el Economista nos hace llegar un informe, en la partida 7.5.01.07.31 correspondiente a bóvedas, cerramiento y mantenimiento del cementerio municipal nosotros pedimos que se incremente un rubro de 100.000,00, pero no se ha tomado en consideración- **Econ. Luis Cobos**: en el caso de las bóvedas, se puso una partida con 30.000,00, es decir no se puede poner los 100.000,00, porque no existe financiamiento porque es un presupuesto prorrogado, pero ustedes en el mes de abril o mayo, del dinero adicional que pueda tener el municipio pueden completar el rubro, eso la ley permite cuando es un presupuesto prorrogado, este momento no puedo poner en el presupuesto porque tengo que mantener la asignación inicial de 2018, el valor inicial del presupuesto es del 2.914.704.62 ese es el valor que se ha distribuido.- **C. Ing. Arquimedes Silva**: si el año anterior hubo por ejemplo dos millones y medio, este año es igual y eso es lo que se distribuye, eso está claro, lo que no se aclara es la pregunta que hice en el sentido de

1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Nº 50-2018



porque en unas partidas si se incrementa y en otras se dice que no se puede.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** el Sr. Concejal indica que si el año pasado hubo 50.000,00 para hacer bóvedas, este año debe ir el mismo valor, ustedes me piden que se incremente a 100.000,00, es mejor mantener la asignación inicial para que luego se haga una reforma.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** una cosa que se mantenga el presupuesto inicial del año anterior, pero nosotros sabremos en que distribuimos ese valor, solo no puedo pasarme del presupuesto inicial, se tiene que distribuir ese valor para las obras que se va hacer, se pidió lo del cementerio porque existe un malestar de la ciudadanía, usted no estuvo en la sesión de Concejo que vinieron a presentar quejas del cementerio por robos, droga entre otras cosas que suceden ahí, por eso se quedó en un consenso entre todos los concejales en tratar de ampliar esa partida, es prioridad tener un cementerio acorde a un cantón, por eso como comisión sugerimos el incremento de la partida.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** consulte al financiero y me dijo que por el momento no hay de donde financiar todo, pero en julio se puede financiar el resto, lo importante es que la partida esta creada.- **Econ. Luis Cobos:** no hay el financiamiento pero si quieren tomar recursos de otra partida, se puede hacer hasta el 10 de diciembre.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** nosotros podemos dejar el presupuesto pero como estamos en un proceso político el nuevo Alcalde puede mover partidas y quitar o poner más.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** tiene la razón Sr. Alcalde, pero por lo menos quedará sentado en actas que tuvimos la intención de hacer las cosas bien, indistintamente de quién se siente como Alcalde, nosotros tendremos un documento escrito que quisimos hacer las cosas bien.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** participo de su criterio y dejar sentado que en base a que no hay presupuesto, se crea la partida y en el transcurso del nuevo periodo se siga el proceso porque ya queda establecido, y en julio se puede incrementar la partida para esos trabajos.- **C. Sra. Magaly García:** lo importante que ya está abierta la partida con 50.000,00 y luego se puede hacer el incremento.- **Econ. Luis Cobos:** indica que además ya con el estudio técnico realmente se verificará la cantidad exacta que falta.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** con los 50.000,00 se puede terminar de hacer el cerramiento.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** hicimos una observación en el aspecto de que nos presentó las actas de la asamblea local, sobre la socialización.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que asamblea local no hay, por eso se hace el presupuesto participativo.- **Econ. Luis Cobos:** tenemos una asamblea local de hecho no de derecho, de hecho porque forman los presidentes de los recintos y de los barrios y de derecho existe el art. 245 que dice los gobiernos locales legalizarán la asambleas.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que existen las actas de la socialización del presupuesto participativo.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** la partida 7.3.08.99.03 correspondiente a desarrollo turístico del cantón, sugerimos se designe dicha partida para el mirador turístico en la lotización Herdoiza, usted sabe que se fuimos a realizar la inspección y hasta ahora no se ha ejecutado.- **Sr. Alcalde Marco Maquiaca:** Se está trabajando en todas las sugerencias.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** lamentablemente si las ideas sale del Sr. Luis Yáñez o de mi persona, siempre se dice que se está trabajando o hay cosas más importantes, todas las ideas o proyectos que hemos tenido con Luis Yáñez jamás se cristalizaron, el Sr. Economista responde que esa partida se la utiliza principalmente en la promoción turística a través de actividades culturales y principalmente de aniversario de cantonización, carnaval y en septiembre fundamentalmente, esa es la idea del economista.- **Econ. Luis Cobos:** lo que estoy explicando que esa partida de desarrollo turístico se utiliza en el gasto de aniversario de cantonización, es decir esta 70.000,00, se gasta alrededor de 50.000,00 en las 3 actividades, queda 20.000,00, igual que en el caso del cerramiento del cementerio, no se sabe cuánto vale, porque hay que crear una partida con el valor que cuesta un mirador.- **Ing. Arquimedes Silva:** Sr. Alcalde si los rubros están presupuestados para



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Nº 50-2018

Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



desarrollo turístico, nosotros sugerimos que se haga el mirador, en la lotización Herdoiza, si en las fiestas gastamos 50.000,00 pongamos 90.000,00 para que nos reste para poder hacer esta obra, es mi sugerencia.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que se incrementa la partida el momento que este el proyecto, quiero dejar claro y sentado en actas a la observación que me hace el Sr. Concejal, que todos los movimientos de obras que se ha presupuestado y todo movimiento de recursos ha sido puestos en consideración del seno del Concejo y aprobado por ustedes para cualquier cambio o distribución que se haya hecho, no se ha hecho nada por decisión sola del Alcalde o porque quizás no tengo afinidad con los Concejales, más bien siempre se ha visto al necesidad de ciertas obras y sobre todo necesidad de la ciudadanía, y ustedes mismos han aprobado los cambios de rubros de las partidas dadas en su momento.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** Sr. Alcalde usted tiene toda la razón, pero como usted en este caso tiene mayoría, y nosotros tampoco podríamos votar en contra, que nosotros hemos priorizado cosas más importante pero como para usted o sus o Concejales que están a favor suyo no lo ven así, pero nosotros tampoco hemos votado en contra de ninguna obra, siempre hemos estado tratando de buscar el desarrollo de nuestro cantón; también pedimos al Economista que se aclare porque todos los recintos están con 6.000,00 del presupuesto participativo de ellos, y el contesto que se incrementaran los saldos según corresponda.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** del presupuesto participativo de los 144.000,00 como han pedido en sesión los presidente se divide para todos en partes iguales en la zona rural y en la zona urbana se determina 30.000,00 para cuatro barrios, y ellos determinan a que barrio y donde se va hacer la obra, eso en lo que tiene que ver con presupuesto participativo.- **C. Sr. Joseph Brown:** es cierto que nosotros vamos a trabajar con presupuesto prorrogado eso quiere decir que ya aprobamos lo que está, mi pregunta es que si nosotros estamos dentro de la ley en lo que se refiere al gasto que se hace para empleados y trabajadores para no ser observados por contraloría, pido que el criterio conste en actas para no ser objeto de glosas.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** consulta al economista si dentro del presupuesto prorrogado puede existir talvez un cambio en las partidas para nivelación de remuneraciones.- **Econ. Luis Cobos:** para el año 2018 ya se presupuestó el incremento, pero no se ejecutó, porque no hubo la normativa que pidió contraloría.- **C. Sr. Joseph Brown:** hace una aclaración en el sentido que no le estamos apoyando al Sr. Alcalde, sino simplemente no podemos hacer oposición por hacer, si hicieramos oposición no se hubiera avanzado con tanta obra como se está haciendo, nosotros mal o bien con ellos y todos los señores concejales hemos apoyado para que siga trabajando y pueda hacerse obra, si usted analiza gastos más producción en obras, estamos bien, este rato me parece que es el 30% que se gasta en salarios y el 70% en obras, contrario a Bucay que tiene el 70% en sueldos y 30% en obras, quiere decir que estamos bien a mi manera de ver; por otro lado me solidarizo con el pedido de los compañeros y que se haga el parqueadero en Cumandá, donde puedan hacer parada los buses; informa tambien que se ha nombrado la nueva ministra de turismo y está pidiendo que se le haga llegar vía mail las necesidades que tiene el cantón en turismo, por lo que pido al compañero Concejal Sr. Yáñez, que lo haga vía proyecto o perfil por lo menos.- **Sr Alcalde Marco Maquisaca:** quiero dejar claro y sentado en actas que aquí, no es que los compañeros concejales tienen afinidad conmigo, totalmente equivocado el comentario del Ing. Silva, en el sentido de que me están haciendo un favor, aprobando el presupuesto, no es así, están votando a favor de las obras que el cantón necesita y que hemos visto necesario hacer entre todos para el pueblo más no para Marco Maquisaca, ni tengo afinidad con los señores concejales, lo que votan a favor y en contra es la decisión de ustedes muy respetada porque tendrán su razón de hacerlo, aquí se ha legislado durante el periodo de nosotros en favor de la comunidad cumandense, no he hecho propuestas para mí sino para beneficio de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Nº 50-2018



que siempre digo con errores y virtudes ha sido una buena administración, y eso lo digo a usted y a todo el mundo.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** con respecto al vehículo, quisiera ver cuántas veces me ha solicitado por escrito, cuando no se ha podido por falta de chofer o porque el carro está dañado se ha negado, quisiera ver cuántas veces solicito el carro la Sra. Magaly García y que salió en comisión con usted, todo eso cuenta, debemos ser sinceros y frontales, siempre los dos han utilizado el vehículo, a veces don Joseph me ha pedido y cuando no ha sido posible le he solicitado que coordine para otro día, lo mismo le he dicho a usted si no se puede un día pida para otro, pero nunca digo no voy a dar, todos podemos hacer uso de los bienes municipales siempre y cuando sean en beneficio del pueblo, todas las veces que me ha pedido para ir al tema de Sig Tierras se ha autorizado y ha utilizado los vehículos de la entidad, todas esas cosas también hay que decírlas y dejarlas en claro, incluso se ha dado el carro de Alcaldía cuando se puede, estuvimos algunos meses con la camioneta dañada, dejo constancia que nunca habido negociación porque no he querido sino porque a veces el carro está dañado.- **C. Ing. Arquimedes Silva:** cuando he viajado con la Sra. Magaly García he hecho la del músico, he vuelto como pueda y lo que se refiere al programa sig tierras las primera escrituras que se entrega fue con usted en el recinto Suncamal y la gente nos agradeció a todos, pero de ahí para acá fue el inconveniente que hubo de mi renuncia como Vicealcalde, pude decir que tengo las copias de los pedidos que he hecho, Dios juzgue las acciones.- **C. Sr. Luis Yáñez:** Consulta al Arq. Jaramillo, en el programa de obras públicas, dejaron igual que el año pasado 200.000,00 para alcantarillado del sector de Valle Alto, en ese instante pregunte si había proyecto si se podía y ha pasado un año y se vuelve a colocar en el presupuesto, vuelvo a preguntar al Arq., si el proyecto está establecido y si está bien puesto el nombre de la partida, si va hacer dentro del barrio o como dijeron desde abajo hacia la Dolorosa.- **Arq. Washington Jaramillo:** Indica que está listo el proyecto.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que esa partida es para la descarga del alcantarillado de Valle Alto, en el proyecto se establece el nombre correcto de la obra.- **Arq. Washington Jaramillo:** El proyecto contempla única y exclusivamente hacer una variante por el problema de los Artesanos, esa partida no es para el proyecto completo de Valle Alto, cuando se presente el proyecto ahí se determina el nombre correcto.- **C. Sr. Luis Yáñez:** al quedar así la partida pueden haber malos comentarios porque van a decir son 200.000,00 para Valle Alto, se debe explicar bien para que es, sugiere plantear bien el nombre y aclarar que es para la descarga.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** Está de acuerdo en que se corrija el nombre y que se establezca como conducción de aguas servidas del barrio Valle Alto.- **C. Sr. Luis Yáñez:** En el mismo programa de obras públicas está la partida denominada "Al Gobierno Autónomo Provincial de Bolívar" 18.000,00 es para un convenio para un puente en el recinto Chalguayacu - Chaguangoto, imagino que debe haber el proyecto porque 18.000,00 es muy poco.- **Sr. Marco Maquisaca:** la provincia de Bolívar pone casi el 80% de la obra, nos piden ese valor para colocar una torre al lado de Chimborazo.- **C. Sr. Luis Yáñez:** consulta sobre la partida "indemnizaciones tractor" 16.962,00, quiere decir entonces que vamos a devolver el tractor, consulta si eso no es contraproducente porque el tractor fue vendido y chatarrizado, no vaya a venir luego una glosa, sería que se establezca jurídicamente si es legal.- **Sr. Marco Maquisaca:** el juicio está contra el municipio, este quién esté al frente tiene que cancelar ese dinero del tractor si el Juez lo determina así, por eso debe ir la partida, ahora si no se quiere ser glosado el municipio tiene que seguir el juicio a quién hizo el proceso de chatarrización, ahí recién inicia el proceso contra el responsable.- **C. Sr. Luis Yáñez:** como se habló al inicio para evitar inconvenientes, sugiere cambiar o crear la partida de inclusión cultural para que no haya malos entendidos, de esa forma queda una partida para cultura y otra para turismo, porque luego dicen que hubo 50.000,00 para turismo y no se ha hecho nada.- **Sr. Alcalde**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Nº 50-2018



Marco Maquisaca: sugiere dejar como esta para que las próximas autoridades puedan hacer alguna reforma en julio.- **C. Ing. Arquimides Silva:** consulta si hay alguna justificación sobre la inasistencia de la Concejal Sra. Eliana Medina.- **C. Sr. Luís Yáñez:** cuando yo falte una vez la Sra. Medina hizo el escándalo del siglo hacia mi persona, no quiero hacer lo mismo, pero si se debería justificar cuando se va a faltar, que se siente un precedente, es una sesión importante se trata sobre el presupuesto.- **Econ. Luís Cobos:** indica que la proforma según el análisis realizado en esta sesión quedará de la siguiente manera: 1.- Se cambia la denominación de la partida alcantarillado Valle Alto, el nombre de acuerdo al proyecto proporcionaría el Arq. Jaramillo; 2.- En la partida denominada Sistema de agua potable de Valle Alto está en proceso la compra de materiales, se mantiene la partida; 3.- En la partida denominada Sistema de agua barrio la Marina sector Divino Niño está en proceso, se mantiene la partida; 4.- En la partida Bóvedas y cerramiento del cementerio se incrementa 30.000,00; 5.- Creación de la partida Sala de velaciones con 30.000,00; 6.- Creación de la partida Camal Municipal, con 1.000,00.- **C. Sr. Luís Yáñez:** en vista de que se ha debatido con la presencia de los cuatro Concejales menciono que se apruebe en primer debate el presupuesto 2019.- **C. Sr. Joseph Brown:** apoya la moción.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** existiendo la moción del C. Sr. Luís Yáñez, que cuenta con el apoyo del Concejal Sr. Joseph Brown y, acogiendo las observaciones y cambios realizados por cada uno de los Sres. Concejales con la ausencia de la Sra. C. Eliana Medina, sin previa justificación alguna, se somete a votación el presupuesto prorrogado 2019 para su aprobación en primer debate. - **Secretaria procede:** C. Sr. Joseph Brown a favor; C. Sra. Magaly García a favor; C. Ing. Arquímedes Silva a favor pero para la próxima reunión deberá estar el criterio técnico, jurídico y financiero; Sr. Luís Yáñez siendo un presupuesto prorrogado, que se adjunte para el próximo debate el criterio técnico, jurídico y financiero a favor; y, Sr. Marco Maquisaca, a favor.- Por consiguiente, el Concejo luego de analizar la proforma presupuestaria del año 2019 y cogiendo las siguientes observaciones: 1.- Se cambia la denominación de la partida alcantarillado Valle Alto, el nombre de acuerdo al proyecto proporcionaría el Arq. Jaramillo; 2.- En la partida denominada Sistema de agua potable de Valle Alto está en proceso la compra de materiales, se mantiene la partida; 3.- En la partida denominada Sistema de agua barrio la Marina sector Divino Niño está en proceso, se mantiene la partida; 4.- En la partida Bóvedas y cerramiento del cementerio se incrementa 30.000,00; 5.- Creación de la partida Sala de velaciones con 30.000,00; 6.- Creación de la partida Camal Municipal, con 1.000,00, por decisión unánime **RESUELVE.** - **Art. 1.** Aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019; y, **Art. 2.** Cúmplase y notifíquese.- Siendo las 12H15, del jueves 6 de diciembre de 2018, el Alcalde Sr. Marco Maquisaca, clausura la presente sesión de concejo. Firman alcalde y Secretaria de concejo encargada Sra. Liliana Sumba A.

Sr. Marco Maquisaca S.
ALCALDE GAD CUMANDA

Sra. Liliana Sumba Avila
SECRETARIA DE CONCEJO ENC.

**Anexo 4. Cédula de Ingresos GAD Cumandá**

1.	INGRESOS CORRIENTES	<u>1,141,203.66</u>	<u>75,119.68</u>	<u>1,216,323.34</u>	<u>1,486,230.23</u>	<u>1,403,744.86</u>	<u>-269,906.89</u>
1.1.	IMPUESTOS	<u>299,000.00</u>	<u>26,988.66</u>	<u>325,988.66</u>	<u>423,019.26</u>	<u>380,707.27</u>	<u>-97,030.60</u>
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR VENTAS DE PREDIOS URBANOS	5,000.00	0.00	5,000.00	6,305.77	6,305.77	-1,305.77
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	55,000.00	-6,784.54	48,215.46	72,487.65	60,329.06	-24,272.19
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	45,000.00	-7,053.26	37,946.74	61,310.61	41,060.11	-23,363.87
1.1.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	80,000.00	20,000.00	100,000.00	116,915.44	116,915.44	-16,915.44
1.1.02.05	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	40,000.00	10,354.78	50,354.78	71,841.18	71,841.18	-21,486.40
1.1.02.06	DE ALCABALAS	27,500.00	12,500.00	40,000.00	51,699.95	51,699.94	-11,699.95
1.1.02.07	1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES	4,000.00	1,477.34	5,477.34	3,046.45	3,043.14	2,430.89
1.1.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,000.00	-1,601.31	398.69	242.50	223.50	156.19
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERV.	40,000.00	-1,824.31	38,175.69	39,169.71	29,289.13	-994.02
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	500.00	-80.04	419.96	0.00	0.00	419.96
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	<u>138,200.00</u>	<u>39,742.53</u>	<u>177,942.53</u>	<u>207,761.91</u>	<u>189,572.21</u>	<u>-29,819.38</u>
1.3.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	4,000.00	2,463.88	6,463.88	7,188.02	6,537.06	-724.14
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	15,000.00	12,640.00	27,640.00	32,288.00	32,288.00	-4,648.00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	3,000.00	-100.46	2,899.54	1,083.88	985.38	1,815.66
1.3.01.08.02	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SIMILARES DE BIENES INMUEBLES	1,000.00	-923.50	76.50	2,877.80	0.00	-2,801.30
1.3.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA CNEL-MILAGRO-	60,000.00	19,032.93	79,032.93	83,264.53	83,264.53	-4,231.60
1.3.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	17,000.00	13,530.94	30,530.94	38,635.15	32,705.61	-8,104.21
1.3.01.99	OTRAS TASAS, SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS	30,000.00	1,298.74	31,298.74	42,424.53	33,791.63	-11,125.79
1.3.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.09	ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.11	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTM. AGUA POTABLE	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>4,000.00</u>	<u>-4,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
1.4.02.99	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	<u>23,400.00</u>	<u>18,684.39</u>	<u>42,084.39</u>	<u>52,943.38</u>	<u>52,263.17</u>	<u>-10,858.99</u>
1.7.02.02.01	ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN EL MERCADO	9,000.00	1,916.25	10,916.25	11,285.00	11,285.00	-368.75
1.7.02.99.02	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	1,000.00	508.87	1,508.87	2,206.40	1,733.60	-697.53
1.7.02.99.04	DERECHOS DE INHUMACIÓN Y/O EXHUMACIÓN	1,000.00	467.42	1,467.42	1,808.40	1,611.40	-340.98



1.7.03.01	TRIBUTARIAS	4,000.00	1,943.14	5,943.14	8,610.82	8,610.82	-2,667.68
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	100.00	845.53	945.53	857.76	847.35	87.77
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	100.00	1,936.18	2,036.18	0.00	0.00	2,036.18
1.7.04.99	Otras Multas	200.00	-70.50	129.50	0.00	0.00	129.50
1.7.04.99.02	RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR-PARTICULARES- MATRICULACIÓN -PÚBLICOS-	7,000.00	11,268.75	18,268.75	26,825.00	26,825.00	-8,556.25
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	676,103.66	-10,728.40	665,375.26	766,305.60	766,305.60	-100,930.34
1.8.01.01.03	LEY 21% PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -PGE- (30% GASTO PERMANENTE)	585,978.00	12,691.35	598,669.35	676,474.81	676,474.81	-77,805.46
1.8.04.07	DE FONDOS AJENOS	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	COMPETENCIAS DE TRANSITO GAD'S	0.00	0.00	0.00	39,580.40	39,580.40	-39,580.40
1.8.06.54	Presupuesto General del Estado a los GAD's Competencias	55,025.66	-46,307.12	8,718.54	0.00	0.00	8,718.54
1.9.	OTROS INGRESOS	500.00	4,432.50	4,932.50	36,200.08	14,896.61	-31,267.58
1.9.04.01	COMISIONES	0.00	3,106.43	3,106.43	4,078.76	4,078.76	-972.33
1.9.04.99.01	OTROS NO ESPECIFICADOS	500.00	1,326.07	1,826.07	32,121.32	10,817.85	-30,295.25
2.	INGRESOS DE CAPITAL	1,578,952.03	130,939.19	1,709,891.22	1,863,593.83	1,747,366.37	-153,702.61
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00	3,036.64	8,036.64	3,765.90	3,253.70	4,270.74
2.4.02.99.01	VENTA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO	2,000.00	1,447.57	3,447.57	3,765.90	3,253.70	-318.33
2.4.02.99.02	VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS	3,000.00	1,589.07	4,589.07	0.00	0.00	4,589.07
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	1,573,952.03	127,902.55	1,701,854.58	1,859,827.93	1,744,112.67	-157,973.35
2.8.01.01.01	LEY 21% PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -PGE- (70% GASTO NO PERMANENTE)	1,395,283.20	253.95	1,395,537.15	1,444,046.02	1,444,046.02	-48,508.87
	Desarrollo Infantil						
	Am-03-06d01-09093						
	Am-03-06d01-08784d						
	Am-03-06d01-09103						



2.8.01.02.07	Mies Convenio Adultos Mayores Atencion domiciliaria y Personas con Discapacidad No. AM-03-06D01-09887-D	0.00	2,581.60	2,581.60	2,581.60	2,581.60	0.00
2.8.01.04.01	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. IN	RESOS DE FINANCIAMIENTO	<u>2,193,791.12</u>	<u>-5,349.70</u>	<u>2,188,441.42</u>	<u>299,018.14</u>	<u>299,018.14</u>	<u>1,889,423.28</u>
3.7. SA	DOS DISPONIBLES	<u>1,787,657.54</u>	<u>103,342.46</u>	<u>1,891,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,891,000.00</u>
3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,787,657.54	103,342.46	1,891,000.00	0.00	0.00	1,891,000.00
3.8. CU	ENTAS PENDIENTES POR COBRAR	<u>406,133.58</u>	<u>-108,692.16</u>	<u>297,441.42</u>	<u>299,018.14</u>	<u>299,018.14</u>	<u>-1,576.72</u>
3.8.01.01.01	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - PGE-	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.02	CARTERA VENCIDA	96,700.00	-56,700.00	40,000.00	39,663.22	39,663.22	336.78
3.8.01.01.03	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS- RECUPERACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA AA	110.00	30,933.36	31,043.36	104,719.37	104,719.37	-73,676.01
3.8.01.01.04	RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA A TRAVÉS DEL BANCO DEL ESTADO BDE	108,575.98	-108,575.98	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.05		200,647.60	-30,197.79	170,449.81	154,635.55	154,635.55	15,814.26
	TOTALES	<u>4,913,946.81</u>	<u>200,709.17</u>	<u>5,114,655.98</u>	<u>3,648,842.20</u>	<u>3,450,129.37</u>	<u>1,465,813.78</u>

DIRECTOR FINANCIERO

CONTADORA

ALCALDE

ING. HECTOR CEVALLOS

LIC. MARIA CHUQUISALA

SRA. ELIANA MEDINA

**Anexo 5. Cédula de Gastos GAD Cumandá**

partida	Nombre	asig inicial	reforma	codificado	compromiso	devengado	pagado	saldo de compromiso	saldo por devengar
5.	GASTOS CORRIENTES	1.267.601,11	-72.862,18	1.194.738,93	1.045.275,60	1.029.969,67	1.029.969,66	149.463,33	164.769,26
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	966.101,11	2.964,08	969.065,19	917.729,56	906.822,75	906.822,75	51.335,63	62.242,44
5.1.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	564.858,80	-58.666,89	506.191,91	490.115,91	489.824,24	489.824,24	16.076,00	16.367,67
5.1.01.05	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	263.100,00	-11.863,73	251.236,27	251.236,27	250.944,60	250.944,60		291,67
5.1.01.05	12 ADMINISTRACIÓN FINANCI	119.796,00	-9.579,16	110.216,84	110.216,84	110.216,84	110.216,84		
5.1.01.05	13 REGISTRO DE LA PROPIEDA	45.000,00	-2.028,00	42.972,00	42.972,00	42.972,00	42.972,00		
5.1.01.06	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	108.286,80	-22.596,00	85.690,80	85.690,80	85.690,80	85.690,80		
5.1.01.06	51 UNIDAD MUNICIPAL DE TR	23.676,00	-7.600,00	16.076,00				16.076,00	16.076,00
5.1.01.09	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00	-5.000,00						
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	80.234,90	-713,00	79.521,90	79.521,90	79.521,90	79.521,90	0,00	0,00
5.1.02.03	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	34.243,90	1.500,22	35.744,12	35.744,12	35.744,12	35.744,12	0,00	0,00
5.1.02.03	12 ADMINISTRACIÓN FINANCI	12.580,00	-529,21	12.050,79	12.050,79	12.050,79	12.050,79		
5.1.02.03	13 REGISTRO DE LA PROPIEDA	7.000,00	-2.064,16	4.935,84	4.935,84	4.935,84	4.935,84		
5.1.02.03	36 OTROS SERVICIOS COMUN		287,17	287,17	287,17	287,17	287,17		
5.1.02.03	51 UNIDAD MUNICIPAL DE TR	3.600,00	-1.623,12	1.976,88	1.976,88	1.976,88	1.976,88		
5.1.02.04	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	13.860,00	1.655,45	15.515,45	15.515,45	15.515,45	15.515,45		
5.1.02.04	12 ADMINISTRACIÓN FINANCI	5.775,00	-178,73	5.596,27	5.596,27	5.596,27	5.596,27		
5.1.02.04	13 REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.600,00	403,00	2.003,00	2.003,00	2.003,00	2.003,00		
5.1.02.04	36 OTROS SERVICIOS COMUN		216,68	216,68	216,68	216,68	216,68		
5.1.02.04	51 UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.576,00	-380,30	1.195,70	1.195,70	1.195,70	1.195,70		
5.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	138.454,00	49.318,05	187.772,05	174.155,50	174.155,50	174.155,50	13.616,55	13.616,55
5.1.05.06	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00	-2.000,00						
5.1.05.06	13 REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
5.1.05.06	51 UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
5.1.05.07	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	8.750,00		8.750,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	5.250,00	5.250,00
5.1.05.09	11 ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00		2.000,00				2.000,00	2.000,00



5.1.05.09	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00						1.000,00	1.000,00
5.1.05.10	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	49.540,00	42.756,62	92.296,62	92.296,62	92.296,62	92.296,62	92.296,62			
5.1.05.10	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	31.164,00	3.231,57	34.395,57	34.395,57	34.395,57	34.395,57	34.395,57			
5.1.05.10	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	16.000,00	260,00	16.260,00	16.260,00	16.260,00	16.260,00	16.260,00			
5.1.05.10	36	OTROS SERVICIOS COMUN		3.445,86	3.445,86	3.445,86	3.445,86	3.445,86	3.445,86			
5.1.05.10	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	18.000,00	5.724,00	23.724,00	23.724,00	23.724,00	23.724,00	23.724,00			
5.1.05.12	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	4.000,00	-4.000,00								
5.1.05.12	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	1.000,00		1.000,00							
5.1.05.12	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	2.000,00		1.900,00							
5.1.05.12	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00	-100,00	1.000,00							
5.1.06. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			156.553,41	-39.536,10	117.017,31	117.017,28	117.017,28	117.017,28	117.017,28	0,03	0,03	
5.1.06.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	48.384,41	1.892,66	50.277,07	50.277,04	50.277,04	50.277,04	50.277,04	0,03	0,03	
5.1.06.01	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	17.586,85	-739,82	16.847,03	16.847,03	16.847,03	16.847,03	16.847,03	0,00	0,00	
5.1.06.01	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	6.000,00	900,36	6.900,36	6.900,36	6.900,36	6.900,36	6.900,36			
5.1.06.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN		401,41	401,41	401,41	401,41	401,41	401,41			
5.1.06.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	2.758,25	5,47	2.763,72	2.763,72	2.763,72	2.763,72	2.763,72			
5.1.06.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	34.243,90	-10.923,08	23.320,82	23.320,82	23.320,82	23.320,82	23.320,82			
5.1.06.02	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	12.580,00	-2.627,88	9.952,12	9.952,12	9.952,12	9.952,12	9.952,12	0,00	0,00	
5.1.06.02	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	5.000,00	-64,16	4.935,84	4.935,84	4.935,84	4.935,84	4.935,84			
5.1.06.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN		69,62	69,62	69,62	69,62	69,62	69,62			
5.1.06.02	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	4.000,00	-2.450,68	1.549,32	1.549,32	1.549,32	1.549,32	1.549,32	0,00	0,00	
5.1.06.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	26.000,00	-26.000,00								
5.1.07. INDEMNIZACIONES			26.000,00	52.562,02	78.562,02	56.918,97	46.303,83	46.303,83	21.643,05	32.258,19		
5.1.07.07	11	ADMINISTRACIÓN GENERA		53.562,02	53.562,02	46.798,90	36.183,76	36.183,76	6.763,12	17.378,26		
5.1.07.09	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	9.000,00		9.000,00	8.237,72	8.237,72	8.237,72	762,28	762,28		
5.1.07.09	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	7.000,00		7.000,00	1.393,68	1.393,68	1.393,68	5.606,32	5.606,32		
5.1.07.09	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	3.000,00		3.000,00				3.000,00	3.000,00		
5.1.07.09	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00		
5.1.07.11	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00		1.000,00	488,67	488,67	488,67	511,33	511,33		
5.1.07.11	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	1.000,00	-1.000,00								
5.1.07.11	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	3.000,00		3.000,00				3.000,00	3.000,00		
5.1.07.11	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00		
5.3. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			256.200,00	-70.471,54	185.728,46	96.627,74	92.354,21	92.354,20	89.100,72	93.374,25		



5.3.01.	SERVICIOS BASICOS		44.300,00	200,00	44.500,00	41.206,17	38.448,41	38.448,40	3.293,83	6.051,59
5.3.01.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	4.000,00	-7,69	3.992,31	3.586,13	3.510,72	3.510,72	406,18	481,59
5.3.01.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00	7,69	10.007,69	10.007,69	9.338,85	9.338,85		668,84
5.3.01.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	900,00		900,00	527,48	527,48	527,48	372,52	372,52
5.3.01.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	600,00		600,00	199,12	199,12	199,12	400,88	400,88
5.3.01.05	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	20.000,00		20.000,00	18.907,26	17.551,23	17.551,22	1.092,74	2.448,77
5.3.01.05	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	3.000,00		3.000,00	2.771,65	2.559,22	2.559,22	228,35	440,78
5.3.01.05	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	5.000,00	206,84	5.206,84	5.206,84	4.761,79	4.761,79		445,05
5.3.01.06	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00		500,00				500,00	500,00
5.3.01.06	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	200,00		200,00				200,00	200,00
5.3.01.06	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00	-6,84	93,16				93,16	93,16
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES		39.200,00	-5.700,00	33.500,00	10.925,88	10.925,88	10.925,88	22.574,12	22.574,12
5.3.02.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00		500,00				500,00	500,00
5.3.02.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00		1.000,00	546,00	546,00	546,00	454,00	454,00
5.3.02.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00	-1.367,18	632,82	632,82	632,82	632,82	0,00	0,00
5.3.02.04	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00	1.185,62	3.185,62	3.185,62	3.185,62	3.185,62		
5.3.02.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	2.500,00	-118,44	2.381,56	1.293,60	1.293,60	1.293,60	1.087,96	1.087,96
5.3.02.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00	30,63	30,63	30,63	969,37	969,37
5.3.02.07	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	6.000,00		6.000,00	3.811,82	3.811,82	3.811,82	2.188,18	2.188,18
5.3.02.07	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
5.3.02.07	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	200,00	-200,00						
5.3.02.21	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	9.000,00	-500,00	8.500,00				8.500,00	8.500,00
5.3.02.21	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	5.000,00	-5.000,00	4.000,00				4.000,00	4.000,00
5.3.02.21	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	4.000,00		3.000,00				3.000,00	3.000,00
5.3.02.21	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	3.000,00							
5.3.02.46	36	OTROS SERVICIOS COMUN								
5.3.02.99	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	800,00	1.800,00	1.369,05	1.369,05	1.369,05	430,95	430,95
5.3.02.99	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00	56,34	56,34	56,34	443,66	443,66
5.3.02.99	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00	-500,00						
5.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		9.400,00	-3.300,00	6.100,00	711,05	538,05	538,05	5.388,95	5.561,95



5.3.03.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	900.00	-900.00							
5.3.03.01	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	700.00	-700.00							
5.3.03.01	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	400.00	-400.00							
5.3.03.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	200.00	-200.00							
5.3.03.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	100.00	-100.00							
5.3.03.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	2,500.00		2,500.00						1,891.50
5.3.03.03	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2,000.00		2,000.00						2,064.50
5.3.03.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	800.00		800.00						1,897.45
5.3.03.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	800.00		800.00						1,897.45
											800.00
											800.00
5.3.03.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1,000.00	-1,000.00							
5.3.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7.200,00	11.627,90	18.827,90	11.566,93	10.847,26	10.847,26	7.260,97	7.980,64	
5.3.04.02	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN		8.038,00	8.038,00	6.824,72	6.824,72	6.824,72	1.213,28	1.213,28	
5.3.04.02	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.04.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	600,00	3.689,90	4.289,90	4.092,16	3.372,49	3.372,49	197,74	917,41	
5.3.04.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.04.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	300,00		300,00				300,00	300,00	
5.3.04.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00		1.500,00	265,00	265,00	265,00	1.235,00	1.235,00	
5.3.04.04	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	500,00		500,00	385,05	385,05	385,05	114,95	114,95	
5.3.04.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.04.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00		100,00				100,00	100,00	
5.3.04.05	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00	-100,00							
5.3.04.05	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00		100,00				100,00	100,00	
5.3.04.99	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
5.3.04.99	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.04.99	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
5.3.05.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		7.500,00	304,40	7.804,40	7.304,40	6.695,70	6.695,70	500,00	1.108,70	
5.3.05.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	7.000,00	304,40	7.304,40	7.304,40	6.695,70	6.695,70			608,70
5.3.05.02	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		62.300,00	-56.100,00	6.200,00	358,40	358,40	358,40	5.841,60	5.841,60	
5.3.06.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00	1.900,00	2.400,00				2.400,00	2.400,00	
5.3.06.01	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	55.000,00	-55.000,00							
5.3.06.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00		500,00				500,00	500,00	



5.3.06.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00	-3.000,00								
5.3.06.03	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00	-2.000,00								
5.3.06.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00						1.000,00	1.000,00
5.3.06.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	300,00		300,00						300,00	300,00
5.3.06.12	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI		2.000,00	2.000,00	358,40	358,40	358,40	1.641,60	1.641,60		
5.3.07.		GASTOS EN INFORMÁTICA	12.700,00	-235,51	12.464,49	9.935,30	9.935,30	9.935,30	2.529,19	2.529,19		
5.3.07.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	4.000,00	1.972,74	5.972,74	5.972,74	5.972,74	5.972,74				
5.3.07.02	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00	-972,74	1.027,26	694,40	694,40	694,40	332,86	332,86		
5.3.07.02	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00	-1.000,00							200,00	200,00
5.3.07.02	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	200,00		200,00						200,00	200,00
5.3.07.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00	-235,51	1.764,49	1.635,20	1.635,20	1.620,82	129,29	129,29		
5.3.07.04	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00		2.000,00	1.632,96	1.632,96	1.647,34	367,04	367,04		
5.3.07.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00		
5.3.07.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00		500,00				500,00	500,00		
5.3.08.		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	65.600,00	-11.394,25	54.205,75	12.866,21	12.851,81	12.851,81	41.339,54	41.353,94		
5.3.08.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00	100,00	600,00	592,58	592,58	592,58	7,42	7,42		
5.3.08.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00	-100,00								
5.3.08.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	12.000,00	-100,00	11.900,00	3.818,89	3.818,89	3.818,89	8.081,11	8.081,11		
5.3.08.02	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00						1.000,00	1.000,00
5.3.08.02	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	200,00		200,00				200,00	200,00		
5.3.08.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00	100,00	600,00	63,10	63,10	63,10	536,90	536,90		
5.3.08.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	100,00		100,00				100,00	100,00		
5.3.08.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00		100,00				100,00	100,00		
5.3.08.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	18.000,00	-13.952,00	4.048,00	959,56	945,16	945,16	3.088,44	3.102,84		
5.3.08.04	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00		2.000,00	13,27	13,27	13,27	1.986,73	1.986,73		
5.3.08.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	3.000,00		3.000,00				3.000,00	3.000,00		
5.3.08.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	5.000,00		5.000,00	112,00	112,00	112,00	4.888,00	4.888,00		
5.3.08.05	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00		1.500,00	533,97	533,97	533,97	966,03	966,03		
5.3.08.05	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	400,00		400,00				400,00	400,00		



5.3.08.05	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00					500,00	500,00
5.3.08.05	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	300,00		300,00					300,00	300,00
5.3.08.06	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	400,00	-400,00	500,00					500,00	500,00
5.3.08.06	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00					500,00	500,00
5.3.08.06	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	200,00		200,00					200,00	200,00
5.3.08.07	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00		3.000,00	2.566,82	2.566,82	2.566,82	433,18	433,18	
5.3.08.07	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	4.000,00		4.000,00	1.291,92	1.291,92	1.291,92	2.708,08	2.708,08	
5.3.08.07	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	2.500,00		2.500,00				2.500,00	2.500,00	
5.3.08.07	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	2.000,00		2.000,00				2.000,00	2.000,00	
5.3.08.09	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		5.000,00	5.000,00	2.827,86	2.827,86	2.827,86	2.172,14	2.172,14	
5.3.08.11	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00		1.000,00	86,24	86,24	86,24	913,76	913,76	
5.3.08.11	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
5.3.08.11	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.08.13	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-1.000,00	200,00				200,00	200,00	
5.3.08.13	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	200,00		200,00						
5.3.08.13	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	100,00		100,00				100,00	100,00	
5.3.08.99	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00	-1.042,25	957,75				957,75	957,75	
5.3.08.99	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.08.99	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
5.3.08.99	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00		500,00				500,00	500,00	
5.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		8.000,00	-5.874,08	2.125,92	1.753,40	1.753,40	1.753,40	372,52	372,52	
5.3.14.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00	-1.009,59	1.990,41	1.617,89	1.617,89	1.617,89	372,52	372,52	
5.3.14.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-1.000,00							
5.3.14.06	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-1.000,00							
5.3.14.07	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-864,49	135,51	135,51	135,51	135,51			
5.3.14.08	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-1.000,00							
5.3.14.09	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	-1.000,00							



5.6.	GASTOS FINANCIEROS		5.000,00	0,00	5.000,00	3.968,36	3.968,36	3.968,36	1.031,64	1.031,64
5.6.01.	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		5.000,00	0,00	5.000,00	3.968,36	3.968,36	3.968,36	1.031,64	1.031,64
5.6.01.06	12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5.000,00		5.000,00	3.968,36	3.968,36	3.968,36	1.031,64	1.031,64
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES		11.300,00	-5.354,72	5.945,28	2.563,08	2.437,49	2.437,49	3.382,20	3.507,79
5.7.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		0,00	566,30	566,30	549,69	424,10	424,10	16,61	142,20
5.7.01.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERAL		566,30	566,30	549,69	424,10	424,10	16,61	142,20
5.7.02.	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		11.300,00	-5.921,02	5.378,98	2.013,39	2.013,39	2.013,39	3.365,59	3.365,59
5.7.02.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00	-3.500,00						
5.7.02.01	12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.000,00	-1.000,00						
5.7.02.01	13	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	500,00	-500,00						
5.7.02.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TRABAJO	500,00	-500,00						
5.7.02.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00	-500,00						
5.7.02.03	12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.000,00		1.000,00	512,95	512,95	512,95	487,05	487,05
5.7.02.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	200,00		200,00				200,00	200,00
5.7.02.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TRABAJO	100,00		100,00				100,00	100,00
5.7.02.06	11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00	281,15	1.281,15	1.281,15	1.281,15	1.281,15	0,00	0,00
5.7.02.99.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.000,00	-202,17	2.797,83	219,29	219,29	219,29	2.578,54	2.578,54
5.7.02.99.01	12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3.000,00	-202,17	2.797,83	219,29	219,29	219,29	2.578,54	2.578,54
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		29.000,00	0,00	29.000,00	24.386,86	24.386,86	24.386,86	4.613,14	4.613,14
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		29.000,00	0,00	29.000,00	24.386,86	24.386,86	24.386,86	4.613,14	4.613,14
5.8.01.01.	AL GOBIERNO CENTRAL		15.000,00	-36,88	14.963,12	13.223,05	13.223,05	13.223,05	1.740,07	1.740,07
5.8.01.01.01	40	GASTOS COMUNES EN LA E	15.000,00	-36,88	14.963,12	13.223,05	13.223,05	13.223,05	1.740,07	1.740,07
5.8.01.02.	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS		14.000,00	36,88	14.036,88	11.163,81	11.163,81	11.163,81	2.873,07	2.873,07
5.8.01.02.01	40	GASTOS COMUNES EN LA E	11.000,00	36,88	11.036,88	11.036,88	11.036,88	11.036,88		
5.8.01.02.04	40	GASTOS COMUNES EN LA E	3.000,00		3.000,00	126,93	126,93	126,93	2.873,07	2.873,07
7.	GASTOS DE INVERSIÓN		3.384.545,70	310.189,51	3.694.735,21	2.434.095,68	2.200.949,32	2.200.949,31	1.260.639,53	1.493.785,89
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		750.199,40	164.273,20	914.472,60	840.174,09	839.904,63	839.904,63	74.298,51	74.567,97
7.1.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		383.183,00	-20.531,73	362.651,27	362.651,27	362.651,27	362.651,27	0,00	0,00



7.1.01.05	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	9.000,00	-1.536,00	7.464,00	7.464,00	7.464,00	7.464,00	7.464,00	0,00	0,00
7.1.01.05	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	90.000,00	-6.518,40	83.481,60	83.481,60	83.481,60	83.481,60	83.481,60		
7.1.01.05	36	OTROS SERVICIOS COMUN	50.000,00	13.745,67	63.745,67	63.745,67	63.745,67	63.745,67	63.745,67		
7.1.01.06	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	11.000,00	-3.980,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00		
7.1.01.06	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	33.183,00	-3.123,00	30.060,00	30.060,00	30.060,00	30.060,00	30.060,00		
7.1.01.06	36	OTROS SERVICIOS COMUN	190.000,00	-19.120,00	170.880,00	170.880,00	170.880,00	170.880,00	170.880,00		
7.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		65.371,25	17.584,82	82.956,07	82.956,07	82.956,07	82.956,07	82.956,07	0,00	0,00
7.1.02.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA		472,02	472,02	472,02	472,02	472,02	472,02		
7.1.02.03	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	6.000,00	7.394,96	13.394,96	13.394,96	13.394,96	13.394,96	13.394,96		
7.1.02.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	15.056,25	-770,32	14.285,93	14.285,93	14.285,93	14.285,93	14.285,93		
7.1.02.03	36	OTROS SERVICIOS COMUN	22.000,00	2.206,01	24.206,01	24.206,01	24.206,01	24.206,01	24.206,01		
7.1.02.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR		310,98	310,98	310,98	310,98	310,98	310,98		
7.1.02.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA		227,62	227,62	227,62	227,62	227,62	227,62		
7.1.02.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	3.000,00	5.769,45	8.769,45	8.769,45	8.769,45	8.769,45	8.769,45	0,00	0,00
7.1.02.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	7.315,00	-413,66	6.901,34	6.901,34	6.901,34	6.901,34	6.901,34		
7.1.02.04	36	OTROS SERVICIOS COMUN	12.000,00	2.190,78	14.190,78	14.190,78	14.190,78	14.190,78	14.190,78		
7.1.02.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR		196,98	196,98	196,98	196,98	196,98	196,98		
7.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES		121.700,00	155.119,96	276.819,96	274.769,26	274.769,26	274.769,26	274.769,26	2.050,70	2.050,70
7.1.05.06	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00							
7.1.05.06	36	OTROS SERVICIOS COMUN	100,00		100,00					100,00	100,00
7.1.05.09	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00							
7.1.05.09	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00							
7.1.05.09	36	OTROS SERVICIOS COMUN	100,00		100,00					100,00	100,00
7.1.05.10	11	ADMINISTRACIÓN GENERA		5.664,53	5.664,53	5.664,53	5.664,53	5.664,53	5.664,53		
7.1.05.10	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	38.000,00	112.486,95	150.486,95	150.486,95	150.486,95	150.486,95	150.486,95	0,00	0,00
7.1.05.10	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	54.000,00	3.888,70	57.888,70	57.888,70	57.888,70	57.888,70	57.888,70		
7.1.05.10	36	OTROS SERVICIOS COMUN	23.000,00	32.847,78	55.847,78	55.847,78	55.847,78	55.847,78	55.847,78		
7.1.05.10	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR		5.232,00	5.232,00	4.881,30	4.881,30	4.881,30	4.881,30	350,70	350,70
7.1.05.12	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.500,00		1.500,00					1.500,00	1.500,00
7.1.05.12	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00	-2.000,00							
7.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		110.131,00	8.349,99	118.480,99	112.740,20	112.740,20	112.740,20	112.740,20	5.740,79	5.740,79
7.1.06.01	11	ADMINISTRACIÓN GENERA		659,91	659,91	659,91	659,91	659,91	659,91		



7.1.06.01	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	8.000,00	10.761,44	18.761,44	18.761,44	18.761,44	18.761,44	0,00	0,00
7.1.06.01	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	21.000,00	-878,48	20.121,52	20.121,52	20.121,52	20.121,52		
7.1.06.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	30.021,00	4.798,34	34.819,34	34.819,34	34.819,34	34.819,34	0,00	0,00
7.1.06.01	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR		434,76	434,76	434,76	434,76	434,76		
7.1.06.02	11	ADMINISTRACIÓN GENERA								
7.1.06.02	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	5.372,00	2.436,70	7.808,70	7.808,70	7.808,70	7.808,70		
7.1.06.02	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	15.000,00	-3.796,51	11.203,49	11.203,49	11.203,49	11.203,49		
7.1.06.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN	20.738,00	-1.806,96	18.931,04	18.931,04	18.931,04	18.931,04		
7.1.06.03	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.000,00	-4.259,21	5.740,79				5.740,79	5.740,79
7.1.07.		INDEMNIZACIONES	69.814,15	3.750,16	73.564,31	7.057,29	6.787,83	6.787,83	66.507,02	66.776,48
7.1.07.07	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		4.750,16	4.750,16	4.750,16	4.750,16	4.750,16		
7.1.07.07	36	OTROS SERVICIOS COMUN		3.000,00	3.000,00	1.065,13	795,67	795,67	1.934,87	2.204,33
7.1.07.11	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	4.000,00	-4.000,00						
7.1.07.11	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.000,00		10.000,00	1.242,00	1.242,00	1.242,00	8.758,00	8.758,00
7.1.07.99	40	GASTOS COMUNES EN LA E	55.814,15		55.814,15				55.814,15	55.814,15
7.3. INVERSIÓN		BIENES Y SERVICIOS PARA	731.068,83	3.046,91	734.115,74	532.193,85	514.487,16	514.487,15	201.921,89	219.628,58
7.3.02.		SERVICIOS GENERALES	50.300,00	79.878,09	130.178,09	117.773,58	116.597,58	116.597,58	12.404,51	13.580,51
7.3.02.01	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	500,00	-500,00						
7.3.02.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN	5.000,00	-5.000,00						
7.3.02.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00						
7.3.02.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00	-2.000,00						
7.3.02.04	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00		2.000,00	190,40	190,40	190,40	1.809,60	1.809,60
7.3.02.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR		7.952,00	7.952,00	7.952,00	7.952,00	7.952,00		
7.3.02.05	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	9.000,00	11.584,00	20.584,00	13.413,00	12.237,00	12.237,00	7.171,00	8.347,00
7.3.02.05	36	OTROS SERVICIOS COMUN		15.000,00	15.000,00	14.756,00	14.756,00	14.756,00	244,00	244,00
7.3.02.07	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
7.3.02.21	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	15.800,00		15.800,00	14.770,56	14.770,56	14.770,56	1.029,44	1.029,44
7.3.02.35	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		62.181,20	62.181,20	61.030,73	61.030,73	61.030,73	1.150,47	1.150,47
7.3.02.99.		OTROS SERVICIOS	14.000,00	-8.339,11	5.660,89	5.660,89	5.660,89	5.660,89	0,00	0,00
7.3.02.99.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.000,00	-339,11	5.660,89	5.660,89	5.660,89	5.660,89		
7.3.02.99.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	8.000,00	-8.000,00						
7.3.03.		TRASLADOS, INSTALACIONES ,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	4.200,00	-7,17	4.192,83	315,50	315,50	315,50	3.877,33	3.877,33



7.3.03.01	36	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	800.00		800.00	263.00	263.00	263.00	800.00	800.00
7.3.03.01	36		OTROS SERVICIOS COMUN	900.00		900.00	52.50	52.50	52.50	637.00	637.00
7.3.03.03	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1,000.00		1,000.00				947.50	947.50
7.3.03.03	36		OTROS SERVICIOS COMUN	1,500.00		1,492.83				1,492.83	1,492.83
					-7.17						
7.3.04.			INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	123.500,00	-28.246,20	95.253,80	39.528,47	39.528,47	39.528,47	55.725,33	55.725,33
7.3.04.02	24		OTROS SERVICIOS SOCIALE	2.000,00	-2.000,00						
7.3.04.03	36		OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00	-1.000,00						
7.3.04.04	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00	1.000,00	3.000,00	113,01	113,01	113,01	2.886,99	2.886,99
7.3.04.04	36		OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00	10.000,00	11.000,00	7.697,72	7.697,72	7.697,72	3.302,28	3.302,28
7.3.04.05	36		OTROS SERVICIOS COMUN		27.273,34	27.273,34	6.146,35	6.146,35	6.146,35	21.126,99	21.126,99
7.3.04.06	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00		2.000,00				2.000,00	2.000,00
7.3.04.06	36		OTROS SERVICIOS COMUN	1.500,00	-1.500,00						
7.3.04.17	36		OTROS SERVICIOS COMUN	235,69	-235,69						
7.3.04.18	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	12.000,00		12.000,00	4.735,25	4.735,25	4.735,25	7.264,75	7.264,75
7.3.04.22	36		OTROS SERVICIOS COMUN	45.764,31	-37.273,34	8.490,97	8.490,97	8.490,97	8.490,97	0,00	0,00
7.3.04.99	24		OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00						
7.3.04.99	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00						
7.3.04.99	36		OTROS SERVICIOS COMUN	3.000,00		3.000,00	2.508,46	2.508,46	2.508,46	491,54	491,54
7.3.04.99	51		UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
7.3.04.20.			INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.000,00	-22.510,51	27.489,49	9.836,71	9.836,71	9.836,71	17.652,78	17.652,78
7.3.04.20.01	24		OTROS SERVICIOS SOCIALE	9.000,00	-2.510,51	6.489,49	6.489,49	6.489,49	6.489,49		
7.3.04.20.01	36		OTROS SERVICIOS COMUN	8.000,00		8.000,00	2.926,82	2.926,82	2.926,82	5.073,18	5.073,18
7.3.04.20.02	36		OTROS SERVICIOS COMUN	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	420,40	420,40	420,40	4.579,60	4.579,60
7.3.04.20.03	36		OTROS SERVICIOS COMUN	7.000,00		7.000,00				7.000,00	7.000,00
7.3.04.20.99	36		OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
7.3.05.			ARRENDAMIENTO DE BIENES	20.000,00	0,00	20.000,00	3.332,14	3.300,00	3.300,00	16.667,86	16.700,00
7.3.05.02	24		OTROS SERVICIOS SOCIALE	4.000,00		4.000,00	3.332,14	3.300,00	3.300,00	667,86	700,00
7.3.05.04	36		OTROS SERVICIOS COMUN	15.000,00		15.000,00				15.000,00	15.000,00
7.3.05.99	31		PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00
7.3.06.			CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	24.000,00	38.762,00	62.762,00	2.850,03	2.850,03	2.850,03	59.911,97	59.911,97



7.3.06.01	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	3.000,00	47.962,00	50.962,00					50.962,00	50.962,00
7.3.06.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.500,00		1.500,00					1.500,00	1.500,00
7.3.06.05	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00		2.000,00					2.000,00	2.000,00
7.3.06.07	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	9.000,00	-9.000,00							
7.3.06.13	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	500,00		500,00					500,00	500,00
7.3.06.03.		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8.000,00	-200,00	7.800,00	2.850,03	2.850,03	2.850,03	4.949,97	4.949,97	
7.3.06.03.01	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	4.000,00	-200,00	3.800,00	2.850,03	2.850,03	2.850,03	949,97	949,97	
7.3.06.03.01	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	500,00		500,00				500,00	500,00	
7.3.06.03.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	3.000,00		3.000,00				3.000,00	3.000,00	
7.3.06.03.02	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	500,00		500,00				500,00	500,00	
7.3.07.		GASTOS EN INFORMÁTICA	2.500,00	-500,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	
7.3.07.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	500,00	-500,00							
7.3.07.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
7.3.07.04	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
7.3.08.		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	481.068,83	-78.693,27	402.375,56	357.571,69	341.073,14	341.073,13	44.803,87	61.302,42	
7.3.08.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00		1.000,00				1.000,00	1.000,00	
7.3.08.02	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	3.773,82	4.773,82	4.030,65	3.997,23	3.997,23	743,17	776,59	
7.3.08.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN	24.000,00	1.200,00	25.200,00	25.185,05	25.185,05	25.185,05	14,95	14,95	
7.3.08.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00		1.000,00	839,96	839,96	839,96	160,04	160,04	
7.3.08.03	36	OTROS SERVICIOS COMUN	59.000,00	-0,55	58.999,45	56.798,58	56.798,17	56.798,17	2.200,87	2.201,28	
7.3.08.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00		1.000,00	808,23	752,13	752,13	191,77	247,87	
7.3.08.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	4.000,00		4.000,00	268,80	268,80	268,80	3.731,20	3.731,20	
7.3.08.04	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.500,00	-1.292,83	1.207,17	1.207,17	1.207,17	1.207,17			
7.3.08.05	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00		1.000,00	970,86	970,86	970,86	29,14	29,14	
7.3.08.05	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00		1.000,00	312,04	312,04	312,04	687,96	687,96	
7.3.08.05	36	OTROS SERVICIOS COMUN	500,00	-24,09	475,91	475,91	449,40	449,40		26,51	
7.3.08.06	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	3.000,00	-3.000,00							
7.3.08.06	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.500,00	-1.077,82	422,18	422,18	422,18	422,18			
7.3.08.07	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00							
7.3.08.07	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00		2.000,00	590,80	590,80	590,80	1.409,20	1.409,20	
7.3.08.07	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00	-1.000,00							
7.3.08.09	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	3.000,00		3.000,00	552,56	552,54	552,54	2.447,44	2.447,46	
7.3.08.09	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	4.000,00	-598,83	3.401,17	363,07	363,07	363,07	3.038,10	3.038,10	



7.3.08.11	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	3.000,00		3.000,00	734,18	734,18	734,18	2.265,82	2.265,82
7.3.08.11	36	OTROS SERVICIOS COMUN	13.500,00	-2.523,88	10.976,12	10.976,12	10.976,12	10.976,12		
7.3.08.12	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		17.977,44	17.977,44	13.768,55	13.768,54	13.768,54	4.208,89	4.208,90
7.3.08.13	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.500,00		1.500,00	187,04	187,04	187,04	1.312,96	1.312,96
7.3.08.13	36	OTROS SERVICIOS COMUN		77.948,12	77.948,12	64.913,06	64.913,05	64.913,05		13.035,06
7.3.08.17	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00						
7.3.08.20	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		598,83	598,83	598,83	598,83	598,83		
7.3.08.23	36	OTROS SERVICIOS COMUN		3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00		
7.3.08.25	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00						
7.3.08.27	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	700,00	-700,00						
7.3.08.41	36	OTROS SERVICIOS COMUN	35.000,00	-14.495,20	20.504,80	20.504,80	20.504,80	20.504,80		
7.3.08.44	36	OTROS SERVICIOS COMUN	70.000,00	-57.533,75	12.466,25	12.466,25	12.466,25	12.466,25		
7.3.08.99.	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		243.868,83	-98.244,53	145.624,30	124.261,94	120.914,92	120.914,92	21.362,36	24.709,38
7.3.08.99.01	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		546,67	546,67	546,67	546,67	546,67		
7.3.08.99.01	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	10.000,00	-10.000,00						
7.3.08.99.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	50.000,00	-4.500,00	45.500,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	5.500,00	5.500,00
7.3.08.99.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	100,00	-100,00						
7.3.08.99.06	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00						
7.3.08.99.07	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	101.324,32	-23.746,15	77.578,17	77.578,17	74.231,15	74.231,15		3.347,02
7.3.08.99.10	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	38.333,87	-36.820,76	1.513,11	1.513,11	1.513,11	1.513,11	0,00	0,00
7.3.08.99.11	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	100,00	-100,00						
7.3.08.99.12	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	2.336,97	1.877,84	4.214,81	1.977,76	1.977,76	1.977,76	2.237,05	2.237,05
7.3.08.99.17	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	36.005,85	-20.028,31	15.977,54	2.352,23	2.352,23	2.352,23	13.625,31	13.625,31
7.3.08.99.18	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	4.000,00	-4.000,00						
7.3.08.99.20	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	567,82	-273,82	294,00	294,00	294,00	294,00	0,00	0,00
7.3.08.99.21	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	100,00	-100,00						
7.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		25.500,00	-8.146,54	17.353,46	10.822,44	10.822,44	10.822,44	6.531,02	6.531,02
7.3.14.03	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	2.000,00		2.000,00	1.951,98	1.951,98	1.951,98	48,02	48,02
7.3.14.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	9.000,00		9.000,00	7.957,38	7.957,38	7.957,38	1.042,62	1.042,62
7.3.14.03	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00	-146,54	853,46	186,20	186,20	186,20	667,26	667,26
7.3.14.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	500,00	-500,00						
7.3.14.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00						
7.3.14.06	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00						



7.3.14.06	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00			1.000,00	491,68	491,68	491,68	508,32	508,32
7.3.14.06	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.500,00			1.500,00				1.500,00	1.500,00
7.3.14.07	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.000,00	-1.000,00							
7.3.14.07	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00							
7.3.14.07	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00			1.000,00				1.000,00	1.000,00
7.3.14.08	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.500,00	-1.500,00							
7.3.14.09	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00							
7.3.14.11	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	1.000,00	-1.000,00							
7.3.14.11	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00			2.000,00	235,20	235,20	235,20	1.764,80	1.764,80
7.5.		OBRAS PÚBLICAS	1.647.315,47	129.665,40		1.776.980,87	797.117,90	582.695,40	582.695,40	979.862,97	1.194.285,47
7.5.01.		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.627.315,47	149.665,40		1.776.980,87	797.117,90	582.695,40	582.695,40	979.862,97	1.194.285,47
7.5.01.01.		DE AGUA POTABLE	512.291,56	-281.277,90		231.013,66	83.647,82	83.647,82	83.647,82	147.365,84	147.365,84
7.5.01.01.14	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.761,00	-2.061,00		700,00				700,00	700,00
7.5.01.01.19	36	OTROS SERVICIOS COMUN	17.415,23	-2.415,23		15.000,00	2.058,15	2.058,15	2.058,15	12.941,85	12.941,85
7.5.01.01.20	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.285,82	-6.285,82							
7.5.01.01.21	36	OTROS SERVICIOS COMUN	34.308,49	-34.308,49							
7.5.01.01.24	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.000,00	-6.000,00							
7.5.01.01.26	36	OTROS SERVICIOS COMUN	20.794,13	-20.794,13							
7.5.01.01.27	36	OTROS SERVICIOS COMUN	20.144,08	-20.144,08							
7.5.01.01.28	36	OTROS SERVICIOS COMUN	27.461,00	-7.461,00		20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.01.29	36	OTROS SERVICIOS COMUN	13.990,24	-13.990,24						6.000,00	6.000,00
7.5.01.01.30	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.000,00			6.000,00					
7.5.01.01.31	36	OTROS SERVICIOS COMUN	11.471,97	-11.471,97							
7.5.01.01.32	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.000,00	-6.000,00							
7.5.01.01.33	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.067,02	-6.067,02							
7.5.01.01.34	36	OTROS SERVICIOS COMUN	27.687,86	-27.687,86							
7.5.01.01.36	36	OTROS SERVICIOS COMUN	11.398,85	-11.398,85							
7.5.01.01.37	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.133,32	-6.133,32							
7.5.01.01.38	36	OTROS SERVICIOS COMUN	7.157,63	-7.157,63							
7.5.01.01.39	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.407,08	-10.407,08							
7.5.01.01.44	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.664,78	-10.664,78							
7.5.01.01.60	36	OTROS SERVICIOS COMUN	165.000,00	-165.000,00							
7.5.01.01.61	36	OTROS SERVICIOS COMUN	35.000,00	-7.750,40		27.249,60	27.249,60	27.249,60	27.249,60		



7.5.01.01.65	36	OTROS SERVICIOS COMUN	5.000,00	-5.000,00		55.143,06	55.143,06	54.340,07	54.340,07	54.340,07	802,99	802,99
7.5.01.01.66	36	OTROS SERVICIOS COMUN										
7.5.01.01.70	36	OTROS SERVICIOS COMUN		53.924,00			53.924,00				53.924,00	53.924,00
7.5.01.01.71	36	OTROS SERVICIOS COMUN		34.675,00			34.675,00				34.675,00	34.675,00
7.5.01.01.72	36	OTROS SERVICIOS COMUN		18.322,00			18.322,00				18.322,00	18.322,00
7.5.01.03.	DE ALCANTARILLADO		109.000,00	3.572,61		112.572,61	87.572,61	87.572,61	87.572,61	87.572,61	25.000,00	25.000,00
7.5.01.03.100	36	OTROS SERVICIOS COMUN										
7.5.01.03.101	36	OTROS SERVICIOS COMUN		25.000,00			25.000,00				25.000,00	25.000,00
7.5.01.03.18	36	OTROS SERVICIOS COMUN	109.000,00	-21.427,39		87.572,61	87.572,61	87.572,61	87.572,61	87.572,61		
7.5.01.04.	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLICIMIENTO		114.000,00	124.594,14		238.594,14	1.657,85	1.657,85	1.657,85	1.657,85	236.936,29	236.936,29
7.5.01.04.100	36	OTROS SERVICIOS COMUN		11.766,14		11.766,14		1.657,85	1.657,85	1.657,85	10.108,29	10.108,29
7.5.01.04.101	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00		20.000,00					20.000,00	20.000,00
7.5.01.04.102	36	OTROS SERVICIOS COMUN		40.000,00		40.000,00					40.000,00	40.000,00
7.5.01.04.103	36	OTROS SERVICIOS COMUN		63.000,00		63.000,00					63.000,00	63.000,00
7.5.01.04.11	36	OTROS SERVICIOS COMUN	24.000,00	-14.000,00		10.000,00					10.000,00	10.000,00
7.5.01.04.14	36	OTROS SERVICIOS COMUN	70.000,00	-70.000,00								
7.5.01.04.15	36	OTROS SERVICIOS COMUN	20.000,00	73.828,00		93.828,00					93.828,00	93.828,00
7.5.01.05.	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS		197.510,28	61.684,14		259.194,42	174.164,11	174.017,57	174.017,57	174.017,57	85.030,31	85.176,85
7.5.01.05.100	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00		20.000,00		12.445,63	12.445,63	12.445,63	7.554,37	7.554,37
7.5.01.05.25	36	OTROS SERVICIOS COMUN	14.560,03	-14.560,03								
7.5.01.05.32	36	OTROS SERVICIOS COMUN		6.000,00		6.000,00					6.000,00	6.000,00
7.5.01.05.52	36	OTROS SERVICIOS COMUN	55.000,00	944,42		55.944,42	55.944,42	55.797,88	55.797,88	55.797,88		146,54
7.5.01.05.69	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00	8.000,00		10.000,00		628,06	628,06	628,06	9.371,94	9.371,94
7.5.01.05.85	36	OTROS SERVICIOS COMUN	59.000,00	-26.884,14		32.115,86	29.498,96	29.498,96	29.498,96	29.498,96	2.616,90	2.616,90
7.5.01.05.86	36	OTROS SERVICIOS COMUN	48.000,00	26.884,14		74.884,14	74.884,14	74.884,14	74.884,14	74.884,14		
7.5.01.05.87	36	OTROS SERVICIOS COMUN	18.950,25	-8.950,25		10.000,00					10.000,00	10.000,00
7.5.01.05.90	36	OTROS SERVICIOS COMUN		10.250,00		10.250,00		762,90	762,90	762,90	9.487,10	9.487,10
7.5.01.05.98	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00		20.000,00					20.000,00	20.000,00
7.5.01.05.99	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00		20.000,00					20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		639.489,97	259.676,41		899.166,38	450.075,51	235.799,55	235.799,55	235.799,55	449.090,87	663.366,83
7.5.01.07.100	36	OTROS SERVICIOS COMUN		1.107,12		1.107,12		427,30	427,30	427,30	679,82	679,82
7.5.01.07.101	36	OTROS SERVICIOS COMUN		52.743,12		52.743,12		50.567,89	17.027,57	17.027,57	2.175,23	35.715,55



7.5.01.07.102	36	OTROS SERVICIOS COMUN		6.200,00	6.200,00				6.200,00	6.200,00
7.5.01.07.103	36	OTROS SERVICIOS COMUN		25.000,00	25.000,00				25.000,00	25.000,00
7.5.01.07.104	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.105	36	OTROS SERVICIOS COMUN		6.500,00	6.500,00				6.500,00	6.500,00
7.5.01.07.106	36	OTROS SERVICIOS COMUN		5.000,00	5.000,00				5.000,00	5.000,00
7.5.01.07.107	36	OTROS SERVICIOS COMUN		50.000,00	50.000,00				50.000,00	50.000,00
7.5.01.07.108	36	OTROS SERVICIOS COMUN		60.000,00	60.000,00				60.000,00	60.000,00
7.5.01.07.109	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.110	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.111	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.112	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.113	36	OTROS SERVICIOS COMUN		20.000,00	20.000,00				20.000,00	20.000,00
7.5.01.07.18	36	OTROS SERVICIOS COMUN	22.219,73	2.780,27	25.000,00	6.626,88	6.626,88	6.626,88	18.373,12	18.373,12
7.5.01.07.31	36	OTROS SERVICIOS COMUN	50.000,00		50.000,00				50.000,00	50.000,00
7.5.01.07.36	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.000,00	-10.000,00						
7.5.01.07.43	36	OTROS SERVICIOS COMUN	7.000,00	-7.000,00						
7.5.01.07.82	36	OTROS SERVICIOS COMUN	12.312,29	-3.440,15	8.872,14	8.872,14	8.872,14	8.872,14		
7.5.01.07.86	36	OTROS SERVICIOS COMUN	114.312,24		114.312,24	83.890,22	81.577,12	81.577,12	30.422,02	32.735,12
7.5.01.07.87	36	OTROS SERVICIOS COMUN	6.000,00		6.000,00	355,00	355,00	355,00	5.645,00	5.645,00
7.5.01.07.89	36	OTROS SERVICIOS COMUN	337.645,71		337.645,71	299.336,08	120.913,54	120.913,54	38.309,63	216.732,17
7.5.01.07.92	36	OTROS SERVICIOS COMUN	5.000,00	-5.000,00						
7.5.01.07.93	36	OTROS SERVICIOS COMUN	5.000,00	-5.000,00						
7.5.01.07.94	36	OTROS SERVICIOS COMUN	39.000,00	-39.000,00						
7.5.01.07.95	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	30.000,00	-30.000,00						
7.5.01.07.97	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.000,00	49.000,00	50.000,00				50.000,00	50.000,00
7.5.01.07.98	36	OTROS SERVICIOS COMUN		40.786,05	40.786,05				40.786,05	40.786,05
7.5.01.99.		OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	55.023,66	-18.584,00	36.439,66	0,00	0,00	0,00	36.439,66	36.439,66
7.5.01.99.10	36	OTROS SERVICIOS COMUN	55.023,66	-18.584,00	36.439,66				36.439,66	36.439,66
7.5.04.		OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.04.01.		LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.04.01.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	20.000,00	-20.000,00						



7.7.	INVERSIÓN	OTROS GASTOS DE	25.000,00	4.707,39	29.707,39	29.019,82	28.272,11	28.272,11	687,57	1.435,28
7.7.01.	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		0,00	1.946,29	1.946,29	1.258,72	1.258,72	1.258,72	687,57	687,57
7.7.01.02	36	OTROS SERVICIOS COMUN		1.946,29	1.946,29	1.258,72	1.258,72	1.258,72	687,57	687,57
7.7.02.	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		25.000,00	2.761,10	27.761,10	27.761,10	27.013,39	27.013,39	0,00	747,71
7.7.02.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	25.000,00	2.761,10	27.761,10	27.761,10	27.013,39	27.013,39		747,71
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		230.962,00	8.496,61	239.458,61	235.590,02	235.590,02	235.590,02	3.868,59	3.868,59
7.8.01.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO		230.962,00	8.496,61	239.458,61	235.590,02	235.590,02	235.590,02	3.868,59	3.868,59
7.8.01.01.	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		16.962,00	-5.203,39	11.758,61	11.736,50	11.736,50	11.736,50	22,11	22,11
7.8.01.01.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	16.962,00	-16.962,00						
7.8.01.01.02	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE		11.758,61		11.736,50	11.736,50	11.736,50	22,11	22,11
7.8.01.03.	A EMPRESAS PÚBLICAS		187.000,00	13.700,00	200.700,00	196.853,52	196.853,52	196.853,52	3.846,48	3.846,48
7.8.01.03.01	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	177.000,00	23.700,00	200.700,00	196.853,52	196.853,52	196.853,52	3.846,48	3.846,48
7.8.01.03.09	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.000,00	-10.000,00						
7.8.01.08.	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		27.000,00	0,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00
7.8.01.08.02	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	27.000,00		27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00		
8.	GASTOS DE CAPITAL		261.700,00	-36.518,16	225.181,84	61.640,74	61.384,69	61.384,69	163.541,10	163.797,15
8.4.	DURACIÓN	BIENES DE LARGA	261.700,00	-36.518,16	225.181,84	61.640,74	61.384,69	61.384,69	163.541,10	163.797,15
8.4.01.	BIENES MUEBLES		251.700,00	-56.518,16	195.181,84	61.640,74	61.384,69	61.384,69	133.541,10	133.797,15
8.4.01.03	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00	12.109,19	13.109,19	8.853,09	8.597,05	8.597,05	4.256,10	4.512,14
8.4.01.03	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	2.000,00	-1.401,55	598,45		598,45	598,45	0,00	0,00
8.4.01.03	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00	-1.000,00						
8.4.01.03	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	2.500,00		2.500,00	757,39	757,39	757,39	1.742,61	1.742,61
8.4.01.03	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	11.000,00	-560,00	10.440,00	1.793,76	1.793,76	1.793,76	8.646,24	8.646,24
8.4.01.03	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00	-1.805,00	195,00	195,00	195,00	195,00		
8.4.01.03	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	1.000,00	500,00	1.500,00	1.469,46	1.469,46	1.469,46	30,54	30,54
8.4.01.04	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	4.500,00		4.500,00	3.746,40	3.746,40	3.746,40	753,60	753,60
8.4.01.04	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	1.000,00	-1.000,00						



8.4.01.04	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00	1.000,00
8.4.01.04	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	10.500,00		10.500,00					10.500,00	10.500,00
8.4.01.04	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	3.000,00		3.000,00					3.000,00	3.000,00
8.4.01.04	36	OTROS SERVICIOS COMUN	4.000,00		4.000,00		895,83	895,83	895,83	3.104,17	3.104,17
8.4.01.04	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	500,00		500,00					500,00	500,00
8.4.01.05	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	184.700,00	-114.700,00	70.000,00					70.000,00	70.000,00
8.4.01.06	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	2.000,00		2.000,00					2.000,00	2.000,00
8.4.01.06	36	OTROS SERVICIOS COMUN	1.500,00	-1.500,00							
8.4.01.07	11	ADMINISTRACIÓN GENERA	2.500,00		2.500,00		2.500,00	2.499,99	2.499,99		0,01
8.4.01.07	12	ADMINISTRACIÓN FINANCI	3.000,00	1.703,52	4.703,52		4.703,52	4.703,52	4.703,52	0,00	0,00
8.4.01.07	13	REGISTRO DE LA PROPIEDA	3.000,00		3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		
8.4.01.07	24	OTROS SERVICIOS SOCIALE	1.500,00		1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00		
8.4.01.07	31	PLANIFICACIÓN DE ORDEN	4.000,00	50.000,00	54.000,00		25.992,16	25.992,16	25.992,16	28.007,84	28.007,84
8.4.01.07	36	OTROS SERVICIOS COMUN	2.000,00	1.135,68	3.135,68		3.135,68	3.135,68	3.135,68		
8.4.01.07	51	UNIDAD MUNICIPAL DE TR	2.500,00		2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		
8.4.02.		BIENES INMUEBLES	10.000,00	-10.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.02.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	10.000,00	-10.000,00							
8.4.03.		EXPROPIACIONES DE BIENES	0,00	30.000,00	30.000,00		0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
8.4.03.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN		30.000,00	30.000,00					30.000,00	30.000,00
9.		APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	100,00	-100,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	100,00	-100,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.02.		AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	100,00	-100,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.02.01	36	OTROS SERVICIOS COMUN	100,00	-100,00							
TOTALES			4.913.946,81	200.709,17	5.114.655,98		3.541.012,02	3.292.303,68	3.292.303,66	1.573.643,96	1.822.352,30

DIRECTOR FINANCIERO
ING. HECTOR CEVALLOSCONTADORA
LIC. MARIA CHUQUISALASALCALDE
SRA. ELIANA MEDINA

**Anexo 6. Estado de Ejecución****Presupuestaria**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	1. SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE	21,584.41	456,260.56	-434,676.15
	INGRESOS CORRIENTES	1,216,323.34	1,486,230.23	-269,906.89
11	IMPUESTOS	325,988.66	423,019.26	-97,030.60
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	177,942.53	207,761.91	-29,819.38
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	42,084.39	52,943.38	-10,858.99
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	665,375.26	766,305.60	-100,930.34
19	OTROS INGRESOS	4,932.50	36,200.08	-31,267.58
	GASTOS CORRIENTES	1,194,738.93	1,029,969.67	164,769.26
51	GASTOS EN PERSONAL	969,065.19	906,822.75	62,242.44
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	185,728.46	92,354.21	93,374.25
56	GASTOS FINANCIEROS	5,000.00	3,968.36	1,031.64
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	5,945.28	2,437.49	3,507.79
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	29,000.00	24,386.86	4,613.14
	2. SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSION	-2,210,025.83	-398,740.18	-1,811,285.65
	INGRESOS DE CAPITAL	1,709,891.22	1,863,593.83	-153,702.61
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,036.64	3,765.90	4,270.74
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,701,854.58	1,859,827.93	-157,973.35
	GASTOS DE INVERSION	3,694,735.21	2,200,949.32	1,493,785.89
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	914,472.60	839,904.63	74,567.97
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	734,115.74	514,487.16	219,628.58
75	OBRAS PÚBLICAS	1,776,980.87	582,695.40	1,194,285.47
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	29,707.39	28,272.11	1,435.28
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	239,458.61	235,590.02	3,868.59
	GASTOS DE CAPITAL	225,181.84	61,384.69	163,797.15
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	225,181.84	61,384.69	163,797.15
	3. SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	2,188,441.42	299,018.14	1,889,423.28
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,188,441.42	299,018.14	1,889,423.28
37	SALDOS DISPONIBLES	1,891,000.00	0.00	1,891,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	297,441.42	299,018.14	-1,576.72
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	356,538.52	-356,53



“PROTOCOLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN”

PERTINENCIA ACADÉMICA-CIENTÍFICA Y SOCIAL

PERTINENCIA ACADÉMICA

El desarrollo de este proyecto integrador permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos durante estos años de estudio, ya que mediante el análisis y la interpretación de la evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá precisará si este fue o no conveniente y proponer recomendaciones con base a los resultados obtenidos. Las asignaturas consideradas serán Presupuesto del Sector Público y los diferentes tipos de Auditoria, mismas que contribuyen fuentes necesarias para ejecutar el proyecto a ser estudiado.

Así también este proyecto integrador servirá de guía para la realización de proyectos similares para estudiantes, docentes, funcionarios públicos entre otros grupos de interés.

PERTINENCIA CIENTÍFICA

Para una correcta evaluación nos enfocaremos en las diversas normativas expuestas, direccionadas y reguladas por organismos como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, verificaremos que efectivamente se esté cumpliendo con la normativa legal y reglamentaria vigente; para analizar el ciclo presupuestario se procederá a la entidad con un estudio sobre el manejo de dinero, generando resultados que se adapten a las nuevas necesidades que presentan los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la ejecución del presupuesto y, en



consecuencia proporcionar información valiosa a los funcionarios de la municipalidad como a la ciudadanía en general.

PERTINENCIA SOCIAL

En cuanto al impacto social, se verificará la correcta asignación y uso de los recursos públicos en las diferentes áreas, actividades, programas y proyectos manejadas por el GAD Municipal del cantón Cumandá, ya que estos deben estar planificados, distribuidos y ejecutados acorde a las necesidades de los habitantes del cantón para de esta manera contribuir al cumplimiento del Plan Nacional Toda una Vida.

Establecimiento:

- **Contenido:** Evaluación al Ciclo Presupuestario
- **Aplicación:** Presupuesto Público
- **Campo:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá
- **Área:** Financiera
- **Periodo:** 2019
- **País:** Ecuador
- **Región:** Costa
- **Provincia:** Chimborazo
- **Cantón:** Cumandá
- **Etnia:** Montubios

En efecto, el tema del Proyecto Integrador es “**Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, Periodo 2019**”.



JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la gestión financiera y administrativa, también se enfoca en distribuir el dinero del Estado de forma eficiente a proyectos, programas y actividades que beneficien a la sociedad. Es necesario dar un seguimiento adecuado desde su planificación hasta el cierre, con el fin de sostener un amplio conocimiento del mismo y realizar una correcta evaluación, de esta manera se puede identificar cualquier error que pueda generarse en el momento de la ejecución.

Es importante recalcar que en el GAD Cumandá en años anteriores no se ha realizado ningún tipo de evaluación presupuestaria, por lo que se encuentran algunas deficiencias tales como: la ausencia de procedimientos de control para evaluar la eficiencia y eficacia del presupuesto, la falta de seguimiento y evaluación a la ejecución a los programas y proyectos a realizarse en el cantón, entre otros.

En virtud de ello, el presente proyecto integrador **evaluará el Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, periodo 2019**, con el propósito de aportar al GAD mediante un análisis crítico, coherente, con información sustentable, para obtener una apreciación verdadera y evaluar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Además, verificar los procesos realizados en las diferentes etapas del ciclo presupuestario que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria, para poder emitir recomendaciones que permitan superar los inconvenientes que pudieran presentarse en la misma para mejorar y corregir los procesos, ya que la institución no ha venido aplicando controles adecuados y oportunos.



Por consiguiente, se trabajará con cada una de las fases que componen el ciclo presupuestario estableciendo las diferencias técnicas y normativas entre lo planificado y lo realmente ejecutado mediante la aplicación de indicadores de gestión; siendo de gran aporte en la retroalimentación mediante las recomendaciones que se puedan contribuir en el progreso de la gestión pública del GAD.

A través de esta evaluación se podrá determinar la situación actual de la institución, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, el grado de ejecución de las obras públicas y la recaudación de manera eficiente de los ingresos por impuestos, tasas y contribuciones especiales y mejoras.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema central en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, es la falta de ejecución de evaluaciones periódicas al ciclo presupuestario, por lo que la institución se ha expuesto al incumplimiento de la normativa vigente y desconoce en qué medida se cumplieron los objetivos, programas, proyectos y actividades planificadas para cada ejercicio económico.

Con base a lo expuesto, este proyecto le brindará al GAD una visión externa; además, será de gran ayuda en la transparencia de sus ingresos y gastos.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, periodo 2019, para constatar si se cumplió adecuadamente con todas sus etapas de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente y de esta manera sugerir tácticas que mejoren el desarrollo sostenible del cantón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Utilizar indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia del presupuesto del GADM del cantón Cumandá;
- Analizar de manera crítica los ingresos y gastos que hayan sido obtenidos y efectuados durante el periodo 2019;
- Comprobar el grado de cumplimiento de objetivos, programas y proyectos utilizando indicadores financieros;
- Verificar que las disposiciones legales y normativas aplicadas estén definidas en cada fase del ciclo presupuestario.



MARCO TEÓRICO

Marco Teórico Legal

Los aspectos teóricos expuestos en este capítulo, se encuentran establecidos conforme a las leyes vigentes basadas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD; la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPFP, entre otras correspondientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Sector Público

“El Sector Público se encuentra conformado por los Ministerios, Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Empresas Públicas y la Banca Pública, entre otros. Al prestar servicios a la sociedad se conoce a estas instituciones como el Sector Público del país”(Ministerio de Finanzas, 2015).

2.1.2 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 82)

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Se encuentran organizados de la siguiente forma: parroquial, provincial y municipal.

El artículo 53 del COOTAD señala que:



Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.(COOTAD, 2020, p. 37)

2.1.3.1 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Las funciones más importantes que deben cumplir los GAD's son:

- Promover el desarrollo sustentable en su territorio cantonal, para garantizar un diseño e implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, de manera sistematizada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y prestar los servicios públicos con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad en los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. En el sector de la economía social y solidaria implementar sistemas que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;
- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la



materia de seguridad en beneficio de la colectividad del cantón.(COOTAD, 2020, pp. 37-38-39 art.54)

2.1.3.2 Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Las competencias más relevantes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales son:

- Planificar, junto con otras instituciones del Sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con el fin de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo de la zona urbana y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Prestar los servicios públicos de actividades que establezca la ley, así como también, crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- Delimitar, regular, autorizar, controlar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en su circunscripción territorial; además, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias (COOTAD, 2020, pp. 39-40 art. 55).

2.1.4 Plan Operativo Anual

La Contraloría General del Estado, en el grupo 200-02 de la Administración Estratégica perteneciente a las Normas de Control Interno señala que:

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que



se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.(Contraloría General del Estado, 2019, p. 3)

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. De la misma forma, estas acciones serán diseñadas para que se dé el cumplimiento de los componentes administrativos. También se tomará en cuenta que todas estas actividades están sujetas a seguimiento y evaluación constante. (Contraloría General del Estado, 2019, p. 4)

El análisis de la situación será considerado a partir de los resultados y los hechos identificados, realizado este proceso se prosiguen a programar actividades que ayuden a satisfacer las necesidades y demandas de los usuarios con respecto a los recursos. De esta manera, “los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general” (Contraloría General del Estado, 2019, p. 4)

2.1.5 Presupuesto General del Estado

El presupuesto que se determina por parte del Estado señala:

El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 139 art.292)



A partir de esto, deducimos que este presupuesto sirve para lograr lo planificado y programado con respecto a los programas y proyectos de los gobiernos autónomos del país.

2.1.6 Presupuesto Público

2.1.6.1 Concepto de Presupuesto Público

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía. (Paredes, 2011, p. 36)

El código orgánico de planificación y finanzas públicas, reza en su artículo 95 que: El presupuesto público comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.(COPFP, 2020, p. 33)

2.1.2.1 Partes del Presupuesto Público

El (COOTAD, 2020), señala en su artículo 221 que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: ingresos, egresos y disposiciones generales.

2.1.6.2 Principios del Presupuesto Público

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- Universalidad
- Unidad
- Programación



- Equilibrio y Estabilidad
- Plurianualidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Flexibilidad
- Especificación
- Legalidad
- Integralidad
- Sostenibilidad

2.1.4.3 Etapas del Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Programación Presupuestaria

Es la etapa, donde las entidades públicas pueden detallar sus objetivos y metas para los programas, proyectos y actividades que serán definidas, en el presupuesto a través de la elaboración de catálogos y clasificadores que son emitidos, por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas para analizar sus ingresos y gastos.(COPFP, 2020, p. 33 art.97)

Formulación Presupuestaria

En la formulación se obtiene el resultado de la programación presupuestaria para la elaboración de proformas que según sus catálogos y clasificadores son presentados de manera normalizada con el fin de facilitar su exposición y comprensión. La formulación presupuestaria se refleja con la estimación o proyección en términos monetarios.(COPFP, 2020, p. 33 art.98)



Aprobación Presupuestaria

Una vez elaborada la proforma presupuestaria, el siguiente proceso es que se cumpla con los términos y formas establecidas en la Constitución de la República. En el momento que la Asamblea Nacional lo aprueba, este documento se convierte en un presupuesto inicial, y por lo tanto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año.(COPFP, 2020, p. 33 art.106)

Ejecución Presupuestaria

La fase cumple con algunas características como el presupuesto inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado, en el cual, las entidades públicas ponen en marcha lo que fue aprobado en su presupuesto con la finalidad de obtener y cumplir en el tiempo establecido.(COPFP, 2020, p. 33 art.113)

Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Este rol tiene como propósito, medir la eficacia del gasto público y la eficiencia en cuanto al uso de los recursos; además, suministra elementos de juicio a los responsables de la ejecución para que adopten las medidas correctivas para la toma de decisiones.(COPFP, 2020, p. 40 art.119)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Los ingresos que se perciban, se considerarán como presupuesto vigente al tiempo que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un periodo anterior. No se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto del periodo fiscal anterior. Los compromisos que no se hayan convertido en obligaciones totales o parciales serán anulados. Por otra parte, la liquidación del presupuesto corresponde a la elaboración y exposición a nivel consolidado de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, las clausuras serán realizadas al 31 de diciembre de cada año.(COPFP, 2020, p. 40 art.121)



Normas de Control Interno para Presupuesto

En las Normas Generales, 100-01 definen al control interno como:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. El control interno está determinado a promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.(Normas de Control Interno, 2019, p. 3)

Así mismo, en la norma mencionada, con respecto a la Administración Financiera relacionada con el presupuesto, detalla cuatro tipos de control:

- 402-01 Responsabilidad del control
- 402-02 Control previo al compromiso
- 402-03 Control previo al devengado
- 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad del Sector Público, asignará a los responsables de la temática, el diseño de los controles que se deben aplicar para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario con base en las políticas gubernamentales, disposiciones legales y reglamentarias.(Normas de Control Interno, 2019, p. 10)

402-02 Control previo al compromiso

Está relacionado con la misión de la institución y actividades aprobadas en el POA, reuniendo requisitos legales pertinentes para que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos suficientes (Normas de Control Interno, 2019, p. 10).

402-03 Control previo al devengado:



Previo a la aceptación de una obligación, los servidores deberán verificar lo siguiente:

- Autenticidad veraz de la transacción financiera, misma que deberá ser registrada contablemente con autorización;
- Que la transacción no varié porque, debe estar en conformidad al presupuesto establecido en el control previo;
- Diagnóstico y programación de los presupuestos de ingreso;
- Documentación ordenada que respalte los ingresos;
- La existencia de documentos debidamente ordenados y clasificados que respalden los ingresos;
- Aspectos formales y metodológicos con su respectiva corrección y legalidad del ingreso.(Normas de Control Interno, 2019, pp. 10-11)

402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

La evaluación presupuestaria determina el comportamiento de ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, con base al presupuesto aprobado y del Plan Operativo Anual Institucional. La máxima autoridad de cada institución pública, coordinará con los responsables para que verifique el cumplimiento de objetivos comprobando que exista concordancia con los gastos dentro de los plazos establecidos.(Normas de Control Interno, 2019, p. 11)

2.1.7 Indicadores Presupuestarios

2.1.7.1 Concepto de Indicadores

Los indicadores son instrumentos que sirven para evaluar medidas cuantitativas, que proveen información sobre la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos; de modo que la gestión de las instituciones, contribuye a verificar objetivamente el



nivel de efectividad necesario del objetivo para su logro. “Son herramientas que entregan información cuantitativa con relación al logro o resultado en la entrega de productos (bienes o servicios) de la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos”(Armijo Marianela, 2010, p. 55).

DISEÑO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se aplicará una investigación de tipo descriptiva, exploratoria y analítica. Descriptiva porque nos permitirá observar, recopilar, analizar e interpretar la situación actual de las etapas del ciclo presupuestario para cumplir con los objetivos planteados; exploratoria, porque tiene como objetivo profundizar en la institución para recopilar toda la información necesaria para un mayor análisis del problema de esta investigación; y analítica, a manera de parte práctica, donde se hará una comparación respectiva entre ingresos y gastos.

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para realizar el presente proyecto integrador se aplicara el enfoque mixto, utilizando el enfoque cuantitativo que va de lo general a lo particular en el que se recolectará la información numérica necesaria para examinar cada una de las etapas del ciclo presupuestario y finalmente determinar si la institución cumple o no con los objetivos planteados; y, el enfoque cualitativo que va de lo particular a lo general, analizando las actividades y procesos planificados en los proyectos y programas de las etapas del ciclo presupuestario.

Se utilizarán indicadores para la recolección de datos primarios y secundarios, se realizarán flujo gramas para una mejor comprensión del control de las actividades a realizarse, además, se procederá a realizar un cuestionario con sus respectivos papeles de trabajo para justificar los procesos.

